ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ EXTRAORDINARIO N° 007	
Hora: 11:00 am	**Fecha:** 20 de febrero de 2024
Lugar:	**Virtual – Vía TEAMS y presencial**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Asistencia Técnica**
Proceso:	**Primera Infancia**
Objetivo:	Aprobar la suscripción de (26) contratos de aporte por el artículo 34 del Manual de Contratación (V5), *procedimiento para contratar con el registro único de oferentes*, en los servicios de CDI SIN ARRIENDO- INSTITUCIONAL- CDI CON ARRIENDO INSTITUCIONAL, HOGARES INFANTILES- INSTITUCIONAL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO – FAMILIAR y EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA – FAMILIAR, con ejecución de 31 de julio y 31 de diciembre de 2024.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 11:00 am, del 20 de febrero de 2024, se reunieron de manera presencial los miembros del Comité de Contratación y virtual algunos invitados, con el fin de deliberar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Numerales 1.9 "*Comité de Contratación en las Direcciones Regionales" y 1.9.1 "Funciones del Comité de Contratación*".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación de la solicitud contractual manifestada en el acápite denominado "Objetivo"
4. Concepto del Comité de Contratación

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: La secretaria técnica del Comité verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación de conformidad con el Manual de contratación, encontrando que existe quorum para la realización del comité de contratación, así:

NOMBRE	CARGO /DEPENDENCIA
INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Ingrid Johanna Cubides Puentes	Directora Regional
Mauris Yolanda Orozco Hincapie	Coordinadora Grupo Jurídico
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero
Diana Lucía Pamplona	Secretaria Técnica de Comité
INVITADOS	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista
Diana Marcela Ordoñez	Contratista GAT
Yuri Marcela Hernández	Contratista GAT
Zaramy Pedrozo	Contratista GAT
Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre	Profesional Universitario – GAT
Andrés David Fierro	Contratista GAT

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**. – Efectuada la lectura del Orden del día, este es aprobado por unanimidad.

TERCERO: Presentación de las solicitudes: La Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF de Regional Cundinamarca presenta al comité de contratación para el estudio y aprobación, la siguiente solicitud al comité de contratación presentando la siguiente **justificación**:

OBJETIVO: Aprobar la suscripción de (26) contratos de aporte por los artículos 34, *procedimiento para contratar con el registro único de oferentes* en los servicios de CDI SIN ARRIENDO- INSTITUCIONAL- CDI CON ARRIENDO INSTITUCIONAL, HOGARES INFANTILES- INSTITUCIONAL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO – FAMILIAR y EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA – FAMILIAR, con ejecución de 31 de julio y 31 de diciembre de 2024 como más adelante se señalará.

- **Consideraciones para la suscripción de los contratos por el artículo 34 del Manual de Contratación (V5) *-procedimiento para contratar con el registro único de oferentes-*:**

Con el fin de informar a los miembros del comité e invitados a éste, se procede a señalar los memorandos a través de los cuales se recibieron las orientaciones para este procedimiento de invitación con oferta así:

Servicios CDI

- Memorando No. 20241600000005413 del 27 de enero de 2024, con asunto: *"Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia Centros de Desarrollo Infantil CDI para la vigencia 2024"* y memorando No. 20241240000015783 del 16 de febrero de 2024, con asunto Alcance Informe Final de Evaluación CV-PC008-2023-SEN.

Servicios DIMF y EIR

- Memorando No. 20241600000005423 del 28 de enero de 2024, con asunto: *"Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, Modalidad Familiar – Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Educación inicial Rural para la atención a la Primera Infancia en la vigencia 2024".*

Servicios HI

- Memorando No. 20241600000003853 del 22 de enero de 2024, con asunto: *"Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, Hogares Infantiles -HI-, para la vigencia 2024".*

De otra parte, se recibió el Memorando **orientaciones complementarias proceso de contratación** No. 20241600000015383 del 15 de febrero de 2024, con asunto: *"Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN".*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- **Consideraciones generales del proceso de contratación con relación al proceso de planeación contractual**

De los ejercicios realizados conforme al memorando 20231600000091053 del 13 de julio de 2023, cuyo asunto indicó "*Orientaciones para el ejercicio de organización de la distribución de la oferta de servicios, cobertura y techos presupuestales de atención a la Primera Infancia en todos los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención a la Primera infancia, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural, en la vigencia 2024*" se adelantaron las Mesas PAUC (Planeación de agrupación de unidades y contratos), escenario en el cual se avanzó en el análisis de la distribución de la oferta como insumo primario para los actuales procesos de contratación.

El citado ejercicio se sustentó ante la Sede Nacional, mediante acta 01 del 30 de agosto de 2023 para la proyección de las invitaciones a contratar; en el marco de la sustentación se describieron las razones que justifican la agrupación por parte de la regional, las cuales corresponden a las siguientes:

- Que la actual solicitud de cobertura está basada en el conocimiento de las dinámicas propias de la Regional Cundinamarca en los 116 municipios en los cuales se presta la atención en primera infancia.
- Que la Regional Cundinamarca ha desarrollado un plan de atención como medida que logre responder a las necesidades de atención en las comunidades más vulnerables del departamento, plan que inició en la vigencia 2022 y la logrado con éxito la apertura de 5 unidades de atención las cuales en la actualidad brindan atención gratuita en los municipios de Sesquilé y Soacha.
- Que como parte de la consigan del "Gobierno del Cambio" se ha propendido la búsqueda de oportunidades de atención que favorezcan a las comunidades étnicas asentadas en el departamento, presentando propuestas de atención orientadas a la integralidad para favorecer a las comunidades desde la administración optima de los recursos asignados.
- Que una vez verificados los resultados de los indicadores de gestión que miden la cobertura contratada versus la ejecución mediante los indicadores M1-PM1-15 y PA-192, con resultados en nivel óptimo y crítico durante lo corrido de la vigencia y con el riesgo de culminar la medición en un nivel inferior al superior dada la baremación de la hoja de vida de los indicadores la cual propende una ejecución del 100% en los indicadores hacia el final de la vigencia. Evaluado lo anterior, se procedió a evaluar las coberturas de cada una de las unidades de servicio conforme a la ejecución con fecha de corte a la concertación efectuada con los Centros Zonales (CZ) valorando la distancia entre el dato de atención y el techo contratado por UDS, niños y niñas (NN) en lista de espera, NN en proceso de Tránsito Armónico, capacidad instalada de las infraestructuras conforme a lo dispuesto en la GIPI, entre otros aspectos y variables de comportamiento social, económico, demográfico en el departamento.
- Que uno de los aspectos que más prevalecen en la actual planeación corresponde a la Organización de la oferta movilizando los cupos en inejecución hacia oportunidades de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

atención no cubiertas y con gran potencial para el desarrollo de los NN desde los programas de primera infancia.

- Que la regional con ayuda del enlace nacional de operaciones actual y los diferentes enlaces de la sede nacional, ha venido realizando un ejercicio de organización de la oferta para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, ejercicio que ha permitido la reducción en el número de contratos de aporte favoreciendo el descenso en los tiempos de la suscripción de los mismo, igualmente, se ha organizado la atención manteniendo los techos en cupos por invitaciones valorados al momento de efectuar el primera barrido por el algoritmo de inteligencia artificial BETTO y finalmente, que las invitaciones recogen los aspectos demográficos y sociales que justifican la agrupación por cada una de las invitaciones.
- Que la proyección actual realiza una distribución de cupos atendiendo las métricas establecidas en los indicadores de gestión M1-PM1-15 y PA-192.

Bases del proceso de contratación

En cuanto a la normatividad que en esta materia la Regional ha adoptado se tienen las siguientes:

- Que la Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023 adoptó el nuevo manual de contratación versión 5 del 6 de diciembre de 2023.
- Que el Artículo 2 de la Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023 que derogó la Resolución 11974 del 2019 con la cual se adoptó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia (BANOPI) y derogó la resolución 5045 del 2021 por la cual se actualizó el BANOPI y finalmente derogó en su totalidad del BANOPI y todos los demás actos administrativos tanto de su conformación, actualización y los que regulaban en su momento los procedimientos administrativos de selección que correspondían a las Resoluciones 7946 del 2021, 1676,7933 y 7936 del 2022, por ende, no aplicará al actual proceso de contratación del BANOPI en tanto se realizaba una transición al Registro único de Oferentes el cual se encuentra reglamentado a través del nuevo Manual de Contratación versión 5.
- Que al igual que el BANOPI, la herramienta Índice del Desempeño IDEAS no aplicará para la valoración del desempeño de las Entidades Administradoras del Servicio.
- Que la Regional Cundinamarca efectuó de manera diligente el proceso de planeación conforme a las orientaciones emitidas en el memorando 20231600000091053 del 13 de julio de 2023 sustentando las necesidades y fijando la organización de la contratación conforme a lo indicado en el apartado de distribución de la oferta mediante el acta 01 del 30 de agosto de 2023. De manera tal que desde el citado escenario se presentaron a la Sede Nacional ICBF las invitaciones que conforme al manual de contratación vigente para la fecha (versión 4) requerían tratamiento de contratación dada su operación histórica por ASOPADRES.
- Que la regional había desarrollado un ejercicio de planeación mediante acta 01 del 30 de agosto de 2023. Sin embrago, la Sede Nacional el 24 de diciembre procede a efectuar nueva reorganización de la oferta de manera autónoma, cambiando la agrupación de las UDS por invitación para las invitaciones que fueron programadas por el artículo 34.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Que la Sede Nacional emite invitación pública por el aplicativo SECOP II, por medio de la Invitación No. CV-PC-008-2023SEN el 28 de diciembre de 2023, soportes que reposan en el link:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5359060&isFromPublicArea=True&isModal=False.
- Que la invitación pública No. CV-PC-008-2023SEN determina las condiciones que deben cumplir los proponentes que deseen participar en la convocatoria de adjudicación, entre los cuales se encuentran, aspectos como la experiencia, documentación jurídica y capacidad operativa.
- Que la Sede Nacional desarrolla el proceso de convocatoria pública y desarrolla de manera exclusiva y sin participación de las regionales el proceso de selección, con el fin de emitir a las regionales el listado de adjudicación final para que las mismas puedan continuar con el proceso de suscripción.
- Que, en atención al proceso de selección llevado a cabo por la Sede Nacional, es esta dependencia la que realiza las validaciones tales como experiencia, idoneidad (sanciones) y estimación de la capacidad operativa, por lo cual, a partir de la emisión de los resultados y subsiguientes alcances, la Regional Cundinamarca se acoge a la preconcepción el cumplimiento de los operadores por invitación abierta frente a los aspectos antes definidos.
- Que la regional Cundinamarca deberá seleccionar las Entidades Administradoras del servicio de manera directa y atendiendo los requisitos mínimos habilitantes descritos en los memorandos para cada servicio y los cuales se enuncian al inicio de la actual acta.
- Que a pesar de la entrega de manera oportuna de las necesidades de contratación por parte de la Regional Cundinamarca a la Sede Nacional es hasta el 12 de febrero de 2024 y 16 de febrero de 2024 que la Sede Nacional publica en el SECOP II la matriz de Excel con los resultados finales (12 de febrero de 2024) y alcance a los resultados finales (16 febrero de 2024).
- Que los procesos de contratación en su segunda fase (pre- contractual) llevan un tiempo adicional para su realización, dada la cantidad de acciones a nivel operativo, jurídico y financiero que se deben surtir desde varias dependencias de la regional, por tanto, y en atención a las diferentes acciones, la regional tomará un tiempo prudencial para la realización de los contratos.
- Que la Regional Cundinamarca adelantara el proceso de contratación con base en las indicaciones pactadas en los citados memorandos en cumplimiento irrestricto de las formas de contratación directa preceptuadas como opciones desde los citados memorandos, en los casos puntuales que se requieren, dejando como evidencia en la actual acta las actuaciones y validaciones llevadas a cabo por la regional y, que se presentan los oferentes para la operación de los contratos tomando como referencia el alcance a los resultados publicado por la sede nacional el 16 de febrero de 2024 a la fecha y hora del actual comité de manera definitiva e irreversible. Así mismo, que desde la dirección regional se notificará por medio de correo electrónico a la dirección de contratación y dirección de primera infancia sobre el avance del proceso, entre ello, indicando a los proponentes que sean aprobados el día de hoy, a quienes

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

se notificará una vez culmine la sesión del actual comité, por lo que la regional no realizará cambios producto de emisiones posteriores de alcances que afecten las invitaciones presentadas aquí.

Plazo de ejecución:

Frente a los citados memorandos de orientaciones el plazo de los actuales contratos será:

CDI CON ARRIENDO: 31 diciembre de 2024
CDI SIN ARRIENDO: 31 julio de 2024
DIMF: 31 diciembre de 2024
EIR: 31 diciembre de 2024
HI: 31 diciembre de 2024

Alertas Contratación

En cuanto a las alertas, es importante indicar que la Regional Cundinamarca proyectó 26 invitaciones las cuales cuentan con la distribución indicada a continuación. Así mismo se describen las alertas por numeral de contratación, así:

Artículo Contratación MC V5	Total, agrupaciones Comunitaria
Artículo 34	26
Total	26

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES- ARTÍCULO 34.

Para la aplicación de este procedimiento de selección, el ICBF extendió la invitación a quienes obran en el registro único de oferentes y tengan personería jurídica o licenciamiento vigente, según aplique, para que presenten oferta, la cual será evaluada conforme a las reglas de la invitación, atendiendo a factores objetivos que le permitan al ICBF seleccionar la oferta más favorable.

La escogencia del futuro contratista deberá ser precedida por una invitación pública de aplicación de criterios objetivos de selección y como mínimo contemplará las siguientes etapas o actividades:

a) El ICBF estructurará previamente los documentos y estudios que sustenten la necesidad que se pretende satisfacer, según las condiciones descritas en este manual de contratación.
b) Se publicará en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP el documento de invitación pública, acompañado de los documentos previos que contengan los criterios objetivos de selección.
c) El ordenador de gasto designará el comité evaluador encargado de analizar las propuestas recibidas. Este comité operará en las mismas condiciones previstas en este manual de contratación y los procesos sujetos al estatuto general de la contratación pública.
d) Se otorgará un plazo razonable para recibir observaciones a la invitación pública.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

e) El ICBF responderá a las observaciones a la invitación pública, y publicará las adendas, si a ello hay lugar.
f) Recibidas las ofertas de acuerdo con el cronograma, procederá a evaluar las mismas.
g) Publicará el informe preliminar de evaluación, otorgando un plazo razonable para recibir observaciones.
h) El ICBF responderá a las observaciones recibidas y publicará el informe definitivo de evaluación que contendrá la recomendación del comité evaluador para la adjudicación de la invitación.
i) El ordenador del gasto seleccionará al contratista, de acuerdo con esta recomendación, salvo los casos debidamente justificados.

Conforme a lo anterior, la Regional Cundinamarca cuenta con veintiséis (26) invitaciones programadas desde la planeación aprobada mediante acta 01 del 30 de agosto de 2023 por el Artículo 34 del Manual de contratación v5.

Ahora bien, la Dirección Regional al realizar el proceso de validación de los documentos requeridos para la firma del compromiso contractual estudio y validación de las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las EAS que pueden cumplir las disposiciones contractuales y los argumentos esbozados en las consideraciones de la actual acta y luego de presentar los actuales contratos a las EAS que por su experiencia y capacidad operacional, disponibilidad logística pueden reducir el riesgo de interrupciones en la operación dada la premura y el corto plazo de ejecución, se recibió aceptación por parte de las entidades mencionadas a continuación de las cuales se valoran los requisitos habilitantes a continuación:

VALIDACIÓN ALERTAS

1. **Requisitos Mínimos Habilitantes:**

En consideración a lo anterior, las entidades presentadas para el actual proceso de contratación fueron valoradas de acuerdo con lo dispuesto en el memorando 20241600000015383 del 15 de febrero de 2024 con el fin de evaluar a las entidades técnica, operativa, jurídica y financieramente. Dado lo anterior el Grupo de Asistencia Técnica procedió con la revisión de los aspectos relacionados a continuación hallando lo siguiente:

a. **Requisitos del componente jurídico**

Documentación completa y dentro de lo establecido según el citado memorando de orientaciones. Ahora bien, una vez verificada la matriz de contratación por parte de la Sede Nacional las entidades presentadas en este comité no cuentan con procesos sancionatorios en firme y/o sanciones por parte de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, informándose que los mismos están exentos de sanciones que limiten su capacidad jurídica, las cuales pueden ser de tipo administrativo frente al proceso de Inspección, Vigilancia y Control que trata la Resolución 3899 de 2010, o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Esta validación de cumplimiento jurídico que le permitió a los proponentes agotados por el artículo 34 se llevó a cabo en el marco del proceso de selección llevado a cabo por la sede nacional.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

b. **Requisitos componente financiero**

- Capacidad operativa y residual: Las entidades cuentan con la capacidad operativa necesaria para asumir la suscripción de los contratos, lo anterior y de manera exclusiva para los contratos presentados por el artículo 35. Lo anterior y de acuerdo con la validación efectuada por los Enlaces Financieros de la regional Cundinamarca, así mismo se constata que los mismos cuentan con capacidad residual dado que en la actualidad no cuentan con contratos suscritos y en ejecución con el ICBF, por tanto, su capacidad residual es equivalente con la capacidad operativa.

Esta validación de cumplimiento financiero que le permitió a los proponentes agotados por el artículo 34 se llevó a cabo en el marco del proceso de selección llevado a cabo por la sede nacional, por lo cual, esta validación prevé el cumplimiento del citado requisito desde la elección del proponente por la sede nacional.

c. **Aspectos Técnicos Operativos:**

- Requisitos componente experiencia:

Las entidades presentadas para la operación de los servicios cuentan con un año de experiencia en la operación de los servicios de modalidad institucional, por ende, cuentan con el requisito mínimo exigible para la ejecución de los servicios, a partir de la verificación efectuada por la sede nacional en el marco del agotamiento de la invitación pública y el proceso de selección llevado a cabo por la sede nacional.

2. Alerta Artículo 6 en los (as) directores (as) regionales:

Alerta 5.000 SMLV - Numeral 2, artículo 6 del Anexo Delegación Ordenación del Gasto Manual de Contratación ICBF Versión 2 (pág., 8):

> *"La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.*
>
> *En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva".*

En relación con lo señalado en el artículo 6 antes referido, es importante indicar que, una vez validada la matriz por parte de los macro financieros del equipo de Primera Infancia de la Sede Nacional, se emite alerta para la suscripción de los contratos por parte de las EAS dado que las cuantías de estos superan los 5.000 SMLV para lo cual se remite el texto de justificación en el cuerpo de la matriz de contratación, mismo que se cita a continuación:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

"Con relación a lo establecido en el ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF, del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los directores regionales, en el artículo 6, se tiene que,

"2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.

En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva". (se destaca)

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte por suscribir, identificando que se suscribirán con la misma Entidad Administradora del Servicio con las siguientes EAS indicadas a continuación y las cuales corresponden a la Dirección Regional Cundinamarca en cuya sumatoria de los compromisos contractuales superan los 5.000 SMLMV; como consecuencia de esto, se verificó que estas entidades cuentan con la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar a cabalidad los respectivos contratos lo cual se justificará de manera amplia y suficiente en los respectivos estudios previos de la contratación y el acta de contratación.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, y la validación de la matriz de contratación se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que, se requiere la suscripción de estos contratos para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Carta Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos".

NIT	NOMBRE EAS
900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER
830082544	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
8301232536	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA
900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER
901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA

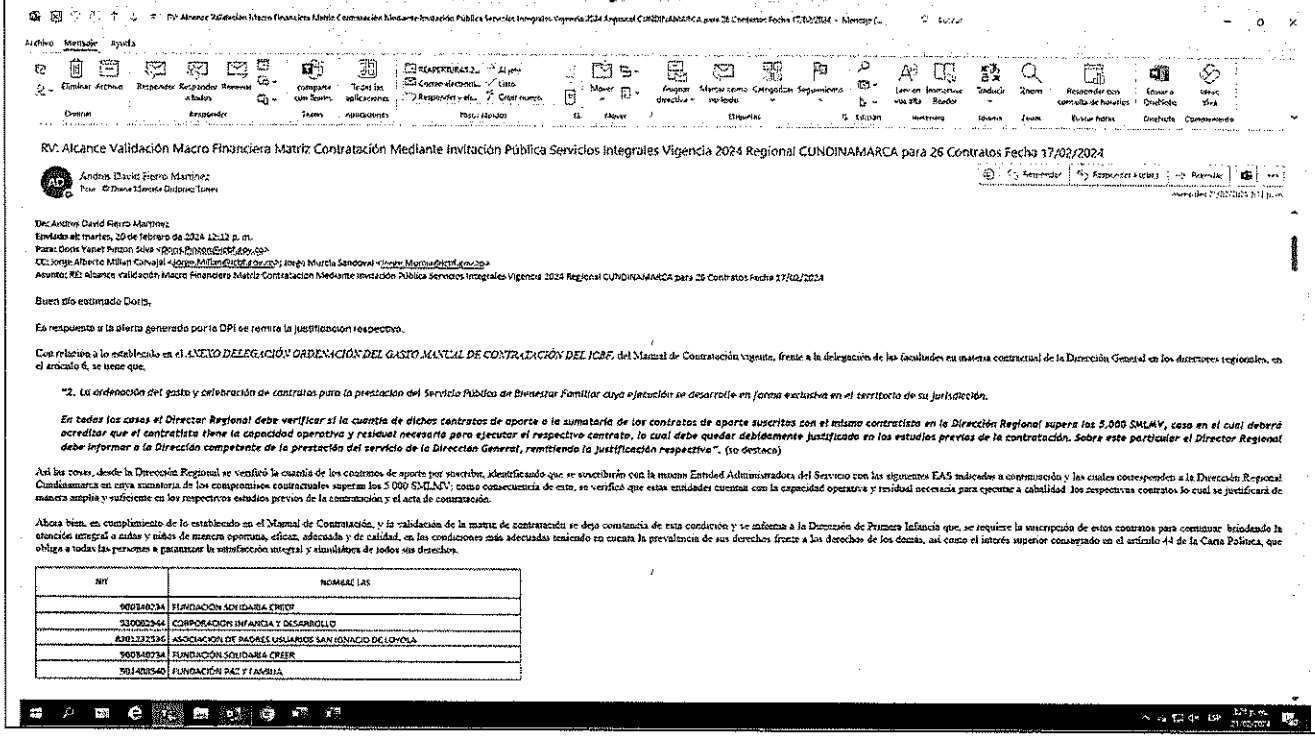
De conformidad con la alerta referida y los citados proponentes seleccionados por la sede nacional en el marco de la invitación pública No. CV-PC-008-2023SEN, la regional se permite manifestar que la contratación con éstos, se justifica en dos sentidos:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

1. Los proponentes tienen con la capacidad operativa y residual, lo anterior y conforme a la validación efectuada por la sede nacional y lo que les permitió posicionarse en el primer rango de elegibilidad.
2. Los beneficiarios de las UDS destino de los contratos de aporte que atenderán los proponentes cuentan con las siguientes características:

 - Las condiciones socioeconómicas que rodean a las familias de los niños beneficiarios de la actual solicitud, indicando en primera medida que en los municipios destino de los cupos de atención a contratarse por este numeral, las familias cuentan con ingresos iguales o inferiores a un (1) SMLV.
 - Las condiciones de vivienda que ostentan las familias beneficiarias no cuentan con vivienda propia, por ende, más del 60% de sus ingresos es destinado al cubrimiento de canon de arriendo por lo cual se ve afectado el cubrimiento de necesidades básicas como la alimentación.
 - Existe un alto porcentaje de niños beneficiarios cuota diaria alimenticia es cubierta directamente por los servicios de atención.
 - Existe un porcentaje amplio de hogares constituidos por madres cabezas de hogar cuyo número de hijos se encuentra en el rango de 2 a 4 por hogar; por consiguiente y, sumado a las situaciones de seguridad que pueden enfrentar los menores al no contar con un lugar idóneo para el cuidado, se recrudecen las condiciones socioeconómicas de las familias de los niños beneficiarios, incidiendo de manera negativa en el desarrollo y de la misma forma, justificando la urgencia en la normalización de los servicios de atención para los contratos señalados con alerta por Numeral 2, artículo 6 del Anexo Delegación Ordenación del Gasto Manual de Contratación ICBF Versión 2.

Anexo correo remitido a sede nacional con la justificación:



RV: Alcance Validación Macro Financiera Matriz Contratación Mediante Invitación Pública Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 26 Contratos Fecha 17/02/2024

Andres David Fierro Martinez

De: Andres David Fierro Martinez
Enviado el: martes, 20 de febrero de 2024 12:12 p. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Diego Murcia Sandoval <Diego.Murcia@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Alcance validación Macro Financiera Matriz Contratacion Mediante Invitación Pública Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 26 Contratos Fecha 17/02/2024

Buen día estimado Doris,

En respuesta a la alerta generada por la DPI se remite la justificación respectiva.

Con relación a lo establecido en el *ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF*, del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los directores regionales, en el artículo 6, se tiene que,

"2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.

En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva". (lo destaco)

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte por suscribir, identificando que se suscribirán con la misma Entidad Administradora del Servicio con las siguientes EAS indicadas a continuación y las cuales corresponden a la Dirección Regional Cundinamarca en cuya sumatoria de los compromisos contractuales superan los 5 000 SMLMV; como consecuencia de esto, se verificó que estas entidades cuentan con la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar a cabalidad los respectivos contratos lo cual se justificará de manera amplia y suficiente en los respectivos estudios previos de la contratación y el acta de contratación.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, y la validación de la matriz de contratación se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que, se requiere la suscripción de estos contratos para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Carta Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

NIT	NOMBRE EAS
900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CRECER
830082944	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
830122536	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA
900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER
901408540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3. Discriminación comportamiento proceso de selección por invitación

A continuación, se describirá el comportamiento de cada invitación frente a los niveles de elegibilidad estimados por la Sede Nacional en el marco del agotamiento de la invitación por el articulo 34 (Manual de Contratación – V5), a través de la Invitación No.CV-P-008-2023SEN. Cabe resaltar que los datos de adjudicación son tomados del primer alcance publicado en el SECOP II el día 16 de febrero de 2024 y el cual se anexa al final del acta.

CENTRO ZONAL CÁQUEZA

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ CAQUEZA	2024-25-INS-100-9	688	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	6	426	CAQUEZA, FOMEQUE, FOSCA, UBAQUE, MEDINA, UNE

La actual invitación contó con dos proponentes del cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Zona	Zonas_Aplicada	Lista_Con	Orden	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domicilio	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM.	688	1	1	11. Fundaciones	BOGOTA	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	900088285	PROPONENTE SINGULAR	NO_HABILITADO	
CUNDINAM.	688	1	2	11. Fundaciones	BOGOTA	FUNDACION CREANDO FUTURO	900737466	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL CHOCONTÁ

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ CHOCONTA	2024-25-INS-102	713	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	43	740	CHOCONTA, VILLAPINZON

La actual invitación contó con tres proponentes para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Zona	Zonas_Aplicada	Lista_Con	Orden	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domicilio	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM.	713	1	1	11. Fundaciones	BOGOTA	FUNDACION TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA	900374573	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
CUNDINAM.	713	1	2	11. Fundaciones	BOYACA	FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L	901011695	PROPONENTE SINGULAR	NO_HABILITADO	
CUNDINAM.	713	1	3	11. Fundaciones	META	FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS	900360782	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ CHOCONTA	2024-25-INS-103	721	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR, HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	53	884	GUATAVITA, MACHETA, MANTA, SESQUILE, SUESCA, TIBIRITA

La actual invitación contó con tres proponentes para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

	Regional	Z_Zonas_Apli cada	Lista_Con	Orde n	Tipo_Organizaci on	Ciudad_Do micilio	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
16	CUNDINAM.	721	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAM.	FUNDACION SOLIDARIA CREER	900340234	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
17	CUNDINAM.	721	1	2	11. Fundaciones	CUNDINAM.	FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA	802021835	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
18	CUNDINAM.	721	2	1	11. Fundaciones	BOGOTA	FUNDACION PAZ Y FAMILIA	901488540	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

CENTRO ZONAL FACATATIVÁ

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ FACATATIVA	2024-25-INS-108	706	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	44	666	ALBAN, ANOLAIMA, FACATATIVA, GUAYABAL DE SIQUIMA, ZIPACON

La actual invitación contó con UN proponente para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

	Regional	Z_Zonas_Apli cada	Lista_Con	Orde n	Tipo_Organizaci on	Ciudad_Domic ilio	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
1	CUNDINAM.	706	1	1	11. Fundaciones	SANTANDER	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD - FUNDESTAR	804017278	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL FUSAGASUGÁ

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CZ FUSAGASUGA	2024-25-INS-116-1	718	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	51	617	FUSAGASUGA, ARBELAEZ, TIBACUY	

La actual invitación contó con tres proponentes para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

	Regional_Z ona	Zonas_Appl icada	Lista_ Con	Orde n_	Tipo_Organizaci on	Ciudad_Domic ilio	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
2	CUNDINAM.	718	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARC	FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA	802021835	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
3	CUNDINAM.	718	2	1	11. Fundaciones	LA GUAJIRA	FUNDACION SOCIAL VIDA	900987530	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
4	CUNDINAM.	718	3	1	14. Corporacion	HUILA	CORPORACIÓN NUTRICIÓN SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	900407911	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

CENTRO ZONAL GACHETA

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ GACHETA	2024-25-INS-120	720	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	55	905	GACHALA, GACHETA, GAMA, GUASCA, JUNIN, UBALA

La actual invitación contó con dos proponentes para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

	Regional_Z ona	Zonas_Appl icada	Lista_ Con	Orde n_	Tipo_Organizaci on	Ciudad_Domic ilio	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
4	CUNDINAM.	720	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARC	FUNDACION SOLIDARIA CREER	900340234	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
5	CUNDINAM.	720	2	1	11. Fundaciones	META	FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS	900360782	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

CENTRO ZONAL GIRARDOT

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ GIRARDOT	2024-25-INS-123	725	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	65	1048	AGUA DE DIOS, GIRARDOT, JERUSALEN, NARIÑO, NILO, RICAURTE, TOCAIMA, VIOTA

La actual invitación contó con seis proponentes para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Regional_Zonal	Zonas_Aplicada	Lista_Consolidacion	Orden_Lista_Consolidacion	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domicilio	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto_habilitante_Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAMARCA	725	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARCA	FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA	802021835	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAMARCA	725	2	1	11. Fundaciones	BOGOTA	FUNDACIÓN APOYAR	800055599	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAMARCA	725	2	2	11. Fundaciones	ARAUCA	FUNDACION SANTA ENGRACIA	900463946	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAMARCA	725	2	3	11. Fundaciones	META	FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS	900360782	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAMARCA	725	3	1	14. Corporaciones	HUILA	CORPORACIÓN NUTRICIÓN SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	900407911	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAMARCA	725	3	2	14. Corporaciones	BOGOTA	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO	830082544	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ GIRARDOT	2024-25-INS-124	692	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	284	GIRARDOT

La actual invitación contó con un proponente para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Z	Zonas_Apli	Lista_Cons	Orden_Lis	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domic	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto_habilitante_Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	692	1	1	14. Corporacion	HUILA	CORPORACIÓN NUTRICIÓN SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	900407911	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL LA MESA

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ LA MESA	2024-25-INS-127	700	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	33	508	ANAPOIMA, APULO, CACHIPAY, QUIPILE, TENA

La actual invitación contó con tres proponentes para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Regional_Z ona	Zonas_Apli cada	Lista_ Con	Orde n	Tipo_Organizaci on	Ciudad_Domic ilio	Fecha_Hora	No de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM.	700	1	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-17 17:36:05	79	FUNDACION TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA	900374573	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
CUNDINAM.	700	1	2	11. Fundaciones	META	2024-01-23 10:50:03	1147	FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS	900360782	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM.	700	1	3	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-23 12:56:33	1321	FUNDACION CREANDO FUTURO	900737466	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

CENTRO ZONAL PACHO

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ PACHO	2024-25-INS-128	732	EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	55	962	CAPARRAPI, EL PEÑON, PAIME, SUPATA, TOPAIPI, YACOPI

La actual invitación contó con tres proponentes para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

	Regional_Z ona	Zonas_Apli cada	Lista_ Con	Orde n	Tipo_Organizaci on	Ciudad_Domic ilio	Fecha_Hora	No de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
36	CUNDINAM.	732	1	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-18 13:55:26	191	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	901092473	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
37	CUNDINAM.	732	1	2	11. Fundaciones	META	2024-01-23 10:50:03	1147	FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS	900360782	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
38	CUNDINAM.	732	2	1	14. Corporacion	BOGOTA	2024-01-21 18:18:53	608	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO	830082544	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
39													

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ PACHO	2024-25-INS-129-9	689	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	4	430	LA PALMA, PACHO, VILLAGOMEZ

La actual invitación contó con un proponente para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Z ona	Zonas_Apli cada	Lista_ Con	Orde n	Tipo_Organizaci on	Ciudad_Domic ilio	Fecha_Hora	No de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM.	689	1	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-18 13:55:26	191	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	901092473	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL SOACHA

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN

CZ SOACHA	2024-25-INS-132	710	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	500	SOACHA

La actual invitación contó con un proponente para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Zona	Zonas_Aplicade	Lista_Con	Orde_n	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domicilio	Fecha_Hora	No de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	710	1	1	L. Asociaciones	BOGOTA	2024-01-17 12:26:36	43	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA	8301232536	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ SOACHA	2024-25-INS-136	693	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	3	310	SOACHA

La actual invitación contó con (2) proponentes para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Zona	Zonas_Aplicade	Lista_Con	Orde_n	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domicilio	Fecha_Hora	No de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	693	1	1	1L. Fundaciones	CUNDINAMARC	2024-01-23 13:10:07	1340	FUNDACION MISIONEROS MADRE TERESA DE CALCUTA CONSIGLA FUMITECA	900760529	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	693	2	1	1L. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-17 16:45:25	65	FUNDACIÓN APOYAR	800055599	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL SOACHA CENTRO

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-139	682	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	2	200	SOACHA

La actual invitación contó con (1) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Zona	Zonas_Aplicade	Lista_Con	Orde_n	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domicilio	Fecha_Hora	No de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	682	3	2	10. Iglesias o cor	CUNDINAMARC	2024-01-23 08:50:00	1058	PARROQUIA SAN BERNARDINO DE SOACHA	860025708	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-140	730	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	780	SOACHA

La actual invitación contó con (4) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional Z ona	Zonas Apli cada	Lista Con	Orde n	Tipo Organizaci on	Ciudad Domic ilio	Fecha Hora	No de Oferta	Nombre Proponente	Nit Proponente	Tipo De Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	730	1	1	1. Asociaciones	BOGOTA	2024-01-17 12:26:36	43	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA	8301232536	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
CUNDINAM	730	2	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-23 12:14:08	1253	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	860071169	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	730	2	2	11. Fundaciones	SUCRE	2024-01-23 12:50:30	1313	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL- "FUNDESOCIAL"	823000731	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	730	3	1	14. Corporacion	BOGOTA	2024-01-21 18:18:53	608	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO	830082544	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-141	683	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	6	300	SOACHA

La actual invitación contó con (4) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional Z ona	Zonas Apli cada	Lista Con	Orde n	Tipo Organizaci on	Ciudad Domic ilio	Fecha Hora	No de Oferta	Nombre Proponente	Nit Proponente	Tipo De Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	683	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARC	2024-01-23 11:39:48	1207	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM	832003813	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
CUNDINAM	683	2	1	11. Fundaciones	SUCRE	2024-01-23 12:50:30	1313	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL- "FUNDESOCIAL"	823000731	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-141-9	731	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	5	1420	SOACHA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

La actual invitación contó con (5) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_C	Zonas_Ubi	Apli_Lista	Lista_Ordi	Orden_Ubi	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domicilio	Fecha_Hora	No de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto Habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	731	1	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARC	2024-01-22 20:28:07	896	FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	900077259	PROPONENTE SINGULAR	NO_HABILITADO	
CUNDINAM	731	1	2	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARC	2024-01-23 11:39:46	1207	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM	832003813	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	731	2	1	1	1. Asociaciones	BOGOTA	2024-01-18 17:13:15	251	ASOCIACION MADRES JUVENILES	800158555	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
CUNDINAM	731	3	1	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-17 17:36:06	79	FUNDACION TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA	900374573	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	731	3	2	1	11. Fundaciones	SUCRE	2024-01-23 12:50:30	1313	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL-"FUNDESOCIAL"	823000731	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-142-9	686	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	407	SIBATE

La actual invitación contó con (4) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_C	Zonas_Ubi	Apli_Lista	Lista_Ordi	Orden_Ubi	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domicilio	Fecha_Hora	No de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto Habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	686	1	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARC	2024-01-23 11:39:46	1207	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM	832003813	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
CUNDINAM	686	2	1	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-18 17:39:51	263	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	900085265	PROPONENTE SINGULAR	NO_HABILITADO	
CUNDINAM	686	2	2	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-23 12:14:06	1253	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	860071169	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	686	2	3	1	11. Fundaciones	SUCRE	2024-01-23 12:50:30	1313	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL-"FUNDESOCIAL"	823000731	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-144	684	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	2	300	SOACHA

La actual invitación contó con (1) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo para el cual la regional realiza la presentación de este.

Regional_C	Zonas_Ubi	Apli_Lista	Lista_Ordi	Orden_Ubi	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domicilio	Fecha_Hora	No de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto Habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	684	1	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARC	2024-01-23 11:39:46	1207	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM	832003813	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-167	675	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	120	SOACHA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

La actual invitación contó con (1) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Zonal	Zonas_Aplicadas	Lista_Consecutivo	Orden	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domicilio	Fecha_Hora	No_de_Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto_Habilitante_Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM.	675	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARC	2024-01-23 13:10:07	1340	FUNDACION MISIONEROS MADRE TERESA DE CALCUTA CONSIGLA FUMITECA	900760529	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL UBATÉ

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ UBATE	2024-25-INS-145	722	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	60	986	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE

La actual invitación contó con (5) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Zonal	Zonas_Aplicadas	Lista_Consecutivo	Orden	Tipo_Organizacion	Ciudad_Domicilio	Fecha_Hora	No_de_Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto_Habilitante_Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM.	722	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARC	2024-01-19 15:15:24	391	FUNDACION SOLIDARIA CREER	900340234	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
CUNDINAM.	722	2	1	11. Fundaciones	MAGDALENA	2024-01-18 18:15:24	284	FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO	900845972	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM.	722	2	2	11. Fundaciones	META	2024-01-23 10:50:03	1147	FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS	900360782	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM.	722	2	3	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-23 12:56:33	1321	FUNDACION CREANDO FUTURO	900737466	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM.	722	3	1	14. Corporacion	SUCRE	2024-01-23 09:40:06	1084	CORPORACIÓN MULTIACTIVA PARA LA INVERSIÓN SOCIAL EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	823002783	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ UBATE	2024-25-INS-147-1	703	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	33	560	CUCUNUBA, SUSA, SUTATAUSA, TAUSA

La actual invitación contó con (5) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Regional_Z	Zonas_Apli	Lista_	Orde	Tipo_Organizaci	Ciudad_Domic	Fecha_Hora	Nro de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	703	1	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-23 12:56:32	1321	FUNDACION CREANDO FUTURO	900737466	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL VILLETA

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ VILLETA	2024-25-INS-148-9	690	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	8	487	GUADUAS, LA VEGA, PUERTO SALGAR, SAN FRANCISCO

La actual invitación contó con (1) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Z	Zonas_Apli	Lista_	Orde	Tipo_Organizaci	Ciudad_Domic	Fecha_Hora	Nro de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	690	1	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-22 17:15:10	806	FUNDACION PAZ Y FAMILIA	901488540	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL ZIPAQUIRÁ

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ ZIPAQUIRA	2024-25-INS-157-9	723	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	12	1258	CAJICA, GACHANCIPA, LA CALERA, SOPO, ZIPAQUIRA

La actual invitación contó con (6) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Z	Zonas_Apli	Lista_	Orde	Tipo_Organizaci	Ciudad_Domic	Fecha_Hora	Nro de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Tipo_De_Proponente	Concepto habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	723	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARC	2024-01-23 13:59:09	1416	CREBE	900559523	PROPONENTE SINGULAR	RECHAZADA	
CUNDINAM	723	2	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-16 13:55:26	191	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	901092473	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	723	2	2	11. Fundaciones	ARAUCA	2024-01-22 05:25:22	817	FUNDACION SANTA ENGRACIA	900483946	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	723	2	3	11. Fundaciones	BOYACA	2024-01-22 16:53:46	784	FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L	901011895	PROPONENTE SINGULAR	NO_HABILITADO	
CUNDINAM	723	3	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-22 17:15:10	806	FUNDACION PAZ Y FAMILIA	901488540	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
CUNDINAM	723	3	2	11. Fundaciones	SANTANDER	2024-01-23 07:28:00	1029	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD - FUNDESTAR	804017276	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ ZIPAQUIRA	2024-25-INS-159	701	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	11	530	CAJICA

La actual invitación contó con (3) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

Regional_Z	Zonas_Adj	Lista_Ord	Orde	Tipo Organizaci	Ciudad_Domic	Fecha_Hora	No de Oferta	Nombre Proponente	Nit Proponente	Tipo De Proponente	Concepto Habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	701	1	1	11. Fundaciones	ARAUCA	2024-01-22 05:25:22	817	FUNDACION SANTA ENGRACIA	900483946	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	701	1	2	11. Fundaciones	BOYACA	2024-01-22 16:53:46	784	FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L	901011895	PROPONENTE SINGULAR	NO_HABILITADO	
CUNDINAM	701	1	3	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-23 12:56:33	1321	FUNDACION CREANDO FUTURO	900737466	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN
CZ ZIPAQUIRA	2024-25-INS-160	724	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	28	918	LA CALERA, SOPO, TOCANCIPA

La actual invitación contó con (6) proponente (s) para lo cual el seleccionado se encuentra en nivel de adjudicación, motivo por el cual se realiza la presentación de éste al comité:

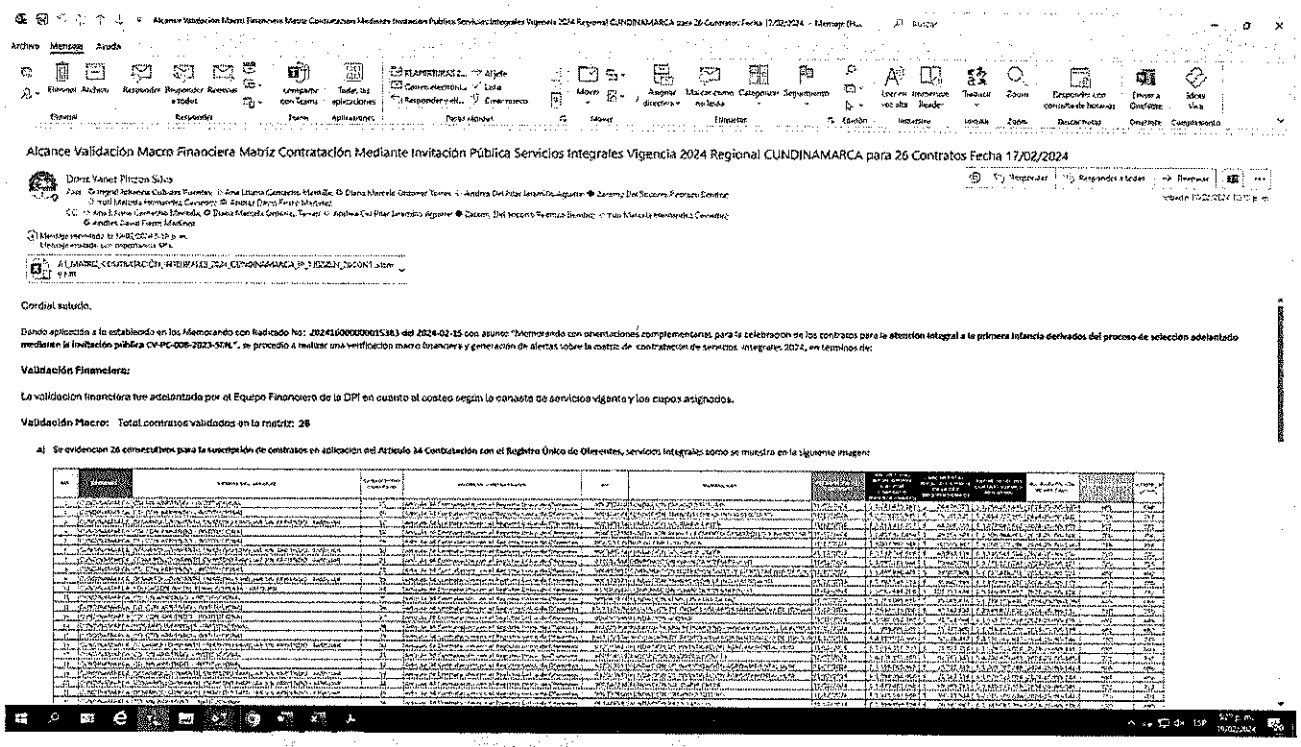
Regional_Z	Zonas_Adj	Lista_Ord	Orde	Tipo Organizaci	Ciudad_Domic	Fecha_Hora	No de Oferta	Nombre Proponente	Nit Proponente	Tipo De Proponente	Concepto Habilitante Final	ADJUDICATARIO
CUNDINAM	724	1	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARC	2024-01-19 15:15:24	391	FUNDACION SOLIDARIA CREER	900340234	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	724	2	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-18 13:55:28	191	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	901092473	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	724	2	2	11. Fundaciones	ARAUCA	2024-01-22 05:25:22	817	FUNDACION SANTA ENGRACIA	900483946	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	
CUNDINAM	724	2	3	11. Fundaciones	BOYACA	2024-01-22 16:53:46	784	FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L	901011895	PROPONENTE SINGULAR	NO_HABILITADO	
CUNDINAM	724	3	1	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-22 17:15:16	806	FUNDACION PAZ Y FAMILIA	901488540	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	ADJUDICADO
CUNDINAM	724	3	2	11. Fundaciones	BOGOTA	2024-01-23 12:56:33	1321	FUNDACION CREANDO FUTURO	900737466	PROPONENTE SINGULAR	CUMPLE	

4. Validación matriz de contratación

Señalado lo anterior, la Subdirección de operaciones remite a la Regional Cundinamarca por medio de la Profesional Doris Yaneth Pinzón Silva vía correo electrónico el día 17 de febrero 2024, la validación de la matriz de contratación por los artículos ***Artículo 34 Contratación por invitación abierta***, trámite que da paso inmediato a la realización del comité de contratación y posterior suscripción de los contratos (Ver anexo 1: Correo validación matriz de Contratación).

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Anexo 1. Correo validación matriz de contratación.



Alcance Validación Macro Financiera Matriz Contratación Mediante Invitación Pública Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 26 Contratos Fecha 17/02/2024

Cordial saludo.

Dando aplicación a lo establecido en los Memorando con Radicado No: **20241600000015383 del 2024-02-15** con asunto: **"Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SZNL"**, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la matriz de contratación de servicios integrales 2024, en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

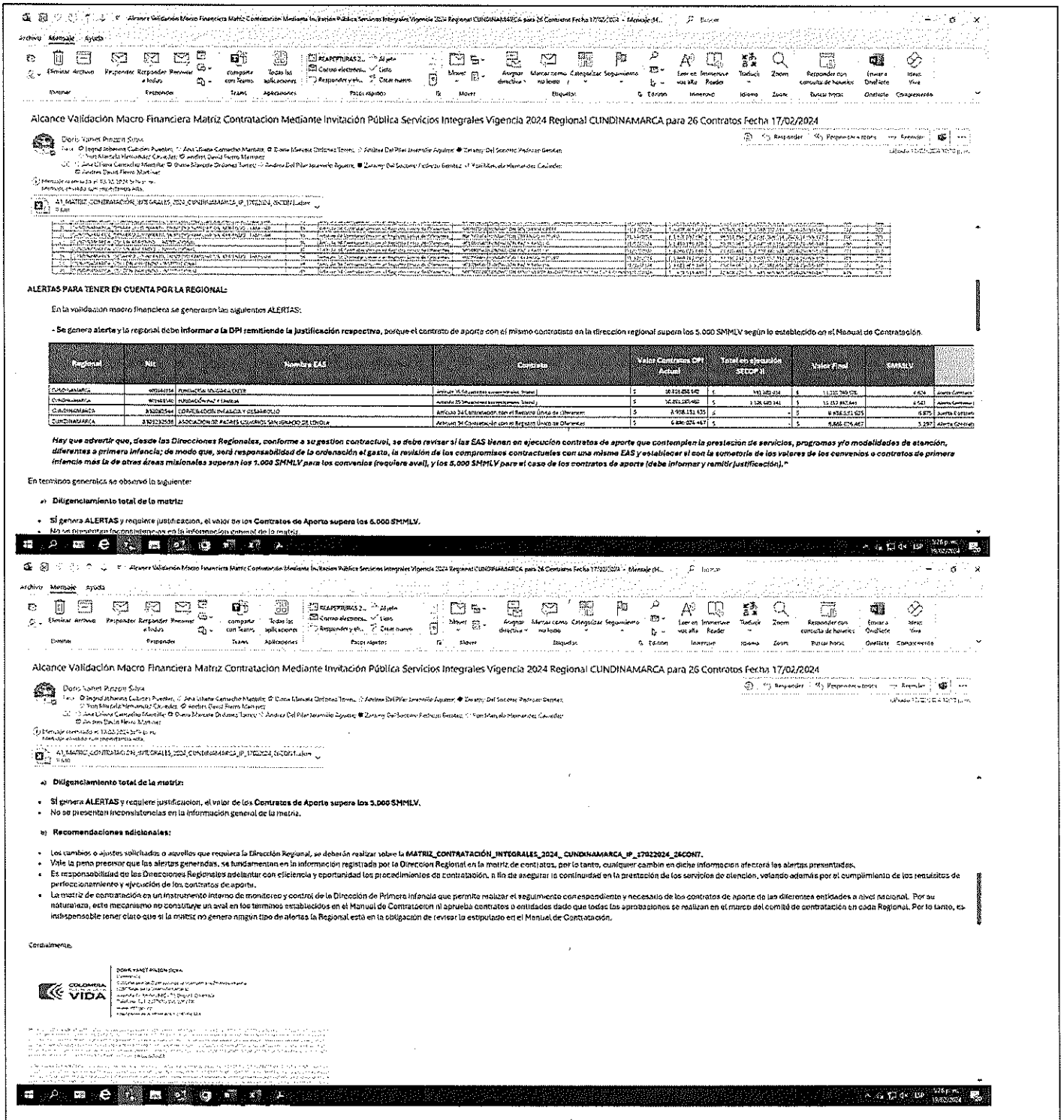
Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **26**

a) Se evidencian 26 consecutivos para la suscripción de contratos en aplicación del Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes, servicios integrales como se muestra en la siguiente imagen:

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Alcance Validación Macro Financiera Matriz Contratacion Mediante Invitación Pública Servicios Integrales Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 26 Contratos Fecha 17/02/2024

Doris Yanet Pinzon Silva

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validacion macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **Se genera alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

Regional	Nit	Nombre EAS	Contrato	Valor Contrato DPI Actual	Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	
CUNDINAMARCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
CUNDINAMARCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]
CUNDINAMARCA	830053544	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO	Artículo 24 Contratación con el Registro Único de Oferentes	$ 8.958.131.625	$ -	$ 8.958.131.625	6.875	Aporte Contrato
CUNDINAMARCA	830023538	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA	Artículo 24 Contratación con el Registro Único de Oferentes	$ 6.866.674.467	$ -	$ 6.866.674.467	5.297	Aporte Contrato

Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestion contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestacion de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

En terminos generales se observó lo siguiente:

a) **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **Si genera ALERTAS** y requiere justificacion, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**
- No se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b) **Recomendaciones adicionales:**

- Los cambios o ajustes solicitados a aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ_CONTRATACIÓN_INTEGRALES_2024_ CUNDINAMARCA_IP_17022024_26CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera Infancia que permite realizar el seguimiento con suficiencia y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los terminos establecidos en el Manual de Contratacion ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Discriminación
Relación valores suscripción contratos (26 contratos)

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	Servicio	Unidades Totales	Cupos por Servicio	MUNICIPIOS OPERACIÓN	VALOR TASAS COMPENSATORIAS	VALOR APORTE ICBF	CONTRAPARTIDA	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL CONTRATO	SMLV
CZ CAQUEZA	2024-25-INS-100-9	688	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	6	426	CAQUEZA, FOMEQUE, FOSCA, UBAQUE, MEDINA, UNE	0	$ 1.241.435.142	2%	$ 24.828.703	$ 1.266.263.845	974
CZ CHOCONTA	2024-25-INS-102	713	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	43	740	CHOCONTA, VILLAPINZON	0	$ 2.759.055.985	2%	$ 55.181.120	$ 2.814.237.105	2165
CZ CHOCONTA	2024-25-INS-103	721	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR, HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	53	884	GUATAVITA, MACHETA, MANTA, SESQUILE, SUESCA, TIBIRITA	0	$ 3.213.415.257	2%	$ 64.268.305	$ 3.277.683.562	2521
CZ FACATATIVA	2024-25-INS-108	706	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	44	666	ALBAN, ANOLAIMA, FACATATIVA, GUAYABAL DE SIQUIMA, ZIPACON	0	$ 2.457.827.456	2%	$ 49.156.549	$ 2.506.984.005	1928
CZ FUSAGASUGA	2024-25-INS-116-1	718	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	51	817	FUSAGASUGA, ARBELAEZ, TIBACUY	0	$ 3.007.997.349	2%	$ 60.159.947	$ 3.068.157.296	2360
CZ GACHETA	2024-25-INS-120	720	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	55	905	GACHALA, GACHETA, GAMA, GUASCA, JUNIN, UBALA	0	$ 3.192.706.965	2%	$ 63.854.139	$ 3.256.561.104	2505
CZ GIRARDOT	2024-25-INS-123	725	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	65	1048	AGUA DE DIOS, GIRARDOT, JERUSALEN, NARIÑO, NILO, RICAURTE, TOCAIMA, VIOTA	0	$ 3.697.189.944	2%	$ 73.943.799	$ 3.771.133.743	2901

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CZ GIRARDOT	2024-25-INS-124	692	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	284	GIRARDOT	0	$ 1.497.890.408	2%	$ 29.957.808	$ 1.527.848.216	1175
CZ LA MESA	2024-25-INS-127	700	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	33	508	ANAPOIMA, APULO, CACHIPAY, QUIPILE, TENA	0	$ 1.792.149.324	2%	$ 35.842.986	$ 1.827.992.310	1406
CZ PACHO	2024-25-INS-128	732	EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	55	962	CAPARRAPI, EL PEÑON, PAIME, SUPATA, TOPAIPI, YACOPI	0	$ 5.065.684.208	2%	$ 101.313.684	$ 5.166.997.892	3975
CZ PACHO	2024-25-INS-129-9	689	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	4	430	LA PALMA, PACHO, VILLAGOMEZ	0	$ 1.253.091.810	2%	$ 25.061.836	$ 1.278.153.646	983
CZ SOACHA	2024-25-INS-132	710	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	500	SOACHA	0	$ 2.637.131.000	2%	$ 52.742.620	$ 2.689.873.620	2069
CZ SOACHA	2024-25-INS-136	693	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	3	310	SOACHA	0	$ 1.586.052.380	2%	$ 31.721.048	$ 1.617.773.428	1244
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-139	682	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	2	200	SOACHA	######	$ 998.880.000	2%	$ 19.977.600	$ 1.018.857.600	784
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-140	730	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	780	SOACHA	0	$ 4.113.924.360	2%	$ 82.278.487	$ 4.196.202.847	3228
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-141	683	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	6	300	SOACHA	0	$ 1.058.355.900	2%	$ 21.167.118	$ 1.079.523.018	830
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-141-9	731	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	5	1420	SOACHA	0	$ 4.138.117.140	2%	$ 82.762.343	$ 4.220.879.483	3247
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-142-9	686	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	407	SIBATE	0	$ 1.186.065.969	2%	$ 23.721.319	$ 1.209.787.288	931
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-144	684	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	2	300	SOACHA	0	$ 1.058.355.900	2%	$ 21.167.118	$ 1.079.523.018	830
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-167	675	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	120	SOACHA	0	$ 632.911.440	2%	$ 12.658.229	$ 645.569.669	497

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CZ UBATE	2024-25-INS-145	722	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	60	986	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	0	$ 3.478.463.058	2%	$ 69.569.261	$ 3.548.032.319	2729
CZ UBATE	2024-25-INS-147-1	703	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	33	560	CUCUNUBA, SUSA, SUTATAUSA, TAUSA	0	$ 1.975.597.680	2%	$ 39.511.954	$ 2.015.109.634	1550
CZ VILLETA	2024-25-INS-148-9	690	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	8	487	GUADUAS, LA VEGA, PUERTO SALGAR, SAN FRANCISCO	0	$ 1.419.199.329	2%	$ 28.383.987	$ 1.447.583.316	1114
CZ ZIPAQUIRA	2024-25-INS-157-9	723	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	12	1258	CAJICA, GACHANCIPA, LA CALERA, SOPO, ZIPAQUIRA	0	$ 3.666.022.086	2%	$ 73.320.442	$ 3.739.342.528	2876
CZ ZIPAQUIRA	2024-25-INS-159	701	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	11	530	CAJICA	0	$ 1.869.762.090	2%	$ 37.395.242	$ 1.907.157.332	1467
CZ ZIPAQUIRA	2024-25-INS-160	724	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	28	918	LA CALERA, SOPO, TOCANCIPA	0	$ 3.683.903.349	2%	$ 73.678.067	$ 3.757.581.416	2890

Relación EAS por invitación y zona

CENTRO ZONAL	Número Invitación	ZONA	[redacted]	[redacted]
CZ CAQUEZA	2024-25-INS-100-9	688	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO
CZ CHOCONTA	2024-25-INS-102	713	900374573	FUNDACION TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA
CZ CHOCONTA	2024-25-INS-103	721	900340234	FUNDACION SOLIDARIA CREER
CZ FACATATIVA	2024-25-INS-108	706	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD - FUNDESTAR
CZ FUSAGASUGA	2024-25-INS-116-1	718	802021835	FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA
CZ GACHETA	2024-25-INS-120	720	900340234	FUNDACION SOLIDARIA CREER
CZ GIRARDOT	2024-25-INS-123	725	830082544	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CZ GIRARDOT	2024-25-INS-124	692	900407911	CORPORACIÓN NUTRICIÓN SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA
CZ LA MESA	2024-25-INS-127	700	900374573	FUNDACION TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA
CZ PACHO	2024-25-INS-128	732	830082544	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
CZ PACHO	2024-25-INS-129-9	689	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ
CZ SOACHA	2024-25-INS-132	710	8301232536	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA
CZ SOACHA	2024-25-INS-136	693	800055599	FUNDACIÓN APOYAR
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-139	682	860025708	PARROQUIA SAN BERNARDINO DE SOACHA
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-140	730	8301232536	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-141	683	832003813	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-141-9	731	800158555	ASOCIACION MADRES JUVENILES
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-142-9	686	832003813	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-144	684	832003813	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM
CZ SOACHA CENTRO	2024-25-INS-167	675	900760529	FUNDACION MISIONEROS MADRE TERESA DE CALCUTA CONSIGLA FUMITECA
CZ UBATE	2024-25-INS-145	722	900340234	FUNDACION SOLIDARIA CREER
CZ UBATE	2024-25-INS-147-1	703	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO
CZ VILLETA	2024-25-INS-148-9	690	901488540	FUNDACION PAZ Y FAMILIA
CZ ZIPAQUIRA	2024-25-INS-157-9	723	901488540	FUNDACION PAZ Y FAMILIA
CZ ZIPAQUIRA	2024-25-INS-159	701	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO
CZ ZIPAQUIRA	2024-25-INS-160	724	901488540	FUNDACION PAZ Y FAMILIA

Finalmente, se informa a los miembros del comité e invitados que el actual proceso de contratación corresponde al valor total discriminado a continuación:

NUMERAL	No. CONTRATOS	VALOR PÓLIZAS	VALOR FINAL TOTAL APORTE ICBF	APORTE EAS CONTRAPARTIDAS	VALOR FINAL CONTRATO
Artículo 34	26	$ 1.638.000	$ 62.681.185.529	$ 1.253.623.711	$ 63.934.809.240
Totales	**26**	**$ 1.638.000,00**	**$ 62.681.185.529**	**$ 1.253.623.711**	**$ 63.934.809.240**

CUARTO: CONCEPTO DEL COMITÉ:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

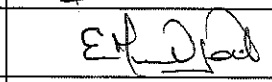
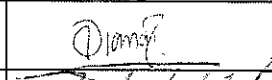
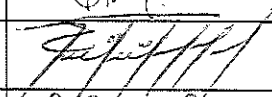
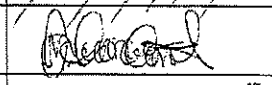
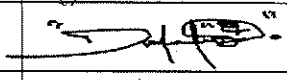
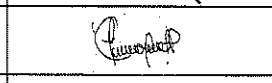
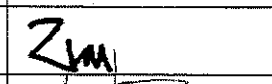
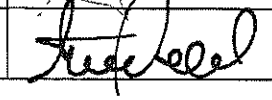
Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, numeral 1.9.1 *"Funciones del Comité de Contratación"*, los miembros del comité de contratación del ICBF Regional Cundinamarca emiten **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar los trámites contractuales pertinentes de la presente solicitud.

Así, se puntualiza que las actuaciones que las actuaciones aprobadas en el actual comité por los miembros con voz y voto parten del cumplimiento irrestricto de los memorandos de orientaciones y el alcance de resultados de la fecha indicada en el cuerpo del acta, lo anterior y con el fin de garantizar el interés superior de los niños y niñas beneficiarios de los programas de primera infancia.

Agotado el orden del día, se cierra la cesión, siendo las 12:50 pm, del 20 de febrero de 2024.

Compromisos	Responsables	Fechas
Elaboración de los contratos, una vez se entreguen los soportes por parte del GAT	Coordinadora Jurídica	Una vez se surta el comité de contratación.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Ingrid Johanna Cubides Puentes	Directora Regional	ICBF Regional Cundinamarca	
Mauris Yolanda Orozco Hincapie	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF Regional Cundinamarca	
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF Regional Cundinamarca	
Diana Lucía Pamplona	Secretaría Técnica de Comité	ICBF Regional Cundinamarca	
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista	ICBF Regional Cundinamarca	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	ICBF Regional Cundinamarca	
Diana Marcela Ordoñez	Contratista GAT	ICBF Regional Cundinamarca	
Yuri Marcela Hernández	Contratista GAT	ICBF Regional Cundinamarca	
Zaramy Pedrozo	Contratista GAT	ICBF Regional Cundinamarca	
Andrés David Fierro	Contratista GAT	ICBF Regional Cundinamarca	
Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre	Profesional Universitario GAT	ICBF Regional Cundinamarca	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ACTA DE REUNIÓN N° 01	
Hora: 3:00 pm	**Fecha:** 30 de agosto de 2023
Lugar:	Presencial y Teams
Dependencia que Convoca:	Sede Nacional Subdirección de Operaciones Primera Infancia – Regional Cundinamarca.
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Efectuar sustentación de la oferta en primera infancia para la vigencia 2024 en la Regional Cundinamarca

Agenda:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de la solicitud de cobertura
4. Observaciones.
5. Concepto final Subdirección de Operaciones.

Desarrollo:

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las **3:00 p.m.**, del día **30 de agosto de 2023**, se reunieron de manera virtual, la Dirección Regional Cundinamarca, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, Enlace Territorial, Profesional primera infancia y de la Sede Nacional el Enlace Nacional de Operaciones con el fin de presentar la sustentación de la oferta en primera infancia para la vigencia 2024.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: El Enlace Nacional de Operaciones, verifica la asistencia de los integrantes a la sustentación de conformidad con los perfiles necesarios para efectuar la presentación desde la Dirección Regional, Coordinación del GAT, área de operaciones de la Regional y la Sede Nacional, encontrando que existe quorum para la realización del la presentaciòn de la oferta, así:

NOMBRE	CARGO /DEPENDENCIA
INTEGRANTES DE LA SUSTENTACIÒN	
Francisco Javier Beltrán Bustos	Director Regional
Jorge Alejandro Quiroga Aguilar	Enlace Nacional de Operaciones – Sede Nacional Subdirección de Operaciones
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Diana Marcela Ordoñez Torres	Contratista Enlace Territorial Primera Infancia
Andrea del Pilar Jaramillo	Grupo de Asistencia Técnica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. – Efectuada la lectura del Orden del Día, este es aprobado por unanimidad.

TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COBERTURA

El Enlace Nacional de Operaciones realiza la apertura de la cesión indicando los objetivos de la presentación, seguidamente el Director regional efectúa su intervención indicando las acciones que se han realizado en el Departamento de Cundinamarca, especialmente las relacionadas al recorrido por los 90 de 116 municipios del departamento en los cuales se ha realizado el recorrido por los diferentes servicios de atención en primera infancia, reconociendo los aspectos positivas y loas aspectos que se presentan como oportunidad de mejoramiento y pertinencia en la operación.

Aunado a lo anterior la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca formaliza el inicio de la presentación agradeciendo el espacio y dando la palabra al Enlace Territorial quien realiza la siguiente solicitud teniendo en cuenta las consideraciones descritas a continuación:

6. Que la actual solicitud de cobertura está basada en el conocimiento de las dinámicas propias de la Regional Cundinamarca en los 116 municipios en los cuales se presta la atención en primera infancia.
7. Que la Regional Cundinamarca ha desarrollado un plan de atención como medida que logre responder a las necesidades de atención en las comunidades más vulnerables del departamento, plan que inició en la vigencia 2022 y la logrado con éxito la apertura de 5 unidades de atención las cuales en la actualidad brindan atención gratuita en los municipios de Sesquilé y Soacha.
8. Que como parte de la consigan del "Gobierno del Cambio" se ha propendido la búsqueda de oportunidades de atención que favorezcan a las comunidades étnicas asentadas en el departamento, presentando dos propuestas de atención para las comunidades Embera y Kamejeya.
9. Que una vez verificados los resultados de los indicadores de gestión que miden la cobertura contratada versus la ejecución mediante los indicadores M1-PM1-15 y PA-192, con resultados en nivel óptimo y crítico durante lo corrido de la vigencia y con el riesgo de culminar la medición en un nivel inferior al superior dada la baremación de la hoja de vida de los indicadores la cual propende una ejecución del 100% en los indicadores hacia el final de la vigencia. Evaluado lo anterior, se procedió a evaluar las coberturas de cada una de las unidades de servicio conforme a la ejecución con fecha de corte a la concertación efectuada con los Centros Zonales (CZ) valorando la distancia entre el dato de atención y el techo contratado por UDS, niños y niñas (NN) en lista de espera, NN en proceso de Tránsito Armónico, capacidad instalada de las infraestructuras conforme a lo dispuesto en la GIPI, entre otros aspectos y variables de comportamiento social, económico, demográfico en el departamento.
10. Que uno de los aspectos que más prevalecen en la actual planeación corresponde a la organización de la oferta movilizando los cupos en inejecución hacia oportunidades

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

de atención no cubiertas y con gran potencial para el desarrollo de los NN desde los programas de primera infancia.

11. Que por las condiciones de baja cobertura en los servicios de HCB en todas sus formas y la baja capacidad instalada en algunas UDS en necesario efectuar la liberación de cupos de atención que quedarán a disposición de la sede nacional para su asignación a la regional a nivel nacional que lo requiera.
12. Que la regional con ayuda del enlace nacional de operaciones actual y los diferentes enlaces de la sede nacional, ha venido realizando un ejercicio de organización de la oferta para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, ejercicio que ha permitido la reducción en el número de contratos de aporte favoreciendo el descenso en los tiempos de la suscripción de los mismo, así mismo, se ha organizado la atención manteniendo los techos en cupos por invitaciones valorados al momento de efectuar el primera barrido por el algoritmo de inteligencia artificial BETTO y finalmente, que las invitaciones recogen los aspectos demográficos y sociales que justifican la agrupación por cada una de las invitaciones.
13. Que dentro de las solicitudes de ampliación se cuenta con:
14. Solicitud de cambio de servicio de DIMF a EIR Rural disperso en el municipio de San Cayetano jurisdicción del CZ Zipaquirá el cual se encuentra categorizado conforme a la Definición de Categorías de Ruralidad" elaborado por la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible – DDRS Equipo de la Misión para la Transformación del Campo, define como rural disperso a los "municipios y Áreas No Municipalizadas —ANM— que tienen cabeceras pequeñas y densidad poblacional baja (menos de 50 hab/km2)" y 318 territorios son considerados en la categoría de Rural disperso para el 2014, entre los que se encuentra el municipio de San Cayetano (pág. 25), municipio que por su condición geográfica, se ajusta para la implementación del servicio de Educación Inicial Rural (EIR).

 Dicha solicitud se enmarca principalmente en su ubicación geográfica la cual se asemeja a los municipios de Paime y Villagómez, vecinos geográficos del citado municipio y por lo cual se dificulta el acceso a las UDS por parte del talento humano, incrementando en gran medida los precios del transporte de alimentos y la oferta de profesionales dispuestos asumir los traslados hasta las UDS más lejanas, así mismo el extenso traslado que deben sufrir las familias para llegar a las UDS. Lo anterior lo convierte en un candidato prospero para el cambio del servicio cumpliendo con las condiciones dispuestas desde el servicio para ser objeto de este.
15. Solicitud de ampliación de cupos en el servicio CDI CON ATRRIENDO dada la búsqueda de oportunidades para brindar atención principalmente en las comunidades del municipio de Soacha, lugares en los cuales existe una gran demanda de beneficiarios que cumplen con los criterios de atención y a los cuales el ICBF no ha llegado; convirtiéndolos en un escenario prospero para la atención contando con la disposición de privados en la adecuación de espacios que permitan prestar la atención.
16. Solicitud ampliación de cupos en el servicio de ATENCIÒN PROPIA E INTERCULTURAL para la atención de la comunidad Embera en el municipio de Funza la cual en la actualidad se encuentra siendo atendida mediante contrato de aporte firmado el 16 de agosto de 2023.
17. Se solicita cambio de servicio en el CDI MIS PRIMEROS TRAZOS de CDI SIN ARRIENDO a CDI CON ARRIENDO en el municipio de QUETAME jurisdicción del CZ

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Cáqueza, dada la afectación de la infraestructura producto del sismo lo cual impide continuar con la prestación del servicio en las instituciones de la escuela primaria del municipio en donde también se solicitó la entre de los espacios para los niños de primaria, situación que pone en riesgo la operación.

18. Que la actual planeación cuenta con cuatro principales hitos:
19. Mantiene la estrategia burbuja par los contratos respetando los techos en cupos establecidos por invitación programados en BETTO, incluyendo todas las condiciones sociales, económicas y demográficas de las comunidades destino de la atención.
20. Continua con el plan de atención dando apertura a servicios de atención en los municipios de Soacha, Funza, San Cayetano y Medina en los servicios CDI CON ARRIENDO – INSTITUCIONAL, EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR- INSTITUCIONAL.
21. Efectúa una distribución de cupos atendiendo las métricas establecidas en los indicadores de gestión M1-PM1-15 y PA-192.
22. Que la programación de la oferta le apunta al objetivo del cuatrienio establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, dando apertura a UDS en DIMF que atenderán población principalmente entre los 0 a 3 años y madres gestantes.

Finiquitado lo anterior, se procede a presentar el resultado en la programación de cupos y agrupación de UDS por invitaciones de la siguiente manera:

MODALIDAD INTEGRAL

Invitaciones modalidad integral vigencia 2024

CENTRO ZONAL	CANTIDAD INVITACIONES	Número inicial invitación	ID TENTATIVO BETTO	CUPOS POR INVITACIÓN	NUMERAL DE CONTRATACIÓN
CZ CAQUEZA	1	100	2024-25-INS-100	1467	4.2
CZ CAQUEZA	1	101	2024-25-INS-101	1100	4.2
CZ CHOCONTA	1	102	2024-25-INS-102	920	4.2
CZ CHOCONTA	1	103	2024-25-INS-103	884	4.2
CZ FACATATIVA	1	104	2024-25-INS-104	318	4.4
CZ FACATATIVA	1	105	2024-25-INS-105	110	4.4
CZ FACATATIVA	1	106	2024-25-INS-106	126	4.2
CZ FACATATIVA	1	107	2024-25-INS-107	1180	4.2
CZ FACATATIVA	1	108	2024-25-INS-108	1072	4.2
CZ FACATATIVA	1	109	2024-25-INS-109	850	4.2
CZ FACATATIVA	1	110	2024-25-INS-110	714	4.2
CZ FACATATIVA	1	111	2024-25-INS-111	127	4.4
CZ FACATATIVA	1	112	2024-25-INS-112	100	4.4
CZ FACATATIVA	1	113	2024-25-INS-113	130	4.4
CZ FUSAGASUGA	1	114	2024-25-INS-114	140	4.4

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CZ FUSAGASUGA	1	115	2024-25-INS-115	1160	4.2	
CZ FUSAGASUGA	1	116	2024-25-INS-116	1347	4.2	
CZ FUSAGASUGA	1	117	2024-25-INS-117	135	4.2	
CZ FUSAGASUGA	1	118	2024-25-INS-118	140	4.4	
CZ GACHETA	1	119	2024-25-INS-119	354	4.2	
CZ GACHETA	1	120	2024-25-INS-120	905	4.2	
CZ GIRARDOT	1	121	2024-25-INS-121	140	4.4	
CZ GIRARDOT	1	122	2024-25-INS-122	250	4.4	
CZ GIRARDOT	1	123	2024-25-INS-123	1048	4.2	
CZ GIRARDOT	1	124	2024-25-INS-124	894	4.2	
CZ LA MESA	1	125	2024-25-INS-125	1037	4.2	
CZ LA MESA	1	126	2024-25-INS-126	50	4.2	
CZ LA MESA	1	127	2024-25-INS-127	651	4.2	
CZ PACHO	1	128	2024-25-INS-128	962	4.2	
CZ PACHO	1	129	2024-25-INS-129	810	4.2	
CZ SAN JUAN DE RIO SECO	1	130	2024-25-INS-130	90	4.4	
CZ SAN JUAN DE RIO SECO	1	131	2024-25-INS-131	569	4.2	
CZ SOACHA	1	132	2024-25-INS-132	500	4.2	
CZ SOACHA	1	133	2024-25-INS-133	200	4.2	
CZ SOACHA	1	134	2024-25-INS-134	300	4.2	
CZ SOACHA	1	135	2024-25-INS-135	140	4.2	
CZ SOACHA	1	136	2024-25-INS-136	524	4.2	
CZ SOACHA	1	137	2024-25-INS-137	230	4.2	
CZ SOACHA	1	138	2024-25-INS-138	65	4.2	
CZ SOACHA CENTRO	1	139	2024-25-INS-139	200	4.2	
CZ SOACHA CENTRO	1	140	2024-25-INS-140	780	4.2	
CZ SOACHA CENTRO	1	141	2024-25-INS-141	440	4.2	
CZ SOACHA CENTRO	1	142	2024-25-INS-142	617	4.2	
CZ SOACHA CENTRO	1	143	2024-25-INS-143	940	4.2	
CZ SOACHA CENTRO	1	144	2024-25-INS-144	640	4.2	
CZ UBATE	1	145	2024-25-INS-145	986	4.2	
CZ UBATE	1	146	2024-25-INS-146	800	4.2	
CZ UBATE	1	147	2024-25-INS-147	1447	4.2	
CZ VILLETA	1	148	2024-25-INS-148	487	4.2	
CZ VILLETA	1	149	2024-25-INS-149	469	4.2	
CZ VILLETA	1	150	2024-25-INS-150	550	4.2	
CZ VILLETA	1	151	2024-25-INS-151	456	4.2	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CZ VILLETA	1	152	2024-25-INS-152	185	4.4
CZ ZIPAQUIRA	1	153	2024-25-INS-153	76	4.4
CZ ZIPAQUIRA	1	154	2024-25-INS-154	135	4.2
CZ ZIPAQUIRA	1	155	2024-25-INS-155	1065	4.2
CZ ZIPAQUIRA	1	156	2024-25-INS-156	692	4.2
CZ ZIPAQUIRA	1	157	2024-25-INS-157	955	4.2
CZ ZIPAQUIRA	1	158	2024-25-INS-158	728	4.2
CZ ZIPAQUIRA	1	159	2024-25-INS-159	1007	4.2
CZ ZIPAQUIRA	1	160	2024-25-INS-160	1229	4.2
CZ FACATATIVA	1	161	2024-25-INS-161	160	1.2.3
CZ SOACHA	1	162	2024-25-INS-162	764	4.2
CZ SOACHA	1	163	2024-25-INS-163	1055	4.2
CZ SOACHA	1	164	2024-25-INS-164	140	4.2
CZ SOACHA CENTRO	1	165	2024-25-INS-165	100	4.2
CZ SOACHA CENTRO	1	166	2024-25-INS-166	120	4.2
CZ SOACHA CENTRO	1	167	2024-25-INS-167	120	4.2
Totales	68	61	61	39082	

Número Invitaciones por numeral modalidad integral

RESUMEN	TOTAL, CONTRATOS POR UNMERAL INTEGRALES
1.2.3	1
4.2	55
4.4	12
TOTALES	68

MODALIDAD COMUNITARIA

Invitaciones modalidad comunitaria vigencia 2024

CENTRO ZONAL	CANTIDAD INVITACIONES	Número inicial invitación	ID TENTATIVO BETTO	CUPOS POR INVITACIÓN	NUMERAL DE CONTRATACIÓN
CZ CAQUEZA	1	100	2024-25-INS-100	478	4.2
CZ CHOCONTA	1	101	2024-25-INS-101	323	4.4
CZ CHOCONTA	1	102	2024-25-INS-102	612	4.2
CZ FACATATIVA	1	103	2024-25-INS-103	580	4.2
CZ FACATATIVA	1	104	2024-25-INS-104	70	4.4

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CZ FACATATIVA	1	105	2024-25-INS-105	56	4.4
CZ FACATATIVA	1	106	2024-25-INS-106	28	4.4
CZ FACATATIVA	1	107	2024-25-INS-107	520	4.2
CZ FACATATIVA	1	108	2024-25-INS-108	42	4.4
CZ ZIPAQUIRA	1	109	2024-25-INS-109	332	4.2
CZ FACATATIVA	1	110	2024-25-INS-110	28	4.4
CZ PACHO	1	111	2024-25-INS-111	130	4.2
CZ FUSAGASUGA	1	112	2024-25-INS-112	252	4.4
CZ FUSAGASUGA	1	113	2024-25-INS-113	876	4.2
CZ GACHETA	1	114	2024-25-INS-114	40	4.2
CZ ZIPAQUIRA	1	115	2024-25-INS-115	56	1.2.3
CZ GIRARDOT	1	116	2024-25-INS-116	1144	4.2
CZ GIRARDOT	1	117	2024-25-INS-117	319	4.4
CZ GIRARDOT	1	118	2024-25-INS-118	112	4.2
CZ LA MESA	1	119	2024-25-INS-119	274	4.4
CZ LA MESA	1	120	2024-25-INS-120	757	4.4
CZ SAN JUAN DE RIO SECO	1	122	2024-25-INS-122	24	4.2
CZ SOACHA	1	123	2024-25-INS-123	126	4.4
CZ SOACHA	1	124	2024-25-INS-124	280	4.4
CZ SOACHA	1	125	2024-25-INS-125	210	4.4
CZ SOACHA	1	126	2024-25-INS-126	280	4.4
CZ SOACHA	1	127	2024-25-INS-127	658	4.2
CZ SOACHA CENTRO	1	128	2024-25-INS-128	210	4.4
CZ SOACHA CENTRO	1	129	2024-25-INS-129	196	4.4
CZ SOACHA CENTRO	1	130	2024-25-INS-130	182	4.4
CZ SOACHA CENTRO	1	131	2024-25-INS-131	168	4.4
CZ SOACHA CENTRO	1	132	2024-25-INS-132	84	4.4
CZ SOACHA CENTRO	1	133	2024-25-INS-133	964	4.2
CZ VILLETA	1	134	2024-25-INS-134	548	4.2
CZ UBATE	1	135	2024-25-INS-135	288	4.2
CZ VILLETA	1	136	2024-25-INS-136	104	4.4
CZ VILLETA	1	137	2024-25-INS-137	80	4.4
CZ VILLETA	1	138	2024-25-INS-138	52	4.4
CZ VILLETA	1	139	2024-25-INS-139	52	4.4
CZ VILLETA	1	140	2024-25-INS-140	39	4.4
Totales	40	40	40	11574	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Número Invitaciones por numeral modalidad comunitaria

RESUMEN	TOTAL CONTRATOS POR UNMERAL INTEGRALES
1.2.3	1
4.2	15
4.4	24
TOTALES	40

Distribución de cupos oferta 2024

MODALIDAD	SERVICIO	CUPOS 2023	CUPOS 2024	LIBERACIONES
INTEGRALES	CDI CON ARRIENDO	3.824	4049	-225
	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	0	160	-160
	CDI SIN ARRIENDO	12.914	12670	244
	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO	18.720	18610	110
	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	962	1062	-100
	HOGARES INFANTILES	2.742	2531	211
COMUNITARIA	HCB AGRUPADOS	4.998	4380	618
	HCB COMUNITARIO	7.662	6076	1.586
	HCB FAMI - FAMILIAR	1.080	852	228
	HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL	266	266	0
	TOTALES	**53.168**	**50.656**	**2.997**

Como resultado del proceso de planeación la Regional Cundinamarca una vez efectuados los traslados de cupo, cambios de servicios y apertura de UDS pasará de una oferta de 53.168 en 2023 a una oferta de 50.656 para el 2024. Concatenado con lo anterior, la Regional Cundinamarca procede a liberar 2.997 cupos (color purpura columna liberaciones) dadas las condiciones esbozadas en las consideraciones presentadas en el cuerpo del acta. De la misma forma solicita ampliación de cupos de 485 cupos en los servicios CDI CON ARRIENDO, ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL y EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA – FAMILIAR.

Resumen liberaciones

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MODALIDAD	SERVICIO	LIBERACIONES
INTEGRALES	CDI CON ARRIENDO	0
	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	0
	CDI SIN ARRIENDO	244
	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO	110
	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	0
	HOGARES INFANTILES	211
COMUNITARIA	HCB AGRUPADOS	618
	HCB COMUNITARIO	1.586
	HCB FAMI - FAMILIAR	228
	HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL	0
	TOTALES	**2.997**

Resumen Ampliaciones

MODALIDAD	SERVICIO	AMPLIACIONES
INTEGRALES	CDI CON ARRIENDO	225
	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	160
	CDI SIN ARRIENDO	0
	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO	0
	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	100
	HOGARES INFANTILES	0
COMUNITARIA	HCB AGRUPADOS	0
	HCB COMUNITARIO	0
	HCB FAMI - FAMILIAR	0
	HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL	0
	TOTALES	**485**

CUARTO: OBSERVACIONES

Es prudente indicar que previo a la presentación de los cupos indicados en el punto tres, las matrices de contratación surtieron el proceso de validación y revisión previa por parte del Enlace Nacional de Operaciones el día 29 de agosto de 2023, mismas que se corrigieron para la actual sustentación por parte de la regional y que como resultado a continuación se presentan las alertas, validaciones y modificaciones efectuadas:

1. Cambio de servicio ◯

 a. Se evidencia un cambio de servicio en 12 unidades relacionadas a continuación. Es necesario tener las justificaciones y análisis hechos por las regionales en la Mesa PAUC, y que quede consignado en el acta.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Código UDS	Unidad De Servicio (UDS)	Cupos UDS	beneficiarios activos UDS	Confirmación Codigo Del Servicio (Auto)	Confirmación Nombre Del Servicio (Diligenciar) O CIERRE	Alerta Cambio De Servicio	Total Unidades Asociadas Al Codigo Uds	Validacion Cupos	Observación
258711154440	SEMBRANDO SONRISA	17	15	481221000044	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	SI	1	20	Dados los cambios en la cobertura se hizo necesario efectuar el cambio de servicio a fin de cumplir con los objetivos de cobertura de la modalidad.
258711154441	BUENAVISTA VILLAGOMEZ	16	15	481221000044	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	SI	1	20	Dados los cambios en la cobertura se hizo necesario efectuar el cambio de servicio a fin de cumplir con los objetivos de cobertura de la modalidad.
2565300041413	REMANSO	11	11	420221	EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	SI	1	11	Se propone el cambio de modalidad dadas las distancias desde el casco urbano y las deficientes condiciones en las vías de acceso que dificultan tanto la llegada del TH como la llegada de las familias. Así mismo, es dispendioso encontrar perfiles de talento humano que estén dispuestos a trabajar en dicho municipio. De lo anterior se anexa la solcitud diagnóstica enviada por el CZ Zipaquirá.
2565300113830	PINIPAY	17	17	420221	EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	SI	1	17	Se propone el cambio de modalidad dadas las distancias desde el casco urbano y las deficientes condiciones en las vías de acceso que dificultan tanto la llegada del TH como la llegada de las familias. Así mismo, es dispendioso encontrar perfiles de talento humano que estén dispuestos a trabajar en dicho municipio. De lo anterior se anexa la solcitud diagnóstica enviada por el CZ Zipaquirá.
2565300113833	ALBERGUE	22	18	420221	EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	SI	1	22	Se propone el cambio de modalidad dadas las distancias desde el casco urbano y las deficientes condiciones en las vías de acceso que dificultan tanto la llegada del TH como la llegada de las familias. Así mismo, es dispendioso encontrar perfiles de talento humano que estén dispuestos a trabajar en dicho municipio. De lo anterior se anexa la solcitud diagnóstica enviada por el CZ Zipaquirá.
2565300113837	LA MONTAÑA	24	23	420221	EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	SI	1	24	Se propone el cambio de modalidad dadas las distancias desde el casco urbano y las deficientes condiciones en las vías de acceso que dificultan tanto la llegada del TH como la llegada de las familias. Así mismo, es dispendioso encontrar perfiles de talento humano que estén dispuestos a trabajar en dicho municipio. De lo anterior se anexa la solcitud diagnóstica enviada por el CZ Zipaquirá.

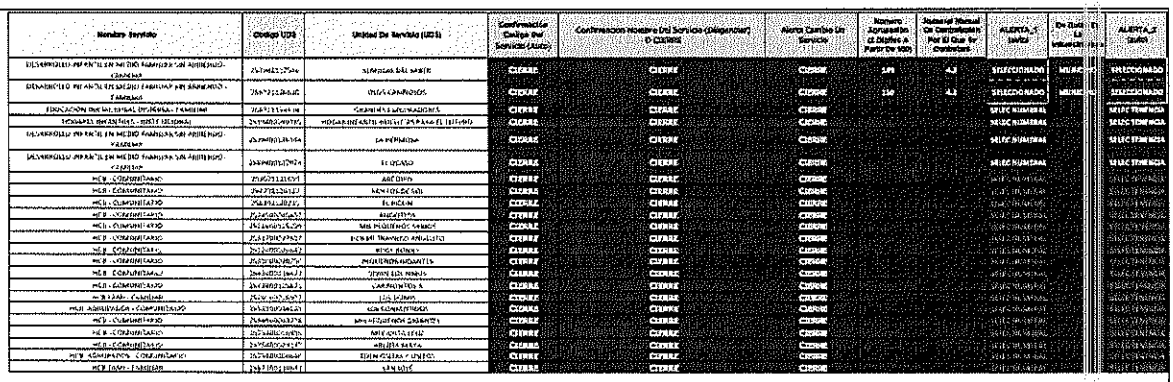
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2565300113839	CAMPO HERMOSO	8	8	420221	EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	SI	1	8	Se propone el cambio de modalidad dadas las distancias desde el casco urbano y las deficientes condiciones en las vías de acceso que dificultan tanto la llegada del TH como la llegada de las familias. Así mismo es dispendioso encontrar perfiles de talento humano que estén dispuestos a trabajar en dicho municipio. De lo anterior se anexa la solcitud diagnóstica enviada por el CZ Zipaquirá.
2565300113844	BOCA DE MONTE	18	18	420221	EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	SI	1	18	Se propone el cambio de modalidad dadas las distancias desde el casco urbano y las deficientes condiciones en las vías de acceso que dificultan tanto la llegada del TH como la llegada de las familias. Así mismo es dispendioso encontrar perfiles de talento humano que estén dispuestos a trabajar en dicho municipio. De lo anterior se anexa la solcitud diagnóstica enviada por el CZ Zipaquirá.
NUEVA	GRAMALOTAL			481221000044	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	SI	1	12	El servicio es el mismo pero la formulación de La matriz arroja de manera errónea que existe un cambio de servicio.
2575400021562	MIS ANGELITOS	14	13	42000500000101	HCB - COMUNITARIO	SI	1	14	Dado que la UDS se queda sin compañera se cambia a UDS de HCB COMUNITARIO, actualmente la Madre comunitaria atiende en su casa.
2587500030321	CHIQUILLADAS	9	9	42000500000101	HCB - COMUNITARIO	SI	1	12	por error en el cuéntame lo registraron como un agrupado, pero no es agrupado, es un tradicional.
2543000060881	SOLECITOS Y PRINCIPITOS	13	11	42000500000101	HCB - COMUNITARIO	SI	1	10	CAMBIA DE SERVICIO DE HCB AGRUPADO A HCB, SE LIBERAN 13 CUPOS HCB AGRUPADOS Y SE TOMAN 13 CUPOS DE LA UDS HCB MIS CHIQUILINES CERRADA PERO NO DIMINUIDA. REEMPLAZO. Dado que la UDS se quedó sin compañera se cambia a UDS de HCB COMUNITARIO, actualmente la Madre comunitaria atiende en su casa.

Frente a lo anterior la Regional efectúo respectivas observaciones las justificaciones que orientan el cambio de servicio.

2. Total de cierres ☐ ◉
 a. Se registra una total de 23 Unidades con Cierre, no obstante, se evidencia que 2 de ellas tienen un numero de agrupación de contrato, forma de contratación y validación de cupos, recomiendo revisar y que la consistencia de la información dado que puede generar conflictos en la programación y planeación de contratos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Nombre Servicio	Código UDS	Unidad De Servicio (UDS)	Confirmación Código del Servicio (Activo)	Confirmación Nombre del Servicio (Asignado) O Cierre	Acorde Cambio de Servicio	Número Agrupación (2 Dígitos A Partir De 900)	Jornada Mensual De Cumplimiento Por El Que Se Contrata	ALERTA_1 (auto)	De Acuerdo A La Selección Hay	ALERTA_2 (auto)
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	25738[illegible]	SEMILLAS DEL NORTE	CIERRE	CIERRE	CIERRE	145	4,5	SELECCIONADO	MUNICIPAL	SELECCIONADO
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	25875[illegible]	VILLA CAMPESINOS	CIERRE	CIERRE	CIERRE	146	4,5	SELECCIONADO	MUNICIPAL	SELECCIONADO
EDUCACIÓN INICIAL ESCOLAR (INSTITUCIONAL - FAMILIAR)	25[illegible]	[illegible]	CIERRE	CIERRE	CIERRE			SELEC NUMERAL		SELEC TEMÁTICA
DESARROLLO INFANTIL - ESTE REGIONAL	25[illegible]	HOGARES INFANTILES [illegible]	CIERRE	CIERRE	CIERRE			SELEC NUMERAL		SELEC TEMÁTICA
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	25[illegible]	LA ESPERANZA	CIERRE	CIERRE	CIERRE			SELEC NUMERAL		SELEC TEMÁTICA
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	25[illegible]	EL OCASO	CIERRE	CIERRE	CIERRE			SELEC NUMERAL		SELEC TEMÁTICA
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	ARCOIRIS	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	MENTES DE SOL	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	EL EDEN	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	ANGELITOS	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	MIS PEQUEÑOS TESOROS	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	HOGAR TRAVIESO ARCOIRIS	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	MIS PEQUEÑOS	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	PEQUEÑOS GIGANTES	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	[illegible]	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	[illegible]	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	LOS ANGELITOS	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - AGRUPADOS - COMUNITARIO	25[illegible]	[illegible]	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	[illegible]	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	[illegible]	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - COMUNITARIO	25[illegible]	[illegible]	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - AGRUPADOS - COMUNITARIO	25[illegible]	[illegible]	CIERRE	CIERRE	CIERRE					
HCB - FAMILIAR	25[illegible]	SAN JOSÉ	CIERRE	CIERRE	CIERRE					

Conforme a la observación la regional realiza las correcciones en la matriz de modalidad institucional.

3. Revisión de códigos de Centros Zonales

 a. Los Códigos de CZ CAQUEZA y CZ GIRARDOT tienen registros con el código errado, revisar consistencia información.

CodigoCentroZonal	CentroZonal	CodigoMunicipio	Municipio	Cat_Servicio	Codigo Servicio	Nombre Servicio	Código UDS	Unidad De Servicio (UDS)
2502	CZ CAQUEZA	25594	QUETAME	INS	481221000044	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	NUEVA	PUENTE QUETAME
2502	CZ CAQUEZA	25335	GUAYABETAL	INS	481221000044	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	NUEVA	ENTRE RIOS
2502	CZ CAQUEZA	25335	GUAYABETAL	INS	481221000044	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	NUEVA	CENTRO
2502	CZ CAQUEZA	25335	GUAYABETAL	INS	481221000044	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	NUEVA	LA MESETA
2502	CZ CAQUEZA	25335	GUAYABETAL	INS	481221000044	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	NUEVA	VANGUARDIA
2502	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	INS	481221000044	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	NUEVA	MAYA CENTRO
2502	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	INS	481221000044	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	NUEVA	PARATEBUENO CENTRO
2502	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	INS	481221000044	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	NUEVA	KAMILEYA
2502	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	INS	420069000001	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	253071153936	CIUDAD DE LAS ACACIAS

La regional realizó el ajuste de los códigos en la matriz de planeación de modalidad integral.

4. Revisión Códigos Municipios
 a. En el siguiente registro el Código del municipio Girardot presenta inconsistencias:

CodigoMunicipio	Municipio	Cat_Servicio	CodigoServicio	Nombre Servicio	Código UDS	Unidad De Servicio (UDS)
25878	GIRARDOT	TRA	420004	HCB FAMI - FAMILIAR	2530700017149	MIS PEQUEÑAS TRAVESURAS

La regional ajustó los códigos en la matriz de planeación de modalidad comunitaria.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5. Revisión Doble contratación ☑ ☑
6. Alertas de cupos de tradicionales →
 a. No HCB COMUNITARIO de 11 o 15 ☑ ☑
 b. No HCB COMUNITARIOS y FAMI menores de 10 ☑ ☑
 c. No HCB FAMI de 11 ☑ ☑
 d. Referencia de cupos por municipios en HCB ● ●
 e. DIER de 15 (no aplica para Cundinamarca) [NO APLICA]
 f. Consistencia Información HCB Agrupados ☑ ☑
 g. Inconsistencia de información en referencia de cupos de HCB Agrupado para el municipio de COTA.

Municipio	SERVICIO	referencia de cupos x mpio
COTA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	12
COTA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	14

La regional ajustó los códigos en la matriz de planeación de modalidad comunitaria.

7. Tenencia Infraestructura ☐ ●
 a. Para el Servicio de CDI CON ARRIENDO se genera la alerta de la tenencia o propiedad de las UDS relacionadas a continuación. Es importarte tener presente y justificado en las observaciones por qué se paga arriendo en dichas UDS en especial aquellas que son propiedad del ICBF, o son entregadas en comodato por parte del ante territorial. Así como las gestiones que se ha hecho con el operador para el no cobro de arriendo en infraestructuras que son de su propiedad. Recomiendo revisar la información, validar y justificar en caso de ser requerido.

Código UDS	Unidad De Servicio (UDS)	Confirmación Código Del Servicio (Auto)	Confirmación Nombre Del Servicio (Diligenciar) O CERO	Abuso Cambio De Servicio	Total Unidades Atendidas al Código Uds	Validacion Cupos	Numero Agrupados (3 Ultimos A Partir De 500)	Numeral Mensual De Contratistas Por El Dia De Contratos	ALERTA_1 (auto)	De Casa El La Jornada	ALERTA_2 (auto)
2575411251693	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MIXTO DEL SOL	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	200	180	4.2		DAS	
2575411254321	APRENDIENDO Y CRECIENDO	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	60	130	4.2		DAS	
2575411254534	CDI LOS PINOS	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	65	178	4.2		DAS	
2575411257507	CDI PEQUEÑOS ANGELES	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	280	245	4.2		DAS	
2575411257503	CDI SAN IGNACIO DE LOYOLA CIUDADELA SUCRE	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	300	132	4.2		DAS	
2575411257515	CDI SAN IGNACIO DE LOYOLA SEDE GUAYACO	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	200	132	4.2		DAS	
NUEVA	CDI SAN MATEO	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	140	144	4.2		DAS	
NUEVA	CDI SEMILLA Y FRUTO	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	200	165	4.2		DAS	
NUEVA	CDI SAN MARTIN	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	120	166	4.2		DAS	
NUEVA	CDI LOS CERCOS	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	120	167	4.2		DAS	
2575411254320	APRENDIDO LA INFANCIA	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	80	136	4.2		ICBF	
2501411210197	CV CDI LUNA NUEVA	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	24	108	4.2		MUNICIPIO	
2501411447198	LUNA NUEVA SEDE B	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	8	108	4.2		MUNICIPIO	
2501411210198	CV CDI JUAN PABLO II	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	30	108	4.2		MUNICIPIO	
2509411214455	CV CDI EL TALLER DE LOS ARTISTAS	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	65	105	4.2		MUNICIPIO	
2501411216420	CV TRANSFORMACION EN MARCHA SEDE A	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	60	109	4.2		MUNICIPIO	
2501411216469	CV TRANSFORMACION EN MARCHA SEDE B	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	101	109	4.2		MUNICIPIO	
2547411229456	CV LA ESPERANZA	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	100	107	4.2		MUNICIPIO	
2568011214515	CV CDI DESPENSO HUELLA TABACUM	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	20	116	4.2		MUNICIPIO	
2505300021015	CV CDI BURBUJITAS DE COLORES	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	30	116	4.2		MUNICIPIO	
2501300021015	CV CDI CARRUSEL DE ALEGRIAS	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	35	116	4.2		MUNICIPIO	
2501300021015	CV CDI MANITAS CREATIVAS	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	30	116	4.2		MUNICIPIO	
2568300021014	CV CDI SEMBRANDO HUELLA GUAYACO	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	16	116	4.2		MUNICIPIO	
2547100021723	CDI VILLAPINZON	4201660000002	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	NO	1	85	102	4.2		MUNICIPIO	

Frente a lo anterior la regional manifiesta lo siguiente

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2024-25-INS-136: Se ajustaron las UDS habían quedado como propiedad del ICBF por error de digitación y se ajustaron conforme a la naturaleza de cada una. Así mismo es pertinente indicar que los contratos de arrendamiento se encuentran suscritos con la EAS y los dueños de las infraestructuras.
2024-25-INS-108: Se efectúo la corrección dado que presentaba error de digitación.
2024-25-INS-109: Se efectúo la corrección dado que presentaba error de digitación.
2024-25-INS-107: Se efectúo la corrección dado que presentaba error de digitación.
2024-25-INS-116: Se efectúo la corrección dado que presentaba error de digitación.
2024-25-INS-102: Se efectúo la corrección dado que presentaba error de digitación.

Ahora bien, para los ID terminados en 140-138-132-164-165-166 y 167 las infraestructuras se encuentran vinculadas al operador mediante contrato de arrendamiento.

8. Alertas doble supervisión ☑☑

♡♡ Importante que en el marco de la Celebración de la Mesa PAUC, se exponga como los movimientos de cupos no nos afectan los techos presupuestales, así como como las necesidades de ampliación de cobertura que tiene la regional. Así mismo quedar consignado en el acta dichas justificaciones y análisis.
♡♡ también es recomendable presentar el resumen de la agrupación para la contratación 2024, en cantidad de contratos y modos de contratación.

QUINTO: CONCEPTO FINAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES.

TECHO CUPOS REGIONAL 2023 VS 2024: según lo presentado por la dirección regional Cundinamarca los techos de surten modificación dado a los movimientos de liberaciones por bajas coberturas.

PLANEACIÒN: La actual planeación se sustentará por parte del equipo de primera infancia el consolidado nacional a la dirección de planeación y se prevé una sustentación de cupos de las direcciones regionales con dicha dirección. Para los cupos de todas las misionales.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Remitir el proyecto del acta, matrices, acta firmada en respuesta al correo de las observaciones.	Francisco Javier Beltrán – Director Regional.	31 de agosto de 2023.
Gestionar respuesta final frente a la sustentación efectuada por la regional indicando la firmeza o cambio en la planeación presentada.	Jorge Alejandro Quiroga- Enlace Nacional de Operaciones SOAPI	Una vez se efectué la mesa con el equipo de planeación.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Agotado el orden del día, se cierra la cesión, siendo las 04: 50 p.m. del 30 de agosto de 2023

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependen	Entidad	Firma
Francisco Javier Beltrán Bustos	Director Regional	ICBF Regional Cundinamarca	
Jorge Alejandro Quiroga Aguilar	SOAPI	ICBF- Sede Dirección General	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadc Grupo Asistencia Técnica	ICBF Regional Cundinamarca	
Diana Marcela Ordoñez Torres	Contratista Enlace Territorial Primera Infancia	ICBF Regional Cundinamarca	
Andrea Jaramillo	Grupo Asistencia Técnica	ICBF Regional Cundinamarca	

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Zonas_Aplicada	Regional_Zona	Lista_Consolidacion	Tipo_Organizacion	Departamento_Domicilio	No de Oferta	Nombre_Proponente	Nit_Proponente	Total Puntaje	Capacidad Residual Despues De Adjudicacion		Valor Zona (ICBF+Contrapartida)
675	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARCA	1340	FUNDACION MISIONEROS MADRE T	900760529	100	15503,40795	$	645.569.668,80
678	CUNDINAMARCA	2	12. Asociaciones	CHOCO	1075	ASOCIACION UNIDOS PARA EL DES/	900589525	100	15431,84789	$	738.597.742,68
679	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	LA GUAJIRA	500	FUNDACION SOCIAL VIDA	900987530	100,02	13035,13833	$	753.164.613,60
682	CUNDINAMARCA	3	10. Iglesias o confesiones Religiosa	CUNDINAMARCA	1058	PARROQUIA SAN BERNARDINO DE S	860025708	20	14748,8605	$	1.626.481.347,12
683	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARCA	1207	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AG	832003813	100	15169,59768	$	1.079.523.018,00
684	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARCA	1207	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AG	832003813	100	14339,19536	$	1.079.523.018,00
685	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	BOGOTA	1253	FUNDACION SOLIDARIDAD POR CO	860071169	95,8739255	15108,70151	$	1.158.688.039,32
686	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARCA	1207	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AG	832003813	100	13408,58975	$	1.209.787.288,38
688	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	BOGOTA	1321	FUNDACION CREANDO FUTURO	900737466	100	15025,95089	$	1.266.263.844,84
689	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	BOGOTA	191	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	901092473	100	11426,61769	$	1.278.153.646,20
690	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	BOGOTA	806	FUNDACION PAZ Y FAMILIA	901488540	100	13932,43977	$	1.447.583.315,58
692	CUNDINAMARCA	1	14. Corporaciones	HUILA	183	CORPORACIÓN NUTRICIÓN SALUD	900407911	100,02	10369,57601	$	1.527.848.216,16
693	CUNDINAMARCA	2	11. Fundaciones	BOGOTA	65	FUNDACIÓN APOYAR	800055599	100	13860,76254	$	1.617.773.427,60
697	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARCA	1264	FUNDACION A UN PASO AUP	901552569	100	596,0639767	$	1.780.737.519,96
700	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	BOGOTA	79	FUNDACION TRANSGREDIR LA INDI	900374573	100	14593,85207	$	1.827.992.310,48
701	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	BOGOTA	1321	FUNDACION CREANDO FUTURO	900737466	57,22283205	13558,90679	$	1.907.157.331,80
703	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	BOGOTA	1321	FUNDACION CREANDO FUTURO	900737466	100	12008,82245	$	2.015.109.633,60
704	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	LA GUAJIRA	500	FUNDACION SOCIAL VIDA	900987530	100,02	11466,59916	$	2.039.100.933,24
706	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	SANTANDER	1029	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE	804017278	100,02	8332,717732	$	2.506.984.005,12
707	CUNDINAMARCA	2	11. Fundaciones	BOGOTA	213	FUNDACIÓN NIÑO JESÚS	860010077	54,36226844	14047,32878	$	2.538.472.590,36
710	CUNDINAMARCA	1	1. Asociaciones y Cooperativas de t	BOGOTA	43	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS	8301232536	100	13930,86645	$	2.689.873.620,00
713	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	BOGOTA	79	FUNDACION TRANSGREDIR LA INDI	900374573	60,94401756	13835,20223	$	2.814.237.104,70
714	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	MAGDALENA	284	FUNDACION MUJERES DE NUESTRC	900845972	75	13825,72037	$	2.826.563.522,16
715	CUNDINAMARCA	2	14. Corporaciones	SUCRE	1084	CORPORACIÓN MULTIACTIVA PARA	823002783	97,85714286	13736,16836	$	2.942.981.134,44
716	CUNDINAMARCA	2	11. Fundaciones	BOGOTA	66	FUNDACION SOCIAL POR BOGOTA	800073674	44,50098174	13711,36122	$	2.954.615.637,96
717	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARCA	1037	FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGIC	802021835	100,02	13721,92963	$	2.961.491.479,38
718	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARCA	1037	FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGIC	802021835	100,02	13639,879	$	3.068.157.295,98
719	CUNDINAMARCA	2	14. Corporaciones	SUCRE	1084	CORPORACIÓN MULTIACTIVA PARA	823002783	100	11280,94549	$	3.191.789.723,22
720	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARCA	391	FUNDACION SOLIDARIA CREER	900340234	100	13136,93032	$	3.256.561.104,30
721	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARCA	391	FUNDACION SOLIDARIA CREER	900340234	100	10615,63527	$	3.277.683.562,14
722	CUNDINAMARCA	1	11. Fundaciones	CUNDINAMARCA	391	FUNDACION SOLIDARIA CREER	900340234	100	7886,379645	$	3.548.032.319,16
723	CUNDINAMARCA	3	11. Fundaciones	BOGOTA	806	FUNDACION PAZ Y FAMILIA	901488540	62,91891892	12169,54807	$	3.739.342.527,72
724	CUNDINAMARCA	3	11. Fundaciones	BOGOTA	806	FUNDACION PAZ Y FAMILIA	901488540	76,49928264	9279,100824	$	3.757.581.415,98
725	CUNDINAMARCA	3	14. Corporaciones	BOGOTA	608	CORPORACION INFANCIA Y DESARI	830082544	100	10925,41755	$	3.771.133.742,88
726	CUNDINAMARCA	2	11. Fundaciones	MAGDALENA	284	FUNDACION MUJERES DE NUESTRC	900845972	82,83828383	10905,4722	$	3.796.322.613,30
730	CUNDINAMARCA	1	1. Asociaciones y Cooperativas de t	BOGOTA	43	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS	8301232536	100	10703,0181	$	4.196.202.847,20
731	CUNDINAMARCA	2	1. Asociaciones y Cooperativas de t	BOGOTA	251	ASOCIACION MADRES JUVENILES	800158555	60	12753,16963	$	4.220.879.482,80
732	CUNDINAMARCA	2	14. Corporaciones	BOGOTA	608	CORPORACION INFANCIA Y DESARI	830082544	100	6950,803782	$	5.166.997.892,16

MENÚ

- Instrucciones
- Zonas
- **Detalle de zonas**
- Datos de la Oferta
- Registro zona(s) oferta
- Formatos

BUSCADOR

1. REGIONAL
2. MUNICIPIO
3. CENTRO ZONAL
4. SERVICIO

CUPOS

36.981

NOTAS

1- La información de ubicación corresponde a lo registrado en el sistema de información Cuentame durante la Vigencia 2023 con corte 30 de noviembre de 2023.
2- Las unidades de servicio que se reportan como "NUEVA" la ubicación respondera a los criterios de focalización y necesidad del servicio documentado por las Direcciones Regionales y Centros Zonales, por lo cual la zona de operación se llevará a cabo en el Municipio descrito en el presente anexo.

Numero de Zona	Zonificación	Codigo Regional	Regional	Codigo Centro Zonal	Centro Zonal	Codigo Municipio	Municipio	Código UDS	Unidad de Servicio UDS	Nombre del Servicio	Niñas Y Niños A Atender	UBICACIÓN UDS	Servicio categoria
670	2024-25-INS-131-9	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25580	PULI	25580115272 1	DEJANDO HUELLITAS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	20	KR 6 A 9 99 A	CDI
670	2024-25-INS-131-9	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25095	BITUIMA	25095000026381	CAFETERITOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	20	CL 6 3 23	CDI
670	2024-25-INS-131-9	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25580	PULI	25580000030667	SEMILLITAS DEL FUTURO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10	FRENTE ESCUELA DE LA VEREDA PARAMON PULI	CDI
670	2024-25-INS-131-9	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	25662000019990	CDI PUERTAS DEL SOL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	45	FRENTE AL PARQUE DE LA INSPECCIÓN DE CAMBAO	CDI
671	2024-25-INS-138	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	25754115453 4	CDI LOS PINOS	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	65	CT 35 E 38 G 33	CDI
672	2024-25-INS-102-9	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	25736115462 2	CDI SESQUILE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	95	KR 9 4 5 SESQUILE	CDI
672	2024-25-INS-102-9	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	25183000032711	CDI CHOCONTA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	85	KR 4 N 8 85 SANTANDER	CDI
673	2024-25-INS-165	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	27	CDI SEMILLA Y FRUTO	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	100	VER NOTAS	CDI
674	2024-25-INS-119	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25297	GACHETA	25297001004 71	CDI HUELLITAS DE AMOR	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	74	KR 4 2 BB MONSEOR ABDON LOPEZ	CDI
674	2024-25-INS-119	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25299	GAMA	25299001023 73	CDI INSTITUCIONAL MIS PEQUEÑOS GENIOS	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	20	KR 3 S 48 CLUB DE LEONES	CDI
674	2024-25-INS-119	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	25839001023 70	CDI INSTITUCIONAL LOS ANGELITOS	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	17	CL 3 1 43 PISO 1	CDI
675	2024-25-INS-167	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	29	CDI LOS CEREZOS	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	120	VER NOTAS	CDI
676	2024-25-INS-166	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	28	CDI SAN MARTIN	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	120	VER NOTAS	CDI
677	2024-25-INS-119-9	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25293	GACHALA	25293000032227	CDI LA CASITA DEL SABER	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	35	CL 6 0 0 VIA UBALA BARRIO NARINO	CDI
677	2024-25-INS-119-9	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25322	GUASCA	25322000032111	CDI FRUTOS DE AMOR	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	120	ANTIGUA PLAZA DE EVENTOS VARIANTE VIA GACHETA	CDI
677	2024-25-INS-119-9	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25372	JUNIN	25372000060134	CDI LA CASITA DE LOS SUEÑOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	30	CL 4 5 15	CDI
677	2024-25-INS-119-9	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	25839000030238	CDI LOS CAPULLITOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	35	CALLE 2 # 1 -25 BARRIO PATIO BONITO	CDI
677	2024-25-INS-119-9	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	25839001023 55	CDI SENDERITOS DE AMOR	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	23	CL 5 A 9 46	CDI
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25120	CABRERA	25120112272 2	CABRERA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA RURAL SANTA LUCIA	DIMF
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25524	PANDI	25524112794 9	CARRUSEL DE AVENTURAS 1 (BUENOS AIRES)	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA BUENOS AIRES BAJO, VEREDA BUENOS AIRES BAJ	DIMF
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25524	PANDI	25524112795 1	CARRUSEL DE AVENTURAS 2 (BUENOS AIRES 2)	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ESCUELA BUENOS AIRES BAJO, VEREDA BUENOS AIRES BAJ	DIMF
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25524	PANDI	25524112795 2	CARRUSEL DE AVENTURAS 3 (BUENOS AIRES)	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA BUENOS AIRES BAJO, VEREDA BUENOS AIRES BAJ	DIMF
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25524	PANDI	25524112795 4	GOTITAS DE AMOR 1 (SAN MIGUEL)	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA. SAN MIGUEL, ESCUEL	DIMF
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25524	PANDI	25524112795 6	GOTITAS DE AMOR 2 (ZONA URBANA)	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA. SABANA LARGA, ESCU	DIMF
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25524	PANDI	25524112795 7	GOTITAS DE AMOR 3 (ZONA URBANA)	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ZONA URBANA, ESCUELA ALIANZA PARA EL PROGRESO-PAN	DIMF
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25535	PASCA	25535113090 4	APRENDAMOS JUGANDO 1 / GUCHIPAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	ESCUELA VEREDA GUCHIPAS	DIMF
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25535	PASCA	25535113090 4	APRENDAMOS JUGANDO 2 / LAZARO FONTE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ESCUELA VEREDA LAZARO FONTE	DIMF
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25120	CABRERA	25120003013 6	CV CDI CARRUSEL DE ALEGRIAS	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	19	KR 3 4 20 LA CULEBRERA	CDI
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25524	PANDI	25524000029915	CV CDI MANITAS CREATIVAS	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	30	AV 3 1 27 BARRIO EL CHIC	CDI
678	2024-25-INS-116	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25535	PASCA	25535001296 88	APRENDAMOS JUGANDO 3 / VDA SAN PEDRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA VEREDA SAN PEDRO	DIMF
679	2024-25-INS-164	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	24	NUEVO CDI	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	140	VER NOTAS	CDI
680	2024-25-INS-142	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740116473	VEREDA ROMERAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON COMUNAL ROMERAL 4 KILOMETROS VIA PASCA	DIMF
680	2024-25-INS-142	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740116488	BRADAMONTE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	SALON COMUNAL VIA SECTOR EL ZARZO JUNTO A LA ESCUE	DIMF
680	2024-25-INS-142	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740116491	VEREDA SAN RAFAEL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	VEREDA SAN RAFAEL, ESCUELA DE PRIMARIA DESPUES DEL	DIMF
680	2024-25-INS-142	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740116525	VEREDA EL PROGRESO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	SALON COMUNAL ALTOS DEL CHARCO AL LADO DEL POLIDE	DIMF
680	2024-25-INS-142	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740116526	VEREDA SAN BENITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	24	CL 24 4 50 SALON COMUNAL VEREDA SAN BENITO	DIMF
680	2024-25-INS-142	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740116528	SANTA TERESA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	SALON COMUNAL SAN RAFAEL	DIMF
680	2024-25-INS-142	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740116530	VEREDA EL PEÑON	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	SALON COMUNAL EL PEÑON, AL LADO DEL POLIDEPORTIV	DIMF
680	2024-25-INS-142	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740116532	VEREDA UNION	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL VEREDA LA UNION	DIMF
680	2024-25-INS-142	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740116572	VEREDA JAZMIN	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	SALON COMUNAL EL JAZMIN AL LADO DEL PARQUE INFANT	DIMF
680	2024-25-INS-142	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740114820	VEREDA CHACUA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	25	SALON COMUNAL PABLO NERUDA CERCA A LA ESCUELA PA	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	25260111810	CAMPO ALEGRE 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CAMPO ALEGRE CENTRO DIA INSTITUCION EDUCATIVA DEP	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	25260111861 3	BOCHICA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	CL 12 7 30 SALON COMUNAL SAN CARLOS	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	25260111861 6	BUENA VISTA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	5	SALON COMUNAL SAN ANTONIO VEREDA SAN ANTONIO	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	25260111861 7	SAN JOSE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	CL 12 7 30 SALON COMUNAL SAN CARLOS	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	25260111861 8	CRUZ VERDE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	CL 12 7 30 SALON COMUNAL SAN CARLOS	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	25260111861 9	CAMPO ALEGRE 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	CAMPO ALEGRE CENTRO DIA INSTITUCION EDUCATIVA DEP	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	25260111862 3	PIÑUELA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	5	VEREDA LA PIÑUELA - ESCUELA PIÑUELA	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	25260111862 4	BOLONIA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	24	CL 12 7 30 SALON COMUNAL SAN CARLOS	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	25260111862 6	OBANDO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	25	CL 12 7 30 SALON COMUNAL SAN CARLOS	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25769	SUBACHOQUE	25769001378 71	PARAMO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA EL PARAMO	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25769	SUBACHOQUE	25769001378 83	GUAMAL 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	SALON COMUNAL VEREDA EL GUAMAL	DIMF
681	2024-25-INS-110	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25769	SUBACHOQUE	25769001378 98	GALDAMEZ 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	38	ESCUELA R POMBO 2 VDA GALDAMEZ	DIMF
682	2024-25-INS-139	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	25754000392 27	HOGAR INFANTIL LA RONDA DEL CARACOLITO	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	70	KR 6 12 28	HI
682	2024-25-INS-139	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	25754000392 27	HOGAR INFANTIL LA RONDA DEL CARACOLITO SEDE B	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	130	KR 6 12 28	HI
683	2024-25-INS-141	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	25754001147 04	AEIOTU EL ALTICO MODALIDAD FAMILIAR 4	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	KR 12 B 16 A 22 SUR	DIMF
683	2024-25-INS-141	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	25754001172 01	AEIOTU EL ALTICO MODALIDAD FAMILIAR 5	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	TV 4 G 3 01	DIMF
683	2024-25-INS-141	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	25754001322 85	AEIOTU EL ALTICO MODALIDAD FAMILIAR 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	CL 7 3 30	DIMF
683	2024-25-INS-141	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	25754001323 25	AEIOTU EL ALTICO MODALIDAD FAMILIAR	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	KR 3 S A 05	DIMF
683	2024-25-INS-141	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	25754001323 86	AEIOTU EL ALTICO MODALIDAD FAMILIAR 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	KR 31 ESTE 5 8	DIMF
683	2024-25-INS-141	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	25754001324 07	AEIOTU EL ALTICO MODALIDAD FAMILIAR 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	CL 16 A SUR 11 D 09	DIMF
684	2024-25-INS-144	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	25754111724 2	HOGARES SOACHA (LA FRAGUA)	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	150	CL 1 A 4 J 45	DIMF
684	2024-25-INS-144	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	25754113086 9	SOACHA CENTRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	150	KR 1 A 24 12	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25245	EL COLEGIO	25245112652 9	PICARDIAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	KR 8 3 28 CASA DE LA CULTURA	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25245	EL COLEGIO	25245112682 1	LOS PITUFOS DE NIÑOS DE PAZ	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	VEREDA MISIONES SALON COMUNAL	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25386	LA MESA	25386112653 9	GUAYABAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	ESCUELA RURAL GUAYABAL	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25386	LA MESA	25386112654 0	SAN JOAQUIN 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	25	CENTRO VIDA INSPECCION SAN JOAQUIN 1	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25386	LA MESA	25386113654 1	SAN ANDRES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	23	CASA DON MIGUEL FINCA BUENOS AIRES VEREDA SAN ANI	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25386	LA MESA	25386113654 2	ZAPATA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	SALON COMUNAL BOSQUE VIDA VEREDA ZAPATA	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25386	LA MESA	25386112654 5	SAN JAVIER	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	CENTRO VIDA SAN JAVIER	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25386	LA MESA	25386112654 6	ALTO DEL FRISOL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	6	ESCUELA ANTIGUA ALTO DEL FRISOL	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25386	LA MESA	25386112654 7	FLORIAN	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	ESCUELA RURAL FLORIAN	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25386	LA MESA	25386112654 9	LA ESPERANZA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	8	CENTRO VIDA INSPECCIÓN LA ESPERANZA	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25386	LA MESA	25386114630 7	EL TIGRE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	23	SALON COMUNAL VEREDA EL TIGRE	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25245	EL COLEGIO	25245000518 04	MIS PRIMERAS HUELLAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	CL 2 1 00 IED EL TRIUNFO	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25245	EL COLEGIO	25245001058 65	HUELLITAS CREATIVAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	23	SALON COMUNAL VEREDA LA CAMPOS	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25245	EL COLEGIO	25245001058 69	MI PEQUEÑA EDAD	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA LA FLECHA	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25245	EL COLEGIO	25245001313 24	MANITAS CREATIVAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	ESCUELA RURAL SAN JOSE	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25645	AN ANTONIO DEL TEQUENDAM	25645001058 75	PUEBLO NUEVO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	SALON COMUNAL VEREDA PUEBLO NUEVO	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25645	AN ANTONIO DEL TEQUENDAM	25645001058 77	PUEBLO NUEVO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	SALON COMUNAL DE PUEBLO NUEVO	DIMF
685	2024-25-INS-125	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25645	AN ANTONIO DEL TEQUENDAM	25645001058 78	LA RAPIDA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	ESCUELA RURAL LA RAPIDA	DIMF
686	2024-25-INS-142-9	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740112605 8	CDI LOS PITUFOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	247	CL 4 B 9 52 BALCONES DE SAN JOSE	CDI
686	2024-25-INS-142-9	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25740	SIBATE	25740000210 74	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MIS PEQUEÑOS GENIOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	160	CL 2 15 21 BARRIO PABLO NERUDA	CDI
687	2024-25-INS-156	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25175	CHIA	25175114115 0	SOL Y LUNA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	60	CALLE 7 # 7 - 43 INT. 2 BARRIO LOS ZIPAS	CDI
687	2024-25-INS-156	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25175	CHIA	25175115176 8	PEQUEÑOS CREATIVOS	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	140	VEREDA FAGUA, SECTOR BUYARA1. FINCA SAN ALFONSO	CDI
687	2024-25-INS-156	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25214	COTA	25214111220 0	DE CERO A SIEMPRE	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	35	KR 6 B NO. 11 - 45 CENTRO	CDI
688	2024-25-INS-100-9	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25151	CAQUEZA	25151112622 7	CDI MIS PEQUEÑAS AVENTURAS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	136	CL 5 S 28 BARRIO RAFAEL NUNEZ	CDI
688	2024-25-INS-100-9	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25279	FOMEQUE	25279110546	CDI BOSQUESITO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	100	CALLE 7 VIA CARRISAL BARRIO PORVENIR	CDI
688	2024-25-INS-100-9	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25841	UBAQUE	25841110548	CDI UBAQUENCITOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	45	KR 4 4 70	CDI
688	2024-25-INS-100-9	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	25281000253 72	CDI MANITAS CREATIVAS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	20	KR 04 02 05	CDI
688	2024-25-INS-100-9	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	25438001159 57	CDI SEMILLITAS SALTARINAS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	50	CL 16 6 20 BARRIO LA CRUZ	CDI
688	2024-25-INS-100-9	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25845	UNE	25845000329 59	CDI LOS PITUFOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	75	AV 5 2 58 VIA SAN ISIDRO	CDI
689	2024-25-INS-129-9	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25394	LA PALMA	25394113608 9	CDI LA PALMA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	110	MUNICIPIO LA PALMA, SECTOR ANTIGUA BASE	CDI
689	2024-25-INS-129-9	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25513	PACHO	25513114085 0	CDI NUEVO AMANECER	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	180	KR 2 S 6 12 BARRIO LA CRINOLINA	CDI
689	2024-25-INS-129-9	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25513	PACHO	25513300071 79	CDI SENDEROS DE AMOR	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	110	KR 21 11 90 LA PALMITA	CDI
689	2024-25-INS-129-9	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25871	VILLAGOMEZ	25871000052 98	TOM Y JERRY 1	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	30	CL 6 2 48 CENTRO	CDI
690	2024-25-INS-148-9	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25402	LA VEGA	25402112658 6	MIS PEQUEÑOS GENIOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	30	ANTIGUA ESCUELA OLAYA	CDI
690	2024-25-INS-148-9	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25402	LA VEGA	25402114656 3	CASITA DE SUEÑOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	12	SECTOR PATIO BONITO FRENTE AL COLEGIO	CDI
690	2024-25-INS-148-9	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25658	SAN FRANCISCO	25658112647 2	MIS PEQUITAS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	105	CARRERA 7 CALLE 5 ESQUINA	CDI
690	2024-25-INS-148-9	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25320	GUADUAS	25320001088 60	CAMINO REAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	30	CL 4 26 30 ESCUELA CAMINO REAL	CDI
690	2024-25-INS-148-9	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25320	GUADUAS	25320001174 66	EL PINOCHITO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	35	KR 3 2 19	CDI
690	2024-25-INS-148-9	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25402	LA VEGA	25402000490 33	CDI CARRUSEL DE ENSUEÑOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	110	KR 5 N 13 277 BARRIO GAITAN	CDI
690	2024-25-INS-148-9	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25572	PUERTO SALGAR	25572000267 39	HOGAR INFANTIL MI TECHITO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	80	CL 16 4 04	CDI
690	2024-25-INS-148-9	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25658	SAN FRANCISCO	25658001338 7	CDI LAS TRAVESURAS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	85	CALLE 2 N 3 38	CDI
691	2024-25-INS-129	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25513	PACHO	25513114839 7	LAS HUERTAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	SALON COMUNAL LAS HUERTAS	DIMF
691	2024-25-INS-129	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25513	PACHO	25513114839 8	CAPITAN	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	SALON COMUNAL CAPITAN	DIMF
691	2024-25-INS-129	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25871	VILLAGOMEZ	25871115444 0	S				

694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25402	LA VEGA	254021116931	PASOS DE GIGANTES 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA RURAL SABANETA	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25402	LA VEGA	254021116932	PASOS DE GIGANTES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA RURAL CHUSCAL	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25658	SAN FRANCISCO	256581116939	PUEBLO VIEJO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	25	ESCUELA LA MODELO	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25658	SAN FRANCISCO	256581116940	SABANETA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	ESCUELA SAN LUIS	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25658	SAN FRANCISCO	256581117491	EL MUÑA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	ESCUELA EL MUÑA	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25658	SAN FRANCISCO	256581117496	EL PEÑON	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ESCUELA LA CUMBRE	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25658	SAN FRANCISCO	256581117497	SAN MIGUEL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ESCUELA SAN MIGUEL	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25658	SAN FRANCISCO	256581127766	TORIBA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	25	KR 4 4 56 A ATENCION DE UNIDAD	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25862	VERGARA	258621116942	PASOS DE GIGANTE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	ESCUELA NOVILLERO	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25862	VERGARA	258621124804	LA ESPERANZA DEL FUTURO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA CONTE GRANDE	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25862	VERGARA	258621126635	ANGELES INQUIETOS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	ESCUELA SANTA BARBARA EL IMPAR	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25862	VERGARA	258621126637	ESTRELLAS INFANTILES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	COLEGIO LA ESPERANZA SEDE LLANO GRANDE	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25862	VERGARA	258621126756	LOS ANGELES DEL MAÑANA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	LUDOTECA MUNICIPAL 0 0	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25862	VERGARA	258621126757	LOS GRANDES RETADORES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	LUDOTECA MUNICIPAL 0 0	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25862	VERGARA	258621126758	PEQUEÑOS VIAJEROS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA COPERO	DIMF
694	2024-2S-INS-151	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25862	VERGARA	258621139610	PEQUEÑOS GENIOS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	SALON COMUNLA GUACAMAYAS	DIMF
695	2024-2S-INS-108-9	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25040	ANOLAIMA	2504000060962	CV CDI GOTICAS DE AMOR	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	58	CRA 4A N° 2-25 BARRIO CHICO LA FLORIDA	CDI
695	2024-2S-INS-108-9	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	252601115589	UN MEJOR MAÑANA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	27	CENTRO EDUCATIVO VICENTA GONZALEZ VEREDA CRUZ VEI	CDI
695	2024-2S-INS-108-9	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25769	SUBACHOQUE	257691116621	PUERTA DEL SOL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	120	KR 2 6 25 SIGLO XXI	CDI
695	2024-2S-INS-108-9	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	2526000051174	CRECIENDO CON ALEGRIA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	80	CL 4 2 54 CAMPO ALEGRE	CDI
695	2024-2S-INS-108-9	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	2526000051193	ARCO IRIS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	75	CL 3 4 174 BARRIO SAN JOSE	CDI
695	2024-2S-INS-108-9	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25260	EL ROSAL	2526000051208	NIDITO DE SUEÑOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	197	KR 12 B 10-08 EL NOGAL	CDI
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25398	LA PEÑA	253981117108	NUEVO HORIZONTE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ANTIGUO CENTRO DE SALUD	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25398	LA PEÑA	253981117109	GRANDES SOLES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA DE MOMPOS	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25398	LA PEÑA	253981117111	TIERRA DE GIGANTES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA DE GUAYABAL	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25398	LA PEÑA	253981117515	APRENDIENDO Y JUGANDO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	24	CAPILLA DEL DIVINO NIÑO	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25398	LA PEÑA	253981117521	LOS INVENCIBLES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	6	ESCUELA DE TERAMA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25398	LA PEÑA	253981117523	MANOS CREATIVAS LA PEÑA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	23	ESCUELA DE GUAYABAL	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25398	LA PEÑA	253981117524	ANGELES DEL FUTURO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	ESCUELA DEL RODEO	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25398	LA PEÑA	253981117527	LOS EMPRENDEDORES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	7	ESCUELA RURAL CANCUENA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25489	NIMAIMA	254891116933	MIS PRIMEROS PASOS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA RURAL EL CERRO-VEREDA EL CERRO	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25489	NIMAIMA	254891116935	MI GRAN ILUSION	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	SALON PRIMERIA INFÁNCIA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25489	NIMAIMA	254891116937	LOS INCOMPARABLES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA RURAL TOBIA GRANDE	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25489	NIMAIMA	254891116938	SEMILLAS DE AMOR	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	25	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25489	NIMAIMA	254891148612	MIS PEQUEÑOS ANGELES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	SALON PRIMERA INFANCIA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25491	NOCAIMA	254911117279	LAS MERCEDES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	23	SALON COLEGIO RURAL LAS MERCEDES	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25491	NOCAIMA	254911117280	TOBIA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	LUDOTECA MUNICIPAL	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25491	NOCAIMA	254911117283	TOBIA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL TOBIA CHICA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25491	NOCAIMA	254911117286	SAN JUANITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	CASA DE LA CULTURA LUDOTECA MUNICIPAL	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25592	QUEBRADANEGRA	255921117144	MI MUNDO DE COLORES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	ESCUELA LA FLORESTA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25592	QUEBRADANEGRA	255921117146	LOS EXPLORADORES QUEBRADANEGRA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	SALON CUMUNAL AGUA FRIA JUNTO A LA ESCUELA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25592	QUEBRADANEGRA	255921117477	LOS CAMINANTES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA DE SAN ISIDRO	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25592	QUEBRADANEGRA	255921117482	DEJANDO HUELLAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	CENTRO ACOPIO LA MAGDALENA, SOBRE LA VIA UTICA DIA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25592	QUEBRADANEGRA	255921146373	PEQUEÑOS HEROES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CONCEPCION SECTOR SAN CARLOS	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25592	QUEBRADANEGRA	255921146374	KAINU	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	VEREDA CENTRO	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25718	SASAIMA	257181117287	LOS PITUFOS DE PILACAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	ESCUELA RURAL PILACA ALTA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25718	SASAIMA	257181117289	LAS HOJAS DEL LIMONAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	ESCUELA RURAL LIMONAL	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25718	SASAIMA	257181117290	LOS PATOS DE LA GRANJA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	COMEDOR COMUNAL ESCUELA LA GRANJA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25718	SASAIMA	257181117291	LAS LUNAS DE SAN BERNIDO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA RURAL DEL COLEGIO BERNARDO	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25718	SASAIMA	257181117293	LAS ESTRELLAS DE SANTA ANA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL EN LA ESUELA SANTA ANA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25718	SASAIMA	257181117296	LOMA LARGA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ESCUELA LA ESPERANZA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25718	SASAIMA	257181117299	EL MOJON	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	ESCUELA MOJON	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25718	SASAIMA	257181126634	MI NUEVO MUNDO DE LAS MERCEDES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	SALON DE LOS CLARETIANOS ESCUELA LAS MERCEDES	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25851	UTICA	258511117147	LOS ANGELES DEL MAÑANA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	ESCUELA LA UNION	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25851	UTICA	258511117149	GRANDES TRIUNFADORES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	ESCUELA FURATENA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25851	UTICA	258511146375	ANGELITOS DE AMOR	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	7	LA ABUELITA	DIMF
696	2024-2S-INS-149	25	CUNDINAMARCA	2505	CZ VILLETA	25718	SASAIMA	16	GUAYACUNDO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	5	VER NOTAS	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25099	BOJACA	250991126455	CV CDI EL TALLER DE LOS ARTISTAS	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	65	KR 14 11 26 GAITAN	CDI
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301111214	CHAUTA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	VEREDA CHAUTA KM 10 + 289 VIA MADRID	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301111224	PUENTE PIEDRA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	CL 5 4 54 SALON COMUNAL EMILIA VEREDA PUENTE PIEDR	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301111230	SAN PEDRO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	KR 1 ESTE 20 69 BARRIO SAN PABLO	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301111974	SAN PEDRO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	KR 1 ESTE 20 A 69 BARRIO SAN PABLO	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301126400	CV TRANSFORMACION EN MARCHA SEDE A	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	60	KR 9 6 35 SAN LUIS	CDI
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301126402	CV TRANSFORMACION EN MARCHA SEDE B	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	103	KR 5 9 59 LA MAGNOLIA	CDI
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301132740	PUENTE PIEDRA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	CL 5 4 54 SALON COMUNAL EMILIA VEREDA PUENTE PIEDR	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301132921	SAN JOSE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	KR 21 9 5 32 SECTOR AEROPUERTO BARRIO SAN JOSE	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301139547	EL AMPARITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	CL 5 D 20 A 07 SALON COMUNAL PUERTAS DEL SOL	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301139548	LAS MERCEDES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CL 5 D 20 A 07 SALON PUERTAS DEL SOL	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301139549	SOSIEGO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CL 5 D 20 A 07 SALON PUERTAS DEL SOL	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25099	BOJACA	250990138154	LAS VEGAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	KR 6 N 7 21 RESTAURANTE ESCOLAR MANUELA B CENTRO	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25099	BOJACA	250990138174	SANTA HELENA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	KILOMETRO 16 VIA MOSQUERA LA MESA ESCUELA RURAL	DIMF
697	2024-2S-INS-109	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25099	BOJACA	250990138190	SENDEROS DEL ZIPA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	KR 6 7 21 RESTAURANTE ESCOLAR MANUELA B CENTRO	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25086	BELTRAN	250861111147	LA POPA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	CENTRO DE ACOPIO VEREDA LA POPA	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25086	BELTRAN	250861144548	EL PARAISO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ANTIGUO JARDÍN INFANTIL CASCO URBANO	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25095	BITUIMA	250951111137	CANGUROS FELICES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	CL 6 3 23 CDI CAFETERITOS	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25867	VIANI	258671116825	VILLAS DEL ROSARIO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	CARRERA 6 # 1-59	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25086	BELTRAN	250860027354	PAQUILO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	ANTIGUO HCB VEREDA PAQUILO	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25095	BITUIMA	250950138318	PERIQUITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	ESCUELA VEREDA PLAZUELA	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25095	BITUIMA	250950138320	PEQUEÑOS ARTISTAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	25	INSPECCION LA SIERRA SALON COMUNAL	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25095	BITUIMA	250950138323	RINCON SANTO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL EL CHINAL VEREDA RINCON SANTO	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25168	CHAGUANI	251680118261	PASITOS AL FUTURO CHAGUANI	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	BIBLIOTECA MUNICIPAL	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25168	CHAGUANI	251680138309	PASITOS AL FUTURO LA POLONIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	VEREDA LA POLONIA ESCUELA	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25168	CHAGUANI	251680138312	PASITOS AL FUTURO LA CAROLINA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	ESCUELA RURAL CAMPO ALEGRE	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25580	PULI	255800105846	LA MESETA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	CARRERA 3 NO. 3-07 BIBLIOTECA MUNICIPAL	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	256620137922	CENTRO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	SALON COMUNAL - INSPECCION DE CAMBAO	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	256620137945	LAGUNITAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	24	POLIDEPORTIVO VEREDA LAGUNITAS	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	256620137954	SAN NICOLAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA CORAZON DE MARIA	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	256620137959	TOTUMO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	VEREDA TOTUMO 1 E.D.R. TOTUMO	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	256620137961	CENTRO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	SEGUNDO PISO PLAZA DE MERCADO	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	256620138135	SAN ANTONIO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA CORAZÓN DE MARIA	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	256620138138	CAUCHO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	IERO SANTA TERESA -ESCUELA RURAL EL CAUCHO	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	256620138141	LA MARIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	FINCA MI CABAÑITA VEREDA LA MUCHAGUA	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25662	SAN JUAN DE RIOSECO	256620138150	SANTA TERESA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	SEGUNDO PISO PLAZA DE MERCADO	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25867	VIANI	258670102951	ALTO DEL PUEBLO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	CARRERA 6 # 1-59	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25867	VIANI	258670118416	MI TESORO ESCONDIDO	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	55	KR 6 1 59	HI
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25867	VIANI	258670118417	HATILLO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA VEREDA HATILLO	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25867	VIANI	258670138286	VIANICITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	ESCUELA ALTO DEL ROSARIO	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25867	VIANI	258670138304	MANILLAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	SALON COMUNAL VEREDA CALAMBATA	DIMF
698	2024-2S-INS-131	25	CUNDINAMARCA	2513	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	25086	BELTRAN	15	GRAN MUNDOTAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	VER NOTAS	DIMF
699	2024-2S-INS-124-9	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25001	AGUA DE DIOS	250010011899	CDI LOS AMIGUITOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	120	CL 9 A 1 E 50 BARRIOS UNIDOS	CDI
699	2024-2S-INS-124-9	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	253070002058	ESTRELLITAS DEL FUTURO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	100	KR 8 12 35 BARRIO SAN MIGUEL	CDI
699	2024-2S-INS-124-9	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	253070020569	LUIS CARLOS GALAN	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	60	VEREDA BARZALOSA -LUIS CARLOS GALAN	CDI
699	2024-2S-INS-124-9	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25622	RICAURTE	256220070846	CDI EL PASO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	30	VEREDA EL PASO - ESCUELA MUNICIPAL	CDI
699	2024-2S-INS-124-9	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25878	VIOTA	258780132975	CDI HUELLITAS DE AMOR	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	100	CL 16 09 01 BARRIO SAN PEDRO CDI MUNICIPAL 1	CDI
699	2024-2S-INS-124-9	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	253071153936	CIUDAD DE LAS ACACIAS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	200	KR 16 2 68 VALLE DEL SOL	CDI
700	2024-2S-INS-127	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25599	APULO	255991126530	HULANDAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	KR 7 0 0 CON CALLE 9 ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL	DIMF
700	2024-2S-INS-127	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25599	APULO	255991126531	PANTANOS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ANTIGUO PUESTO DE SALUD VEREDA NARANJALITO	DIMF
700	2024-2S-INS-127	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25599	APULO	255991126532	NARANJALITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ANTIGUO PUESTO DE SALUD VEREDA NARANJALITO	DIMF
700	2024-2S-INS-127	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25599	APULO	255991126534	GUACAMAYAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	KR 7 0 0 CON CALLE 9 ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL	DIMF
700	2024-2S-INS-127	25	CUNDINAMARCA	2511	CZ LA MESA	25599	APULO	255991126535	LA MESETA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	LOTE EL RECREO CASA DE LA SEÑORA ALICIA MONCADA	DIMF
700	2024-2S-INS-127	25	CUNDIN										

702	2024-2S-INS-150	25	CUNDINAMARCA	25O5	CZ VILLETA	25572	PUERTO SALGAR	255721126605	EL MUNDO MAGICO DE LOS NIÑOS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	VI 0 0 0 HOGAR AGRUPADO MANOS CREATIVAS	DIMF
702	2024-2S-INS-150	25	CUNDINAMARCA	25O5	CZ VILLETA	25572	PUERTO SALGAR	255721126606	CARIÑOSOS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	VIA SALON CULTURAL LA 52	DIMF
702	2024-2S-INS-150	25	CUNDINAMARCA	25O5	CZ VILLETA	25572	PUERTO SALGAR	255721126611	HUELLAS DEL FUTURO/PUERTO SALGAR	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	VI 0 0 0 CASA DE LA CULTURA 2 PISO	DIMF
702	2024-2S-INS-150	25	CUNDINAMARCA	25O5	CZ VILLETA	25875	VILLETA	258751117300	CUNE 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	COLEGIO RURAL CUNE	DIMF
702	2024-2S-INS-150	25	CUNDINAMARCA	25O5	CZ VILLETA	25875	VILLETA	258751117305	CUNE 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	COLEGIO RURAL DE CUNE	DIMF
702	2024-2S-INS-150	25	CUNDINAMARCA	25O5	CZ VILLETA	25875	VILLETA	258751117306	SALITRE NEGRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	CASA DE LA SEÑORA LICETH ARIAS DIAGONAL A LA ESCUE	DIMF
702	2024-2S-INS-150	25	CUNDINAMARCA	25O5	CZ VILLETA	25875	VILLETA	258751117308	NARANJAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	SALON COMUNAL EN LA ESCUELA RURAL NARANJAL	DIMF
702	2024-2S-INS-150	25	CUNDINAMARCA	25O5	CZ VILLETA	25875	VILLETA	258751117312	BAGAZAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON COMUNALBAGAZAL	DIMF
702	2024-2S-INS-150	25	CUNDINAMARCA	25O5	CZ VILLETA	25875	VILLETA	258751117315	ILO GRANDE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	8	INSPECCION ILO GRANDE	DIMF
702	2024-2S-INS-150	25	CUNDINAMARCA	25O5	CZ VILLETA	25875	VILLETA	258751463777	CHAPAIMA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	CHAPAIMA	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241114205	APOSENTOS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	VDA. APOSENTOS - SALÓN COMUNAL	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241114210	PEÑAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	24	VDA. PEÑAS - SALÓN COMUNAL	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241114324	CENTRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	KR 4 4 49 SIMON BOLIVAR	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241114527	PUEBLO VIEJO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	VEREDA PUEBLO VIEJO SALÓN IED LA LAGUNA SEDE PUEBL	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241114536	CHAPALA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	VDA. CHÁPALA - SALÓN COMUNAL	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241114981	PARQUE DE LA FAMILIA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	VDA. LA FLORIDA AULA MULTIPLE CENTRO VIDA	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241114988	PARQUE DE LA FAMILIA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	VDA. LA FLORIDA AULA MULTIPLE CENTRO VIDA	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241114990	PARQUE DE LA FAMILIA 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	VDA. LA FLORIDA AULA MULTIPLE CENTRO VIDA	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241116782	ATRAVIESAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	VDA. ATRAVIESAS SECTOR ALTO - SALÓN COMUNAL	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241127243	LA RAMADA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON IED DIVINO SALVADOR SEDE LA RAMADA	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241148447	EL RHUR	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	SALON COMUNAL VEREDA HATO DE ROJAS.	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	2522A	CUCUNUBA	252241148512	CENTRO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	24	KR 4 4 40 SIMON BOLIVAR	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25779	SUSA	257791111316	APOSENTOS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA SEDE RURAL VEREDA APOSENTOS -COLEGIO DPTA	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25779	SUSA	257791115120	MATA DE UVO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	ESCUELA SEDE RURAL VEREDA MATA DE UVO-COLEGIO DPT	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25779	SUSA	257791115128	PAUNITA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ESCUELA SEDE RURAL VEREDA PAUNITA-COLEGIO DPTAL TI	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25779	SUSA	257791115132	GLORIETA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	24	ESCUELA SEDE RURAL VEREDA GLORIETA 1-COLEGIO DPTAL	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25779	SUSA	257791115135	MATARREDONDA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	ESCUELA SEDE RURAL VEREDA MATARREDONDA-COLEGIO D	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25779	SUSA	257791115149	TABLON	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	ESCUELA SEDE RURAL VEREDA TABLON-COLEGIO DPTAL TIS	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25779	SUSA	257791115167	LLANO GRANDE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	ESCUELA SEDE RURAL VEREDA LLANO GRANDE -COLEGIO D	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25779	SUSA	257791127555	TIMINGUITA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	ESCUELA SEDE RURAL VEREDA TIMINGUITA-COLEGIO DPTA	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25779	SUSA	257791144362	GLORIETA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	ESCUELA SEDE RURAL VEREDA GLORIETA 2 - COLEGIO DPTA	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25781	SUTATAUSA	257811118197	PEÑAS DE BOQUERON	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	VEREDA PEÑAS DE BOQUERON / UBAM	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25781	SUTATAUSA	257811118212	SANTA BARBARA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	CL 4 2 32 SALON COMUNAL BARRIO SAN FRANCISCO 1	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25781	SUTATAUSA	257811118227	CUNCUBITA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	VEREDA CONCUBITA SALON COMUNAL	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25781	SUTATAUSA	257811118231	SANTA BARBARA SEC. CHIRCALES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	CL 4 2 32 SALON COMUNAL BARRIO SAN FRANCISCO 1	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25781	SUTATAUSA	257811148505	OJO DE AGUA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	CL 4 2 32 SALON COMUNAL BARRIO SAN FRANCISCO 1	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25781	SUTATAUSA	257811151042	CONCUBITA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	VEREDA NOVOA SALON COMUNAL	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25793	TAUSA	257931118232	BOQUERON 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	VEREDA BOQUERON - SALÓN PRIMERA INFANCIA SECTOR E	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25793	TAUSA	257931118242	PAJARITO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE LA MARTINA	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25793	TAUSA	257931146291	PARAMO BAJO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	INSTITUCIÓN DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO SEDE PARAM	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25793	TAUSA	257931120173	BODUERON 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	VEREDA BOQUERON SALÓN PRIMERA INFANCIA SECTOR EL	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25793	TAUSA	257931120174	LAGUNITAS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	SALÓN COMUNAL VEREDA LAGUNITAS	DIMF
703	2024-2S-INS-147-1	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25793	TAUSA	257931120177	LAGUNITAS 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	SALÓN COMUNAL VEREDA LAGUNITAS	DIMF
704	2024-2S-INS-115-9	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900092692	CONTIGO CON TODO	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	282	KR 1 C ESTE 25 BIS 23	CDI
704	2024-2S-INS-115-9	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25312	GRANADA	253120109173	CV AMANECER FELIZ	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	55	KM 28 VIA BOGOTA GIRARDOT VEREDA RAMAL	CDI
704	2024-2S-INS-115-9	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901150601	CRECIENDO JUNTOS	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	227	KR 1 S 00 CRA 1RA CON CALLE 5TA	CDI
704	2024-2S-INS-115-9	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25535	PASCA	255351150602	LOS PRIMEROS PASOS DE CARLITOS	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	122	DG 3 S 02	CDI
705	2024-2S-INS-146-9	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25154	CARMEN DE CARUPA	251541125894	CDI NUEVO AMANECER CARMEN DE CARUPA	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	50	VEREDA HATICO Y ENEAS FINCA LA MILAGROSA.	CDI
705	2024-2S-INS-146-9	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25224	CUCUNUBA	252241125896	CDI MIS PEQUEÑOS GENIOS	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	50	CENTRO DE VIDA SECTOR EL PEÑON	CDI
705	2024-2S-INS-146-9	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25781	SUTATAUSA	257811125895	CDI LOS PITUFOS	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	40	KR 5 7 35 BARRIO CENTENARIO	CDI
705	2024-2S-INS-146-9	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	258431121510	MI CASITA DE ENSUEÑOS	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	185	KILOMETRO 1 VIA CARMEN DE CARUPA	CDI
705	2024-2S-INS-146-9	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253170011943 9	CDI GUACHETA	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	100	SC CAMPIN VEREDA FRONTERA Y	CDI
705	2024-2S-INS-146-9	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25407	LENGUAZAQUE	254070009539 0	CDI TESOROS DEL ZAQUE	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	90	KR 3 N 6 26 BARRIO INDUSTRIAL	CDI
705	2024-2S-INS-146-9	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25745	SIMIJACA	257450004772	CV CDI LOS CHIQUILINES	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	151	KR 7 10 A 42 SECTOR LA GRANJA	CDI
705	2024-2S-INS-146-9	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25779	SUSA	257790092834	CDI SUSA	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	94	SECTOR LETICIA JUNTO A LA BIBLIOTECA	CDI
705	2024-2S-INS-146-9	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25793	TAUSA	257930000305 38	GENIOS DEL FUTURO	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	40	CL 20A SUR 2 ESTE 21	CDI
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25019	ALBAN	250191126397	CV CDI LUNA NUEVA	CDI CON ARRENDO - INSTITUCIONAL	24	KR 3 4 04 EL PROGRESO	CDI
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25019	ALBAN	250191139550	CHAVARRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	KR 3 01 15 VILLETA ALBAN GARBANZAL	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25019	ALBAN	250191139551	GARBANZAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	KR 3 01 15 VILLETA ALBAN GARBANZAL	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25019	ALBAN	250191139552	PANTANILLO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA EL ESCOBAL VEREDA PANTANILLO	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25019	ALBAN	250191147198	LUNA NUEVA SEDE B	CDI CON ARRENDO - INSTITUCIONAL	8	VEREDA CHIMBE	CDI
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25040	ANOLAIMA	250401126398	CV CDI JUAN PABLO II	CDI CON ARRENDO - INSTITUCIONAL	30	CL 4 N 9 74 ANOLAIMA LA GLORIA	CDI
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25040	ANOLAIMA	250401132718	LA FLORIDA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	KR 6 1 07 CENTRO POBLADO DE LA FLORIDA COLEGIO DEPA	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691111119	JUAN PABLO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	DG 5 ESTE 9 20 SALON COMUNAL JUAN PABLO II	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691111149	DOS CAMINOS 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	CL 5 1S 57 SALON COMUNAL DOS CAMINOS	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691117040	CARTAGENITA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	CL 9 ESTE 1 44 SECTOR 2 SALON ADULTO MAYOR	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691117046	CARTAGENITA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	TV 2 SUR 27 10 ESTE CARTAGENITA	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691117056	MANABLANCA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	CL 9 ESTE 1 44 SECTOR 2 SALON ADULTO MAYOR	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691117061	CARTAGENITA 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	VEREDA LOS MANZANOS - FCA LA ARGENTINA KM 3 VÍA FA	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691119067	RINCON DE FACA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	DG 22 4 71 SALON COMUNAL CONJUNTO VILLA OLIMICA	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691119085	PORTAL DE MARIA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	TV 11 C 50 0 SALON COMUNAL CASAS AZULES PUERTA DEL	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691119105	MANABLANCA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CL 9 ESTE 1 44 SECTOR 2 SALON ADULTO MAYOR BARRIO N	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691119122	MANCILLA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	TV 2 B 4 A 38 SUR 4A 38 LA PEPITA SALON COMUNAL TV 2	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691122123	TIERRA MORADA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE TIERRA MORADA	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691128249	TIERRA GRATA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	OFICINA VEREDAL DE ACUEDUCTO, AUTOPISTA MEDELLIN I	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691128250	VILLA MIRIAM	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	CENTRO POBLADO VILLA MYRIAM - VEREDA SAN RAFAEL - L	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691128252	ALTOS DE CORDOBA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	SALON COMUNAL VEREDA ARRAYANES	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252691128254	PRADO NORUEGA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	VEREDA PUEBLO VIEJO - FINCA LA AURORA	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25019	ALBAN	250190038078	CHIMBE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	CASA CULTURAL, VEREDA CHIMBE	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25019	ALBAN	250190038116	NAMAY	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA EL PORVENIR, VEREDA NAMAY	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25019	ALBAN	250190038134	LA MARIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ESCUELA RURAL LA MARIA	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25040	ANOLAIMA	250400037963	CORRALEJAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	KR 2 1 84 CENTRO POBLADO DE CORRALEJAS SEDE ESCUELA	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25040	ANOLAIMA	250400037985	LA LAGUNA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	ESCUELA RURAL LA LAGUNA	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252690038263	SANTA ISABEL 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	CL 13 1S 25 SALON COMUNAR SANTA ISABEL	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252690038284	LAS MERCEDES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	KR 2 SUR 3 39 SALON COMUNAL BARRIO EL PARAISO	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252690038715	MOYANO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	7	CL 01 1 0S POLIDEPORTIVO EL PRADO B SANTA MARTA	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252690038729	SANTA ISABEL 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	CL 13 1S 25 SALON COMUNAL SANTA ISABEL	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252690038755	LAS MERCEDES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	KR 2 SUR 3 39 SALON COMUNAL BARRIO EL PARAISO	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252690038771	SAN BENITO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	KR 2 SUR 3 39 SALON COMUNAL BARRIO EL PARAISO	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252690038779	DOS CAMINOS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	CL 5 1S 57 SALON COMUNAL DOS CAMINOS	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252690038803	JUAN PABLO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	DG 5 ESTE 9 20 SALON COMUNAL JUAN PABLO II	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25269	FACATATIVA	252690038807	LA TRIBUNA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	VEREDA LA TRIBUNA KM 7 VIA ALBAN, SECTOR LA YERBABU	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25328	GUAYABAL DE SIQUIMA	253280037934	EL TRIGO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA EL TRIGO INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA BAR	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25328	GUAYABAL DE SIQUIMA	253280037944	CENTRO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA GENERAL SANTANDER, CARRERA 4 CON CALLE 1 C	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25328	GUAYABAL DE SIQUIMA	253280037952	SANTANDER 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA GENERAL SANTANDER, CARRERA 4 CON CALLE 1 C	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25898	ZIPACON	258980037970	ESTACION	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	34	SALON COMUNAL BARRIO LA ESTACIÓN	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25898	ZIPACON	258980037972	CARTAGENA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA RURAL CARTAGENA	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25898	ZIPACON	258980037977	SANTANDER 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	ANTIGUA ESCUELA RURAL GENERAL SANTANDER, VEREDA I	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25898	ZIPACON	258980037983	CHUSCAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	SALON ACCION COMUNAL, VEREDA EL CHUSCAL	DIMF
706	2024-2S-INS-108	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25898	ZIPACON	258980037986	SANTANDER 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	ANTIGUA ESCUELA RURAL GENERAL SANTANDER, VEREDA I	DIMF
707	2024-2S-INS-133-9	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	257540016329	CDI ESPERSAR	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	200	KR 32 ESTE 41 95 BARRIO LA ISLA	CDI
707	2024-2S-INS-133-9	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	257541139054	CDI QUALITAS 2017	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	100	CL 43 BIS B 22 B 39 ESTE	CDI
707	2024-2S-INS-133-9	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	257541139055	CDI CANADA 2017	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	200	KR 36 ESTE 34 A 18	CDI
707	2024-2S-INS-133-9	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	257540010189 4	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FU	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	140	KR 24 B ESTE 42 17 SUR EL ARROYO	CDI
707	2024-2S-INS-133-9	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	257540032069	CDI YACHAY	CDI SIN ARRENDO - INSTITUCIONAL	214	CL 47 9 98 LEON XIII	CDI
708	2024-2S-INS-157	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25899	ZIPAQUIRA	258991151771	MI PRIMERA AVENTURA	CDI CON ARRENDO - INSTITUCIONAL	200	KR 10 A 7 A 14 BARRIO ALGARRA 1	CDI
708	2024-2S-INS-157	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25899	ZIPAQUIRA	258990025686	CDI MI RANCHITO	CDI CON ARRENDO - INSTITUCIONAL	145	CL 7 A 10 A 40 ALGARRA 1	CDI
708	2024-2S-INS-157	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25899	ZIPAQUIRA	258990033220	CDI EL RIADO	CDI CON ARRENDO - IN			

713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	2518311345 78	CAMARGO VARGAS PEDREGAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	8	ESCUELA DE LA VEREDA PEDREGAL	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	2518311345 85	HERNANDEZPEREZ GUANGUITA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	ESCUELA DE LA VEREDA GUANGUITA BAJO	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	2518311345 86	HERNANDEZPEREZ GUANGUITA ALTO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	SEDE DE LA ESCUELA DE LA VEREDA GUANGUITA ALTO VIA	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	2518311511 02	LOPEZ CAMELO TEJAR 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	SEDE DE LA ESCUELA DE LA VEREDA TEJAR: SE SUBE POR EL	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311345 87	01 SONRISAS DEL CORAZON GUANGUITA ALTO I	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	ESCUELA DE LA VEREDA GUANGUITA	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311345 89	01 SONRISAS DEL CORAZON REATOVA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	ESCUELA DE LA VEREDA REATOVA	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311346 91	04 CREANDO SONRISAS CHIGUALA II	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	SEDE DE LA ESCUELA DE LA VEREDA CHIGUALA	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311346 92	02 ANGELITOS FELICES TIBITA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	8	ESCUELA DE LA VEREDA TIBITA	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311346 94	03 MUNDO FELIZ SAN PABLO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	VEREDA SAN PABLO- ESCUELA	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311346 95	03 MUNDO FELIZ JOYA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA. SEDE G	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311346 96	04 CREANDO SONRISAS CENTRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	KR 5 2 41 SEDE DEFENSA CIVIL	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311346 97	04 CREANDO SONRISAS BOSAVITA VASCO NUÑEZ	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	HOGAR DEL ICBF- FRENTE A LA ESCUELA DE LA VEREDA BOS	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311346 98	05 BURBUJITAS DE COLORES GUANGUITA BAJO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	ESCUELA GUANGUITA BAJO	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311346 99	05 BURBUJITAS DE COLORES SAN PEDRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CENTRO TECNOLOGICO DEL CUERO ANTIGUA ESCUELA DE S	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311347 00	06 AVENTURAS MAGICAS CHASQUEZ	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	ESCUELA SECTOR EL TRIUNFO	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587311347 01	06 AVENTURAS MAGICAS QUINCHA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	CASA DE LA MADRE BENEFICIARIA SILVIA CHAVEZ	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	2518300131 999	HERRERACASTRO CAPELLANIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	VEREDA CAPELLANIA, FINCA LA MANUELITA, CASA DE SEÑC	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	2518300132005	DUARTE BALLEN HATO FIERO 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA RURAL HATO FIERO ALTO CHOCONTÁ	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	2518300132012	GARNICADONCEL HATO FIERO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ESCUELA RURAL HATO FIERO ALTO CHOCONTÁ	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	2518300132022	CABALLEROREINA CHINGACIO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ESCUELA DE LA VEREDA CHINGACIO ALTO	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	2518300132026	MOJICACRUZ B	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	CL 5 02 68	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	2518300132030	CAMARGOVARGAS GUANGUITA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	SEDE DE LA ESCUELA DE LA VEREDA GUANGUITA ALTA: VIA	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25183	CHOCONTA	2518300132035	HERNANDEZPEREZ AGUA CALIENTE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	SEDE DE LA ESCUELA DE LA VEREDA AGUACALIENTE	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587300032723	CDI VILLAPINZON	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	85	KR 2 N ESTE 5 44 BUENOS AIRES	CDI
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587300132631	01 SONRISAS DEL CORAZON SONSA ALTO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	SEDE DE LA ESCUELA DE SONSA	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587300132640	02 ANGELITOS FELICES CHIGUALA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	SEDE DE LA ESCUELA DE LA VEREDA CHIGUALA	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587300132821	03 MUNDO FELIZ NEMOCONCITO PLAN	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ESCUELA NEMOCONCITO	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587300132842	02 ANGELITOS FELICES GUANGUITA ALTO II	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	ESCUELA VEREDA GUANGUITA ALTO	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587300132853	05 BURBUJITAS DE COLORES BOSAVITA LOS PINOS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA DE CASABLANCA SALON COMUNAL	DIMF
713	2024-2S-INS-102	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25873	VILLAPINZON	2587300132859	06 AVENTURAS MAGICAS SALITRE BAJO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	COLEGIO LUIS ANTONIO ESCOBAR, SEDE RURAL DE LA VERE	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2526911529 55	EL DIAMANTE 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CALLE 1 # 1 ESTE - 144 BARRIO EL LUCERO	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528611157 44	PROVIVIENDA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	CALLE 12 # 28 A -14-22 SIETE TROJES	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528611178 61	SIETE TROJES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	CALLE 12 # 28 A -14-22 SIETE TROJES	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528611178 72	EL SOL 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	CARRERA 17 C # 10A - 24 SALON COMUNAL EL SOL	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528611178 80	EL SOL 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	CARRERA 17 C # 10A - 24 SALON COMUNAL EL SOL	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528611178 99	SERREZUELA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	KR 6 12 33 PISO 1 SALON COMUNAL SERREZUELITA	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528611179 41	SIETE TROJES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	CALLE 12 # 28 A -14-22 SIETE TROJES	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528611205 85	SERREZUELA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	KR 6 12 33 PISO 1 SALON COMUNAL SERREZUELITA	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528612110 48	EL SOL 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	CARRERA 17 C # 10A - 24 SALON COMUNAL EL SOL	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 17	VILLA DEL ROCIO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	KR 12 C 9 C 03 SALON COMUNAL VILLA DEL ROCIO	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 18	VILLA DEL ROCIO 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	KR 12 C 9 C 03 SALON COMUNAL VILLA DEL ROCIO	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 21	RECODOS I	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	CARRERA 13 # 14- 76 SALON COMUNAL VILLA SAIONIA	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 22	VILLA DEL ROCIO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	KR 12 C 9 C 03 SALON COMUNAL VILLAS DEL ROCIO	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 23	RECODOS II	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	KR 13 14 76 SALON COMUNAL VILLA SAIONIA	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 24	RECODOS III	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	KR 13 14 76 SALON COMUNAL VILLA SAIONIA	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 29	LOS PUENTES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	KM 4 VIA LA MESA. JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PUENT	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 36	PORVENIR RIO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	CL 14 A 4 55 CENTRO CULTURAL BARRIO PORVENIR RIO SEC	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 39	PORVENIR RIO 4	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CL 14 4 25 SALON COMUNAL PORVENIR RIO	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 40	PORVENIR RIO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	CL 14 A 4 55 CENTRO CULTURAL BARRIO PORVENIR RIO SEI	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 43	PORVENIR RIO 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CL 14 A 4 55 CENTRO CULTURAL BARRIO PORVENIR RIO SEC	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 44	PORVENIR RIO 5	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	CL 14 4 25 SALON COMUNAL PORVENIR RIO	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311184 56	PORVENIR RIO 6	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	CL 14 4 25 SALON COMUNAL PORVENIR RIO	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311264 56	CV LA ESPERANZA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	100	CARRERA 3E # 15 - 69 PORVENIR CENTRO	CDI
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311283 26	PORVENIR CENTRO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	KR 3 1B A 04 E SALON COMUNAL VILLA DEL SOL	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311283 95	PLANADAS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	CL 4 A 13 A 20 JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PLANA	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311284 06	PLANADAS 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	CL 4 A 13 A 20 JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PLANA	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311284 09	LA SABANA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	CL 4 A 13 A 20 JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PLANA	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311284 21	SANTELMO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	KR 14 20 00 SALON COMUNAL PRADERA II BARRIO RECODC	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311284 22	SANTELMO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	KR 14 20 00 SALÓN COMUNAL PRADERA II BARRIO RECODC	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311284 33	CONDADO DE DUQUE 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	KR 3 1B A 04 E SALON COMUNAL VILLA DEL SOL	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311284 39	CONDADO DE DUQUE 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	KR 15 A CL 19B E. SALON COMUNAL CONDADO EL DUQUE	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311511 58	SIETE TROJES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	KR 17 B 9 A 202 SALON COMUNAL SIETE TROJES	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311511 86	SIETE TROJES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CARRERA 17B # 9A 2 02 SALON COMUNAL SIETE TROJES	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311514 58	CHAROUITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	KR 3 1B A 04 E SALON COMUNAL VILLA DEL SOL	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25473	MOSQUERA	2547311529 54	EL DIAMANTE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CALLE 1 # 1 ESTE - 144 BARRIO EL LUCERO	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528600137928	CIUDAD JARDIN 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	ASOVICIUJAR SALON COMUNAL CAMPAMENTO, BARRIO CI	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528600137933	CIUDAD JARDIN 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ASOVICIUJAR SALON COMUNAL CAMPAMENTO, BARRIO CI	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528600137938	CIUDAD JARDIN 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ASOVICIUJAR SALON COMUNAL CAMPAMENTO, BARRIO CI	DIMF
714	2024-2S-INS-107	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25286	FUNZA	2528600137943	SERREZUELA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	KR 6 12 33 PISO 1 SALON COMUNAL SERREZUELITA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011180 6	LA GRANJA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL BARRIO LA GRANJA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011185 8	BARRIO BLANCO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL BARRIO BLANCO	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011186 0	EL ALTICO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	SALON COMUNAL VEREDA RINCON SANTO	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011517 29	LA CRUZ	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	SALON COMUNAL, VEREDA BARRO BLANCO	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011517 30	CENTRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CAMPO DEPORTIVO JAC SAN JOSE. VEREDA RINCON SANTO	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011517 31	SANTICO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	30	SALON COMUNAL, VEREDA RINCON SANTO	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011517 32	LA LAGUNA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	INSTITUCION EDUCATIVA LA PLAZUELA, SEDE CARDONAL	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011517 33	GRANJITA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	45	VEREDA BARRO BLANCO . LOTE EL PINO	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011517 34	UNION	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	SALON COMUNAL, VEREDA QUEBRADA HONDA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011517 35	AGUITA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL, VEREDA OJO DE AGUA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011518 38	CASA BLANCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	SALON COMUNAL VEREDA PREDEGAL SECTOR GARICA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011518 39	EL OLIVO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL SECTOR LA ESCUELA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011518 40	RINCON SANTO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	VEREDA RINCON SANTO, SECTOR LA ESCUELA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011519 10	SAN JOSE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	46	VEREDA RINCON SANTO, BARRIO SAN JOSE. SALON COMUI	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2520011546 37	RODAMONTAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	VEREDA RODAMONTAL, SECTOR ESCUELA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25200	COGUA	2589911540 06	PARAMO ALTO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	VEREDA PARAMO ALTO - SECTOR LA ESCUELA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25486	NEMOCON	2548601144 56	PATIO BONITO	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	42	VEREDA PATIO BONITO SECTOR EL COLEGIO	CDI
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25486	NEMOCON	2548601387 44	CAMACHO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	SALON COMUNAL VEREDA CAMACHO	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25486	NEMOCON	2548601387 58	CHECUA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA DE LA VEREDA CHECUA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25486	NEMOCON	2548601387 67	LUIS CARLOS GALAN	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	SALON COMUNAL DEL BARRIO LUIS CARLOS GALAN A LA ES	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25486	NEMOCON	2548601387 92	LA PUERTA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA DE LA VEREDA LA PUERTA VIA ENTRADA A NEMOC	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25486	NEMOCON	2548601387 99	SUSATA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA DE LA VEREDA SUSATA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25486	NEMOCON	2548601388 04	PATIO BONITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	34	LUDOTECA VEREDA PATIO BONITO	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25486	NEMOCON	2548601388 15	DIVINO NIÑO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	29	SALON COMUNAL BARRIO DIVINO NIÑO	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25653	SAN CAYETANO	2565300041413	REMANSO	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIA	11	VEREDA REMANSO CASA DE LA SEÑORA FANNY CORTEZ	EIR
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25653	SAN CAYETANO	2565300113830	PINIPAY	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIA	17	PUESTO DE SALUD PINIPAY	EIR
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25653	SAN CAYETANO	2565300113833	ALBERGUE	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIA	22	SALON COMUNAL VEREDA CENTRO	EIR
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25653	SAN CAYETANO	2565300113837	LA MONTAÑA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIA	24	SALON COMUNAL VDA LA MONTAÑA	EIR
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25653	SAN CAYETANO	2565300113839	CAMPO HERMOSO	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIA	8	SALON COMUNAL VDA CAMPOHERMOSO	EIR
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25653	SAN CAYETANO	2565300113844	BOCA DE MONTE	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIA	18	ESCUELA RURAL VDA BOCA DE MONTE	EIR
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25785	TABIO	2578500049415	SANTA BARBARA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	40	CAMELLON DE LOS MANTALLANAS - VEREDA SANTA BARBA	CDI
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25785	TABIO	2578500136640	CARRON	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	VEREDA CARRON SALON COMUNAL	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25785	TABIO	2578500137772	ALCAPARRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	28	ESCUELA DIVINO NIÑO	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25785	TABIO	2578500137823	ANTONIO NARIÑO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	30	BIBLIOTECA LA CABRERA	DIMF
715	2024-2S-INS-155	25	CUNDINAMARCA	2502	CZ ZIPAQUIRA	25785	TABIO	2578500137993	CHICU	DESARROLLO INFANTIL			

717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25743	SILVANIA	257431127814	BURBUJITAS DE COLORES 1 SILVANIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	19	ESCUELA SIMON BOLIVAR VEREDA AZAFRANAL	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25743	SILVANIA	257431127815	BURBUJITAS DE COLORES 2 SILVANIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	19	ESCUELA SIMON BOLIVAR VEREDA AZAFRANAL	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25743	SILVANIA	257431127816	BURBUJITAS DE COLORES 3 SILVANIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	10	ESCUELA VEREDA LA VICTORIA LAS LAJAS	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25743	SILVANIA	257431127817	MIS ANGELITOS 1 SILVANIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	SALON COMUNAL SAN JOSE LA PRADERA	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25743	SILVANIA	257431127818	MIS ANGELITOS 2 SILVANIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	SALON COMUNAL SAN JOSE LA PRADERA	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25743	SILVANIA	257431127819	MIS ANGELITOS 3 SILVANIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	18	SILVANIA SANTA RITA - ESCUELA SANTA RITA LAS PALMAS	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25805	TIBACUY	258051130905	SEMILLITAS DE AMOR 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	SALON COMUNAL CUMACA	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25805	TIBACUY	258051144108	SEMILLITAS DE AMOR 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	18	SALON UMATA TIBACUY	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25312	GRANADA	253120012968 2	RINCON DE LOS SUEÑOS 1 GRANADA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	11	VEREDA SAN RAIMUNDO SALIN COMUNAL	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25649	SAN BERNARDO	256490013591 7	VIDA DE COLORES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	CL 7 S 41 JUAN XXIII	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25649	SAN BERNARDO	256490013593 6	MIS PRIMEROS PASOS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	VERDEDA TULCAN,ESCUELA TULCAN	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25649	SAN BERNARDO	256490013594 7	CARRUSEL DE ALEGRIAS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	FINCA LAS BRISAS, CASA LOTE LA BONITA	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25649	SAN BERNARDO	256490013595 8	MIS PEQUEÑOS GIGANTES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	FINCA LA EMBAIADA VEREDA SAN MIGUEL	DIMF
717	2024-2S-INS-115	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25649	SAN BERNARDO	256490013596 7	DESCUBRIENDO MI MUNDO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	VEREDA SANTA MARTA, ESCUELA SANTA MARTA.	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130138	SUEÑOS MAGICOS 1 NOVILLEROS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 23 4 02 SALON MANDALAY	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130142	SUEÑOS MAGICOS 3 NOVILLEROS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 23 4 02 SALON MANDALAY	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130157	LA CASITA DEL SABER 2 ESCUELA TIERRA NEGRA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	AGUADITA CENTRO- AVENIDA PRINCIPAL	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130162	LA CASITA DEL SABER 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	AGUADITA CENTRO- AVENIDA PRINCIPAL	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130190	PEQUEÑOS TRAVIESOS 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	CL 9 D 4 E 44 BELLA VISTA SEGUNDO SECTOR	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130194	PEQUEÑOS TRAVIESOS 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	CL 9 D 4 E 44 BELLA VISTA SEGUNDO SECTOR	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130196	SEMILLITAS DEL MAÑANA 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	CL 19 6 12 SALON COMUNAL ANTIGUO BALMORAL	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130198	RINCON MAGICO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 3 24 37 SALON COMUNAL LA MACARENA	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130199	RINCON MAGICO 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 3 24 37 SALON COMUNAL LA MACARENA	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130633	AMIGUITOS EXPLOBADORES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	VEREDA BOSACHOQUE	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130638	PEQUEÑOS SALTARINES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	ESCUELA SANTA LUCIA	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130640	PEQUEÑOS SALTARINES 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	ESCUELA GUAVIO ALTO	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130651	CULTIVANDO SONRISAS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	ESCUELA VEREDA BOCHICA CENTRO	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130655	CULTIVANDO SONRISAS 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	ESCUELA VEREDA LA TRINIDAD SALON KIOSKO	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130661 2	CARRUSEL DE LA ALEGRIA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	CARRERA 2 #27-04	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130664	CARRUSEL DE LA ALEGRIA 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	CARRERA 2 #27-04	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130668	MANITAS DE COLORES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 1 2 NORTE 45 SALON COMUNAL LA ESMERALDA 2 SECT	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130670	MANITAS DE COLORES 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 1 NORTE 2 45 SALOM COMUNAL ESMERALDA 2	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130673	SEMILLITAS DEL EDEN 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	SALON COMUNAL FUNDADORES	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130674	SEMILLITAS DEL EDEN 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	SALON COMUNAL FUNDADORES	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130680	FLORECITAS DE PRIMAVERA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 2 27 04 SALON COMUNAL SAN FERNANDO	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130682	FLORECITAS DE PRIMAVERA 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 2 27 04 SALON COMUNAL SAN FERNANDO	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130739	APRENDIENDO CON MAMA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	CL 6 NORTE 1 55 LA FLORIDA	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130741	APRENDIENDO CON MAMA 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	CL 6 NORTE 1 55 LA FLORIDA	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130820	TRAVESURAS Y COLORES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	TV 4 S 31 NORTE BARRIO EL LUCERO SALN COMUNAL	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130822	TRAVESURAS Y COLORES 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	18	TV 4 S 31 NORTE BARRIO EL LUCERO SALN COMUNAL	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130828	CRECIENDO CON AMOR 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	AV EUCALIPTOS COLEGIO LUSCARLOS GALAN SALON COML	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901130833	CRECIENDO CON AMOR 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	AV 0 0 0 EUCALIPTOS COLEGIO LUSCARLOS GALAN SALON (	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901139444	LA MAGIA DE CRECER 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	12	SALON COMUNAL VEREDA LA ISLA	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901139445	LA MAGIA DE CRECER 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	ESCUELA VEREDA MESITAS	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901139446	LA MAGIA DE CRECER 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	SALON COMUNAL VEREDA LA ISLA	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901139469	AMIGUITOS EXPLOBADORES 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	VEREDA CARTODROMO	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252901140194	SEMILLITAS DEL MAÑANA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	CL 19 6 12 SALON COMUNAL ANTIGUO BALMORAL	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25805	TIBACUY	258051134525	CV CDI DEJANDO HUELLA TIBACUY	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL		20	CL 2 3 53	CDI
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25053	ARBELAEZ	250530002989 3	CV CDI BURBUJITAS DE COLORES	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL		36	KR 4 1 A 90 BELLAVISTA	CDI
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012899 2	SEMILLITAS DEL EDEN 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	SALON COMUNAL FUNDADORES	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012900 3	MANITAS DE COLORES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 1 NORTE 2 45 SALON COMUNAL LA ESMERALDA 2	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012901 7	CARRUSEL DE LA ALEGRIA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	CARRERA 2 #27-04	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012902 9	PEQUEÑOS SALTARINES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	18	VEREDA BATAN ALTO	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012903 8	CULTIVANDO SONRISAS 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	ESCUELA VEREDA LA TRINIDAD SALON KIOSKO	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012907 8	AMIGUITOS EXPLOBADORES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	VEREDA CARTODROMO	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012909 2	FLORECITAS DE PRIMAVERA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 2 27 04 SALON COMUNAL SAN FERNANDO	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012965 7	APRENDIENDO CON MAMA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	CL 6 NORTE 1 55 LA FLORIDA	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012966 5	TRAVESURAS Y COLORES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	TV 4 S A 31 NORTE BARRIO EL LUCERO SALN COMUNAL	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012967 3	CRECIENDO CON AMOR 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	AV EUCALIPTOS COLEGIO LUSCARLOS GALAN SALON COML	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012971 0	SUEÑOS MAGICOS 2 NOVILLEROS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 23 4 02 SALON MANDALAY	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012972 6	LA CASITA DEL SABER 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	VEREDA TIERRA NEGRA - ESCUELA VEREDAL	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012973 4	SEMILLITAS DEL MAÑANA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	CL 19 6 12 SALON COMUNAL ANTIGUO BALMORAL	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012974 6	RINCON MAGICO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	KR 3 24 37 SALON COMUNAL LA MACARENA	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25290	FUSAGASUGA	252900012985 5	PEQUEÑOS TRAVIESOS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	CL 9 D 4 E 44 BELLA VISTA SEGUNDO SECTOR	DIMF
718	2024-2S-INS-116-1	25	CUNDINAMARCA	2507	CZ FUSAGASUGA	25805	TIBACUY	258050003016 4	CV CDI DEJANDO HUELLA CUMACA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL		16	KR 4 8 03 05 BARRIO CENTRO	CDI
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25154	CARMEN DE CARUPA	251541150 06	ALTO DE MESA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	14	SALON COMUNAL VEREDA ALTO DE LA MESA	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25154	CARMEN DE CARUPA	251541150 50	TUDELA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	18	PATIO DE LA ESCUELA VEREDA TUDELA	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25154	CARMEN DE CARUPA	251541150 62	SANTUARIO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	VEREDA SANTUARIO. CASA DE LA SEÑORA NAZLY	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25154	CARMEN DE CARUPA	251541150 68	CHARQUIRA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	20	CRA 2 #1A-15 SALON CASA DE LA CULTURA CARUPA CENTR	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25154	CARMEN DE CARUPA	251541127420	AUSAL 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	14	SALON COMUNAL VEREDA AUSAL	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25154	CARMEN DE CARUPA	251541143791	CENTRO CARUPA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	CRA 2 #1A-15 SALON CASA DE LA CULTURA CARUPA CENTR	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25154	CARMEN DE CARUPA	251541143851	CHEGUA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	SALON COMUNAL VEREDA CHEGUA	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25154	CARMEN DE CARUPA	251541151040	SAN AGUSTIN	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	20	SALON COMUNAL VEREDA SAN AGUSTIN	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25154	CARMEN DE CARUPA	251541151041	MORTIÑO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	14	SALÓN COMUNAL VEREDA MORTIÑO.	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25288	FUQUENE	252881116661	CAPELLANIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	19	LUDOTECA MUNICIPAL FUQUENE	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25288	FUQUENE	252881116671	SIBERIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	14	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL FUQUENE SEDE SIBERIA.	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25288	FUQUENE	252881116728	VUELTA GRANDE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	14	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INSTITUTO TECNICO COMI	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25288	FUQUENE	252881116734	CAPELLANIA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	24	ESCUELA PRIMARIA TABAITA	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25288	FUQUENE	252881116852	NUEVO FUQUENE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INSTITUTO TECNICO COMI	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25288	FUQUENE	252881116862	LA SALLE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	11	IED FUQUENE SEDE LA SALLE	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25288	FUQUENE	252881116868	CAPELLANIA 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	14	ESCUELA PRIMARIA TABAITA	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25288	FUQUENE	252881143861	PARAMO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	11	FINCA SAN ISIDRO VEREDA PARAMO	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25288	FUQUENE	252881143862	CHINZAQUE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZAD	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171114109	CABRERA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN SE	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171114142	RANCHERIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIÑA Y TICHA SEDE RANCHERIA'	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171114146	LA ISLA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN SE	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171114148	GACHA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN SE	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171114151	GUALACIA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	22	VEREDA FRONTERA SECTOR POLIDEPORTIVO CARLOS J CEI	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171114154	FALDA DE MOLINO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	19	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRANSITO SEDE RURAL FALDA	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171114156	FRONTERA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	15	IED RURAL MIÑA Y TICHA SEDE JUAN PABLO II.	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171116732	TICHA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	24	IED RURAL MIÑA Y TICHA SEDE TICHA.	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171140557	CENTRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	22	SECTOR POLIDEPORTIVO CARLOS J CENDALES. VEREDA GU	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171148550	PUEBLO VIEJO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	VEREDA PUEBLO VIEJO SECTOR LA ESCUELA	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171148551	GUALACIA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	20	VEREDA FRONTERA SECTOR POLIDEPORTIVO CARLOS J. CEN	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25317	GUACHETA	253171148552	FRONTERA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	24	VEREDA FRONTERA SECTOR JC CENDALES	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25407	LENGUAZAQUE	254071141 57	ESPINAL CARRIZAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVA	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25407	LENGUAZAQUE	254071142 76	ESPINAL ALIZAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	21	COLEGIO SIMON BOLIVAR, SEDE RURAL ESPINAL ALIZAL, VI	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25407	LENGUAZAQUE	254071143 02	FARACIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	19	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVA	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25407	LENGUAZAQUE	254071143 09	TIBITA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑO	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25407	LENGUAZAQUE	254071172 91	ESTANCIA CONTENTO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑO	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25407	LENGUAZAQUE	254071148 575	LA GLORIETA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	19	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMÓN BOLIVA	DIMF
719	2024-2S-INS-147	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25745	SIMIJACA	257451120103	LA ESPERANZA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SI	17	IED AGUSTIN PARRA SEDE ANTONIO NARI	

720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25372	JUNIN	2537200134816	CARITAS SONRIENTES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	VEREDA EL VALLE ESCUELA PABLO VI	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25372	JUNIN	2537200134818	ANGELITOS DULCES 1 Y 2 MANITAS TRAVIESAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	40	INSPECCION CHUSCALES, CASA INSPECCIÓN DE POLICIA.	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900133933	LOS ENERGICOS DEL GUAVIO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	CL 5 9 46 MAMBITA	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900133942	LOS PITUFOS DE SOYA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	CL 5 9 46 MAMBITA	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900133955	LOS PITUFOS DE SAN PEDRO DE JAGUA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	SALON PARROQUIAL - INSPECCION SAN PEDRO DE JAGUA	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900133986	SANTA ROSA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900134005	ROBLEDAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	VEREDA ROBLEDAL - ESCUELA SANTO TOMAS	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900134013	LA MESA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	UBALA A - ESCUELA LA MESA	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900134032	SANTA MARIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	26	ESCUELA RURAL SANTO DOMINGO SABIO	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900134037	SAN PEDRO ALTO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	UBALA A - ESCUELA SAN PEDRO ALTO	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900134047	SAN ISIDRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	UBALA A - ESCUELA TABOR SAN ISIDRO	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900134059	TRES ESQUINAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA SANTA BARBARA	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900134070	SANTUARIO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	8	UBALA A - ESCUELA SANTUARIO	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25839	UBALA	2583900134079	SAN PABLO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	UBALA A - SALON COMUNAL SAN PABLO	DIMF
720	2024-2S-INS-120	25	CUNDINAMARCA	2509	CZ GACHETA	25372	JUNIN	10	MANITAS TRAVIESAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	VER NOTAS	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25326	GUATAVITA	2532611134389	POTRERO LARGO 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	SEDE DE LA ESCUELA DE LA VEREDA CARBONERA BAJA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25326	GUATAVITA	2532611134390	POTRERO LARGO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	SEDE DEL COLEGIO DE LA VEREDA POTRERO LARGO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25326	GUATAVITA	2532611134510	CARBONERA ALTA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	VEREDA CARBONERA ESCUELA ANTONIA SANTOS	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25326	GUATAVITA	2532611134512	HATILLO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	SEDE DE LA ESCUELA DE LA VEREDA HATILLO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25326	GUATAVITA	2532611142699	HOGAR INFANTIL LOS TUNJITOS DE GUATAVITA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	65	CL 6 3 29	HI
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25426	MACHETA	2542611134440	LAS ESTRELLITAS GUATANFUR 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	23	KR 3 2 A 3 BARRIO PABLO SEXTO SALN JUNTO A LOS HOGA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25426	MACHETA	2542611134448	GATICOS JUGUETONES CASADILLAS ALTO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	SALON COMUNAL VEREDA CASADILLAS ALTO / JUNTO A LA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25426	MACHETA	2542611134517	GATICOS JUGUETONES SAN JOSE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	SEDE DE LA ESCUELA DE LA VEREDA SAN JOSE	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25426	MACHETA	2542611134518	GATICOS JUGUETONES RESGUARDO ALTO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	7	COMEDOR ESTUDIATIL ESCUELA DE RESGUARDO ALTO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25426	MACHETA	2542611134519	LAS ESTRELLITAS GUATAFUR	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	KR 3 2 A 3 BARRIO PABLO SEXTO SALON JUNTO A LOS HOG	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25436	MANTA	2543611134520	MIS PEQUEÑOS TRAVIESOS QUIMBITA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CL 2 A 03 91 ESCUELA DE FATIMA INGRESO POR LA PUERT	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25436	MANTA	2543611134521	MIS PEQUEÑOS TRAVIESOS JUAN GORDO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	SALÓN DE PRIMERA INFANCIA -COLEGIO VEREDAL JUAN GC	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573611127861	CHALECHE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON ESCUELA VEREDA CHALECHE	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573611127863	BOITA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	SALON COMUNAL BOITA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573611127869	BOITA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	SALON COMUNAL BOITA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573611127872	EL UVAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	23	ESCUELA VEREDA EL UVAL	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573611127875	BOITA 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	SALON COMUNAL VEREDA BOITA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573611127877	BOITIVA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	CL 4 8 02 AL LADO DE LA LUDOTECA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573611127879	EL HATO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL VEREDA EL HATO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573611148509	BOITA 4	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON COMUNAL BOITA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127847	CACICAZGO 6	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	ESCUELA CACICAZGO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127852	CUAYA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	SALON COMUNAL CENTRO CARRERA 6 Nº 7-2	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127882	ARRAYANES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	8	SALON COMUNAL ARRAYANES	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127883	NARANJOS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	SALON COMUNAL CENTRO CARRERA 6 Nº 7-2	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127886	HATO GRANDE 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA RURAL HATO GRANDE	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127887	CACICAZGO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ESCUELA CACICAZGO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127896	HATO GRANDE 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA RURAL HATO GRANDE.	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127898	NARANJOS 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	CL 8 4 76	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127900	CUSERRAS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	SALON ANTIGUO HOSPITAL	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127903	CACICAZGO 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	JARDIN INFANTIL CACICAZGO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127907	CACICAZGO 4	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	JARDIN INFANTIL CACICAZGO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127912	SAN VICENTE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA SAN VICENTE	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127913	SANTA ROSA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON COMUNAL SANTA ROSA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127916	NARANJOS 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	CL 8 4 76	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211127917	CHITIVA BAJO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	SALON COMUNAL CHITIVA BAJO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577211143789	HATO GRANDE 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA RURAL HATO GRANDE	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25807	TIBIRITA	2580711127927	CENTRO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	SALÓN HOGAR DE PASO /CERCA AL CENTRO DE SALUD	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25807	TIBIRITA	2580711127928	LAGUNA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	VEREDA LAGUNA SALON COMUNAL CERCA A LA ESCUELA.	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25326	GUATAVITA	2532600132883	GUANDITA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	SEDE ESCUELA DE LA VEREDA GUANDITA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25326	GUATAVITA	2532600132894	POTRERO LARGO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	SEDE JOSE GREGORIO SALAS VEREDA POTRERO LARGO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25426	MACHETA	2542600132918	GATICOS JUGUETONES CASADILLAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON JUNTO A LAS ESCALERAS INSTITUCION EDUCATIVA (	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25436	MANTA	2543600132906	MIS PEQUEÑOS TRAVIESOS PEÑAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CL 2 A 03 91 ESCUELA DE FATIMA INGRESO POR LA PUERT	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573600132129	BOITIVA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	CL 4 8 02 AL LADO DE LA LUDOTECA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573600132145	LA VILLA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	SALON COMUNAL NESCUATA LA VILLA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573600132154	CENTRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	23	CL 4 8 02 CENTRO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25736	SESQUILE	2573600132174	GOBERNADOR	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	CL 4 8 02 AL LADO DE LA LUDOTECA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577200132046	CACICAZGO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	JARDIN INFANTIL CACICAZGO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577200132055	PALMIRA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	SALON COMUNAL PALMIRA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577200132069	CENTRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	CL 8 4 76	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577200132095	CACICAZGO 5	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	ESCUELA RURAL CACICAZGO	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25772	SUESCA	2577200132099	TENERIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA VEREDA TENERIA	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25807	TIBIRITA	2580700133071	CASTROORTEGA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	SALÓN HOGAR DE PASO /CERCA AL CENTRO DE SALUD	DIMF
721	2024-2S-INS-103	25	CUNDINAMARCA	2503	CZ CHOCONTA	25426	MACHETA	2542611154747	LAS ESTRELLITAS GUATAFUR 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	KR 3 2 0 A 3 BARRIO PABLO SEXTO SALON JUNTO A LOS HO	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126162	EL CASTILLO DE LA IMAGINACION 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	VEREDA APARTADERO BAJO VIENTO LIBRE SALON COMUNA	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126166	EXPLORANDO MI MUNDO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	"CARRERA 8E # 1A-12 SALON COMUNAL DE VILLA ROSITA"	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126168	INFANTI 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	SALON COMUNAL CHIRCALES	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126170	LOS ESCARABAJOS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	CALLE 1D # 2- 130 B SALON COMUNAL BARRIO SAN IGNACI	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126172	LOS PITUFOS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	"CARRERA 8E # 1A-12 SALON COMUNAL DE VILLA ROSITA"	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126176	COLORES MAGICOS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	SALON COMUNAL VEREDA GUATANCUY	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126178	LOS PEKES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	VEREDA APARTADERO BAJO VIENTO LIBRE SALON COMUNA	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126180	MANANTIAL DE COLORES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	SALON COMUNAL VEREDA CHIRQUIN	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126183	MIS ANGELITOS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	8	SALON COMUNAL VEREDA AGUA COLORADA	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126185	MUNDO MAGICO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	CARRERA 4 #15A-82 SALON COMUNAL COONTRADECUN	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126187	PEQUEÑAS SEMILLAS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	24	"CALLE 1E # 8E-97 SALON COMUNAL SAN JOSE"	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126189	PRIMERAS CREACIONES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	SALON COMUNAL DE PALOGORDO	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126196	MIS PEQUEÑOS CREADORES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	CALLE 1D # 2- 130 B SALON COMUNAL BARRIO SAN IGNACI	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126199	LOS DUENDECITOS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL VEREDA VOLCAN 1	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126204	ESTRELLITAS DEL FUTURO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	23	CARRERA 9 # 12A SALON COMUNAL EL NORTE	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126207	EXPLORADORES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	SALON COMUNAL SOAGA ALTO	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126210	AVENTUREROS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	"CALLE 1E # 8E-97 SALON COMUNAL SAN JOSE"	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126215	CREANDO SONRISAS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	CL 1 E 8 E 97 SALON COMUNAL SAN JOSE	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126219	LOS PITUFOS A	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON COMUNAL SOAGA CENTRO.	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331126221	CRISTAL DE SONRISAS 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	CARRERA 4 #1 5A-82 SALON COMUNAL COONTRADECUN	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130690	MIS ANGELITOS 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	"CARRERA 8E # 1A-12 SALON COMUNAL DE VILLA ROSITA"	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130693	MIS ANGELITOS 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	CL 1 E 8 E 97 SALON COMUNAL SAN JOSE	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130696	EXPLORADORES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	VEREDA APARTADERO BAJO VIENTO LIBRE SALON COMUNA	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130700	EXPLORADORES 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	"CARRERA 8E # 1A-12 SALON COMUNAL DE VILLA ROSITA"	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130704	EXPLORANDO MI MUNDO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	SALON COMUNAL VEREDA PALOGORDO	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130707	EXPLORANDO MI MUNDO 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	SALON COMUNAL VEREDA CHIRQUIN	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130711	MIS PEQUEÑOS CREADORES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	"CALLE 1E # 8E-97 SALON COMUNAL SAN JOSE"	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130717	MIS PEQUEÑOS CREADORES 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	"CALLE 1E # 8E-97 SALON COMUNAL SAN JOSE"	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130727	PEQUEÑAS SEMILLAS 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	SALON COMUNAL VEREDA BRUSELAS	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130732	PEQUEÑAS SEMILLAS 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	VEREDA GETSEMANI KM1 VIA SOAGA , SECTOR JUAN PABLI	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130744	ESTRELLITAS DEL FUTURO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	"CALLE 1E # 8E-97 SALON COMUNAL SAN JOSE"	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130746	ESTRELLITAS DEL FUTURO 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	CARRERA 4 #15A-82 SALON COMUNAL PATERA	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130751	PRIMERAS CREACIONES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	26	CALLE 1D # 2- 130 B SALON COMUNAL BARRIO SAN IGNACI	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130753	PRIMERAS CREACIONES 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	SALÓN COMUNAL - VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR LA LA	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130763	LOS PITUFOS B	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	CALLE 1D # 2- 130 B SALON COMUNAL BARRIO SAN IGNACI	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331130765	LOS PITUFOS C	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	"CARRERA 8E # 1A-12 SALON COMUNAL DE VILLA ROSITA"	DIMF
722	2024-2S-INS-145	25	CUNDINAMARCA	2512	CZ UBATE	25843	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584331131078	LOS ESCARABAJOS 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21		

725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25001	AGUA DE DIOS	2500100138128	VEREDA SAN JOSE ESCUELA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	CL 10 S 52 ESCUELA FRANCISCO VAN GALEN BARRIO EL CAÑ	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25001	AGUA DE DIOS	2500100138132	VEREDA EL HOBAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	SECTOR LA CANTERA, VÍA LA BALASTRERA, "SALÓN MI BON	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25001	AGUA DE DIOS	2500100138149	VEREDA SAN JOSE ALBERCAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	CL 10 S 52 SC ESCUELA FRANCISCO VAN GALEN BARRIO EL	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136771	BUENOS AIRES 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON COMUNAL BUENOS AIRES	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136781	BUENOS AIRES 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON COMUNAL BUENOS AIRES	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136791	SAN MIGUEL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	SALON COMUNAL PUERTO MONTERO	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136805	KENNEDY	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON COMUNAL PRIMERO DE ENERO	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136813	PRIMERO DE ENERO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	SALON COMUNAL PRIMERO DE ENERO	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136824	PORTACHUELO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	SALON COMUNAL PRIMERO DE ENERO	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136836	CORAZON DE CUNDINAMARCA 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	CASETA COMUNAL CORAZON DE CUNDINAMARCA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136845	VALLE DEL SOL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	CASETA COMUNAL VALLE DEL SOL	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136850	CORAZON DE CUNDINAMARCA 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CASETA COMUNAL CORAZON DE CUNDINAMARCA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136859	TALISMAN 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	CAMELLON FRENTE AL PUESTO DE SALUD	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136867	VILLA CAROLINA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	SALON COMUNAL BUENOS AIRES	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136894	TALISMAN 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CAMELLON FRENTE AL PUESTO DE SALUD	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136903	ALTO DE LAS ROSAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL ALTO DE LA CRUZ	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136913	ALTO DE LA CRUZ 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON COMUNAL ALTO DE LA CRUZ	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136923	ALTO DE LA CRUZ 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON COMUNAL ALTO DE LA CRUZ	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136974	PUERTO MONTERO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	SALON COMUNAL PUERTO MONTERO	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136984	MIRAFLORES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	KR 12 A 35 65 ROSABLANCA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25307	GIRARDOT	2530700136996	ROSABLANCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	KR 12 A 35 65 ROSABLANCA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25368	JERUSALEN	2536800137305	HATILLO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	CENTRO INTERACTIVO - BIBLIOTECA MUNICIPAL	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25368	JERUSALEN	2536800137308	GALLINAZO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	CASA COMUNAL FINCA SAN FERNANDO - VEREDA GALLINA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25368	JERUSALEN	2536800137313	EL TABACO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	CENTRO INTERACTIVO - BIBLIOTECA MUNICIPAL	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25483	NARIÑO	2548300134628	NARIÑO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	SC CENTRO DIA MUNICIPAL NARINO	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25483	NARIÑO	2548300134641	BUSCAVIDAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25483	NARIÑO	2548300134657	NARIÑO 2	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	SC ESCUELA ANTONIO NARINO	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25488	NILO	2548800136031	BELLAVISTA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	ESCUELA BELLAVISTA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25488	NILO	2548800136042	ESMERALDA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	MULTI PROPOSITO LA ESMERALDA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25488	NILO	2548800136060	TAMARINDO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	25	CL 4 4 46	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25488	NILO	2548800136076	LA SONORA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	ESCUELA LA SONORA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25488	NILO	2548800136100	CUCHARO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	23	CL 4 4 46	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25488	NILO	2548800136108	BALUNDA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	SC FINCA EL TRIUNFO FAMILIA CASTILLO AREVALO	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25612	RICAURTE	2561200135819	VILLA CAROLINA I	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALON COMUNAL VILLA CAROLINA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25612	RICAURTE	2561200135823	VEREDAS CALLEJON	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ESCUELA RURAL CALLEJON	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25612	RICAURTE	2561200135847	MANUEL SUR I	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ESCUELA MANUEL SUR	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25612	RICAURTE	2561200135877	LLANO DEL POZO I	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA LLANO DEL POZO	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25612	RICAURTE	2561200135893	LLANO DEL POZO II	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	23	ESCUELA LLANO DEL POZO	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25612	RICAURTE	2561200135902	ISLA DEL SOL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	CASA DE FAMILIA MASMELA PARTE BAJA DE ISLA DEL SOL	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25612	RICAURTE	2561200135931	CASABLANCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA CASABLANCA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25612	RICAURTE	2561200135944	EL PORTAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	ESCUELA EL PORTAL	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25612	RICAURTE	2561200135962	VILLA CAROLINA II	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	SALON COMUNAL VILLA CAROLINA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25612	RICAURTE	2561200135976	PESEBRE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	ANTIGUO COLEGIO ANTONIO RICAURTE	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25612	RICAURTE	2561200136014	LAS VARAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	ESCUELA LAS VARAS	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500133419	CATARNICA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	SC CENTRO DE VIDA SENSORIAL BARRIO CATARNICA CENT	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500133556	LA COLORADA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	TIENDA LA COLORADA - VEREDA LA COLORADA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500133640	GUACIMA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	SC CENTRO DE VIDA SENSORIAL BARRIO CATARNICA CENT	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500133783	SAN PABLO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	CL 1 A 10 20 INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL H	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500134051	SANTA ROSA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENE	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500134093	SANTA LUCIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	25	SC CENTRO DE VIDA SENSORIAL BARRIO CATARNICA CENT	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500137244	ZELANDIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENE	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500137253	PROGRESO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SC CENTRO DE VIDA SENSORIAL BARRIO CATARNICA CENTR	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500137258	GUAMANDA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	CL 1 A 10 20 INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL H	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500137267	COPO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENE	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500137277	VILA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUBENZA SEDE LA SALAD	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500137286	CORINTO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	SC CENTRO DE VIDA SENSORIAL BARRIO CATARNICA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500137299	LAS MERCEDES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUBENZA SEDE LAS MERC	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25815	TOCAIMA	2581500137686	PUBENZA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	PUESTO DE SALUD PUBENZA	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25878	VIOTA	2587800135760	EL PIÑAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	SALON COMUNAL VEREDA EL PIÑAL - VEREDA EL PIÑAL	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25878	VIOTA	2587800135776	FLORENCIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	21	SALÓN COMUNAL BARRIO EL PROGRESO.	DIMF	
725	2024-2S-INS-123	25	CUNDINAMARCA	2510	CZ GIRARDOT	25878	VIOTA	2587800135792	EL ROBLAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	ESCUELA RURAL EL ROBLAL - VEREDA EL ROBLAL	DIMF	
726	2024-2S-INS-163	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	2575411148622	OLIVOS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	150	TV 15 42 55	DIMF	
726	2024-2S-INS-163	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	2575411148625	CIUDADELA SUCRE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	155	KR 34 ESTE 36 A 28	DIMF	
726	2024-2S-INS-163	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	2575411148627	OLIVOS I	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	150	TV 16 C 41 C 17	DIMF	
726	2024-2S-INS-163	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	2575400101905	CAZUCA ILA (ILA)	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	150	CL 42 31 E 22 SUR	DIMF	
726	2024-2S-INS-163	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	17	DIMF CIUDAD VERDE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	100	VER NOTAS	DIMF	
726	2024-2S-INS-163	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	18	CASA LOMA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	VER NOTAS	DIMF	
726	2024-2S-INS-163	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	19	EL REFUGIO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	VER NOTAS	DIMF	
726	2024-2S-INS-163	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	20	SAN MATEO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	100	VER NOTAS	DIMF	
726	2024-2S-INS-163	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	21	JULIO RINCON	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	VER NOTAS	DIMF	
726	2024-2S-INS-163	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	22	BELLA VISTA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	VER NOTAS	DIMF	
726	2024-2S-INS-163	25	CUNDINAMARCA	2501	CZ SOACHA	25754	SOACHA	23	RINCON DE SANTAFE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	50	VER NOTAS	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	2528111112632	CALIFORNIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	ESCUELA CALIFORNIA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	2528111112640	CENTRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	27	SALON PARROQUIAL	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	2528111112644	SAN ANTONIO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	ESCUELA SAN ANTONIO	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	2528111112658	EL RAMAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	ESCUELA VEREDA EL RAMAL	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	2528111112669	LA PALMA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ESCUELA LA PALMA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	2528111112683	SAN ISIDRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	ESCUELA DE SAN ISIDRO	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	2528111112693	EL HERRERO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	SALON COMUNAL VEREDA EL HERRERO	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	2528111112694	SANAME	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	16	SALON DEL COLEGIO ALFONSO PABON PABON	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	2528111127996	PLACITAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ESCUELA DE PLACITAS	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	2528111138324	NOVILLEROS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	ESCUELA NOVILLEROS	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25281	FOSCA	2528111148470	YERBABUENA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ESCUELA YERBABUENA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25339	GUTIERREZ	2533911112297	EL CARMEN	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	SALON COMUNAL CARMEN ARRIBA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25339	GUTIERREZ	2533911112317	LA PALMA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	SALÓN COMUNAL VEREDA LA PALMA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25339	GUTIERREZ	2533911112345	SALITRE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	SALON COMUNAL LA PALMA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25339	GUTIERREZ	2533911112354	PASCOTE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	SALON COMUNAL CASERIO PASCOTE	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25339	GUTIERREZ	2533911112362	CENTRO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	SALON COMUNAL CASERIO PASCOTE	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25339	GUTIERREZ	2533911148471	CONCEPCION	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	19	ESCUELA RURAL LA CONCEPCIÓN	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	2543811112164	PERIQUITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA RURAL PERIQUITO	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	2543811112167	EL DIAMANTE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	18	I.E.D ALONSO RONQUILLO SEDE LA ZARZA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	2543811112529	SANTA TERESA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	I.E.D GAZATAVENA SEDE SANTA TERESA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	2543811112579	ALPES	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	I.E.D GAZATAVENA SEDE RURAL LOS ALPES	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	2543811112614	EL TABLON	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	79	I. E.R.D ALONSO RONQUILLO SEDE SIMON BOLIVAR	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	2543811112630	GUAJARAY	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	8	KIOSCO INSPECCION GUAJARAY	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	2543811112646	JAGUA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	12	I.E.D GAZADUJE SEDE RURAL JAGUA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	2543811112667	GAZADUJE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	9	I.E.D GAZADUJE SEDE GAZADUJE	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	2543811112703	CHOAPAL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	22	I.E.D ALONSO RONQUILLO SEDE CHOAPAL	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25438	MEDINA	2543811112769	SAN JUANITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	14	I.E.R.D GAZATAVENA SEDE SAN JUANITO	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111739	MAYA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	ESCUELA JORGE ELIECER GAITAN INSPECCION MAYA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111761	CENTRO 3	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	27	SALÓN VIVE DIGITAL	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111773	CENTRO 1	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	SALÓN VIVE DIGITAL	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111785	JAPON	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	17	ESCUELA RURAL JAPON	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111799	EL ENGAÑO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	11	SALON PUESTO DE SALUD INSPECCION EL ENGAÑO KIOSKO	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111803	SANTA CECILIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	26	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SANTA I	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111805	CANDILEJAS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	ESCUELA RURAL EL AMPARO VEREDAD JAPON	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111812	MACAPAY	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	20	ESCUELA RURAL MACAPAY BAJO	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111815	LOS RANCHOS	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	5	SECTOR LOS RANCHOS SALON COMUNAL BRISAS DE MACA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111818	SAN LUIS DE LA NAGUAYA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	15	ESCUELA RURAL EL GÜIO	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111821	BUENA VISTA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	7	ESCUELA RURAL BUENAVISTA ALTO REDONDO KIOSCO	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111823	PIÑALITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	13	VEREDA PALOMAS CAÑO CLARO FINCA CHOAPALITO SIRA DI	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111827	LA EUROPA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SI	10	ESCUELA RURAL LA EUROPA	DIMF	
727	2024-2S-INS-100	25	CUNDINAMARCA	2508	CZ CAQUEZA	25530	PARATEBUENO	2553011111830	CABUYARITO	DESARROLLO INFANTIL EN MEDI				

729	2024-2S-INS-106-9	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301111238	SUEÑOS EN MARCHA SEDE B	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	61	CL 10 SUR 22 A 38 PARQUES DE SANTA MARIA	CDI
729	2024-2S-INS-106-9	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	254301139131	CLAVELES DE AMOR	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	129	CL 6 B 9 85 BARRIO SAN LUIS	CDI
729	2024-2S-INS-106-9	25	CUNDINAMARCA	2506	CZ FACATATIVA	25430	MADRID	2528600058169	CDI MIS PRIMEROS PASOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	80	KR 14 4 43 BARRIO SERREZUELA	CDI
730	2024-2S-INS-140	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	257541151693	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VARON DEL SOL	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	200	KR 8 16 56 SOACHA CENTRO BARRIO ABRAHAM LINCOLN	CDI
730	2024-2S-INS-140	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	2575400128507	CDI PEQUEÑOS HEROES	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	580	KR 1 B 12 A 39	CDI
731	2024-2S-INS-141-9	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	2575400117202	EL ALTICO MOD INSTITUCIONAL 1	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	140	CL 7 2 B 28	CDI
731	2024-2S-INS-141-9	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	257541121768	CDI EL JARDIN DE HESED	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	340	CL 26 SUR 12 B 16 COMPARTIR	CDI
731	2024-2S-INS-141-9	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	257541153459	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TORRENTES	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	320	CL 7 12 111 3 A 121195 VIA INDUMIL	CDI
731	2024-2S-INS-141-9	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	2575400020194	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SOL Y LUNA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	280	CL 1 4 G 64 QUINTAS DE LA LAGUNA	CDI
731	2024-2S-INS-141-9	25	CUNDINAMARCA	2518	CZ SOACHA CENTRO	25754	SOACHA	257541152492	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VIDA NUEVA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	340	KR 19 A 4 140 BARRIO HOGARES SOACHA	CDI
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154411	PALACIO DE SABIOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	ESCUELA RURAL BOCA DE MONTE	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154412	CAMBULO Y LOS PEQUEÑOS EXPLORADORES	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	ANTIGUO HOGAR COMUNITARIO CAMBULO	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154413	NUEVOS COMIENZOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	VEREDA EL TRAPICHE CASA DEL SEÑOR JHON CORREA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154414	TRENCITO CAÑERO	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	ANTIGUA ESTACION DEL TREN D/NDAL	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154416	RAYITOS DE SOL	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	CASA DE LA SEÑORA LUZ MARINA RUEDA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154417	MANITAS A LA OBRA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	VEREDA NOVILLEROS SALON COMUNAL	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154418	SOL Y LUNA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	CASA DEL SEÑOR ARQUIMEDES TORRES BONILLA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154419	MANANTIAL DE VIDA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	ANTIGUO HOGAR COMUNITARIO SAN CARLOS	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154420	GENERACIONES DE AMOR	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	ANTIGUO HOGAR COMUNITARIO SAN CARLOS	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154421	POLLITOS CREATIVOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	CAPARRAPI VEREDA SAN CAYETANO CASA DE LA SEÑORA LI	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154422	MARANITAS ALEGRES	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	CENTRO DE SALUD INSPECCIÓN SAN PABLO.	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154423	HUELLITAS DE AMOR	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	CASA DE LA SEÑORA FANNY MARROQUIN	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154424	COLINA DIVERTIDA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	VEREDA SAN RAMON ANTIGUO CENTRO DE SALUD	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154425	TATI LA GRAN AVENTURA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	CASETA COMUNAL TATI	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25148	CAPARRAPI	251481154520	PUERTO DE AZUCAR	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	MIELERA VEREDA EL SILENCIO	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25258	EL PEÑON	252581154432	CHIQUITINES FELICES	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	FINCA LA VENTA- GUANACAS ALTO.	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25258	EL PEÑON	252581154433	SABANETA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	VEREDA SABANETA - SALÓN COMUNAL SABANETA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25258	EL PEÑON	252581154437	MATECAÑA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	SALON COMUNAL MATECAÑA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25258	EL PEÑON	252581154438	CARITAS FELICES	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	QUEBRADA DE REYES CASA DE DAVID QUIROGA.	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25518	PAIME	255181154427	GRANDES EXPLORADORES	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	ESCUELA RURAL SAN RAFAEL	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25518	PAIME	255181154429	CONSTRUYENDO SUEÑOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	SALON COMUNAL LAS MERCEDES	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25518	PAIME	255181154430	CAMINOS DE COLORES	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	ESCUELA ANTIGUA SAN PEDRO CLAVEL	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25518	PAIME	255181154431	DULCES EXPERIENCIAS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	ESCUELA RURAL TAUCHE	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25518	PAIME	255181154521	HORIZONTES BRILLANTES	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	SALON COMUNAL VENECIA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25777	SUPATA	257771154434	MI MUNDO MAGICO	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	VEREDA MESITAS - ESCUELA RURAL MESITAS	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25777	SUPATA	257771154435	LA MAGOLA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	FINCA LA LAGUNA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25777	SUPATA	257771154522	CORAZONES VERDES	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	VEREDA EL PARAÍSO - ESCUELA RURAL PARAÍSO	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25823	TOPAIPI	258231154353	SUPER GENIOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	VEREDA MONTEALEGRE -CASA DE LA SEÑORA EUNICE AGUI	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25823	TOPAIPI	258231154354	PATITOS AZULES	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	VEREDA TERMINOS SALON COMUNAL ESCUELA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25823	TOPAIPI	258231154355	CARITAS SONRIENTES	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	VEREDA SABANETA CASA DE LA SEÑORA LUCILA MERCHAN	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25823	TOPAIPI	258231154382	GRANDES SUEÑOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	VEREDA CENTRO ORIENTE, FINCA MONTELIBANO CASA DE I	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25823	TOPAIPI	258231154442	PEQUEÑOS GENIOS SAN ISIDRO	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	VEREDA SAN ISIDRO CASA DEL SEÑOR JOSE JAVIER GONZA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154383	MANITAS CREATIVAS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	CASETA COMUNAL CASTILLO	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154384	PEQUEÑOS ARTISTAS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	INSPECCION PATEVACA CASETA COMUNAL	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154385	MUNDO MAGICO	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	INSPECCION PATEVACA CASETA COMUNAL	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154386	ESTRELLITAS DE COLORES	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	CDI INSPECCION DE TERAN	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154387	EXPLORANDO JUNTOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	VEREDA BEIJUCALES CASA FAMILIAR CARLOS PEREZ	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154388	CONSTRUYENDO SUEÑOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	INSPECCION GUAYABAL SALON PARROQUIAL	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154392	PRIMERA SONRISA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	VEREDA CAMPO ALEGRE CASA DOÑA LUZ HERMINDA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154394	AVENTURA FANTASTICA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	CASA LA FONDA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154395	HUELLAS DE SABIDURIA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	SALAMANCA CASA DE FAMILIA MARILUZ SANCHEZ	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154401	CAMINITOS DORADOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	ESCUELA BOCA DE MONTE	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154402	HERMOSOS COMIENZOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	VEREDA LA MINA CASA FAMILIAR MARIA YOLANDA PINEDA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154403	PEQUEÑOS PASOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	VEREDA ALONSO CASA FAMILIAR JAVIER BUSTOS	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154404	LA GRAN AVENTURA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	SALON CDI INSPECCION GUADUALITO	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154405	FUENTE MAGICA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	PLAZA DE MERCADO IBAMA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154406	LAGO ENCANTADO VEREDA SAN LUIS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	ESCUELA RURAL SAN LUIS	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154407	LOS TESOROS DE MAGO	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	ESCUELA RURAL LA GLORIETA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154408	RETOÑITOS	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	ESCUELA RURAL ALONSO	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154409	LOS CAMINITOS DE MATEO	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	VEREDA GUADUALONES CASA FAMILIAR DE YESICA LILIANA	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154410	SEMILLITAS DE AMOR	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	ESCUELA RURAL CORINTO	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25885	YACOPI	258851154519	RAYITOS DE LUZ TERAN	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	18	CDI INSPECCION DE TERAN DEL MUNICIPIO DE YACOPI	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25258	EL PEÑON	8	NUEVA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	VER NOTAS	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25777	SUPATA	9	NUEVA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	VER NOTAS	EIR
732	2024-2S-INS-128	25	CUNDINAMARCA	2504	CZ PACHO	25777	SUPATA	11	NUEVA	EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIU	17	VER NOTAS	EIR

NOTAS

1- La información de

MEMORANDO

Radicado No: 20241600000015383

Para: **DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF.**

Asunto: 2024-02-15

Fecha: Memorando con orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la **atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN**.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección General y la Dirección de Contratación del ICBF según el Decreto 987 de 2012 y, en atención a lo establecido en la Resolución 7989 del 27 de diciembre de 2023, el Manual de Contratación del ICBF y la INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-008-2023-SEN; se imparten las siguientes orientaciones y lineamientos para facilitar la suscripción de contratos para la atención en educación inicial a la primera infancia.

En ese sentido, para adelantar la contratación referida, se deberá cumplir con total apego lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 7700 de 2023, el cual establece en su artículo 22, las actividades que erigen la Planeación de la actividad contractual. Lo anterior, resulta de suma importancia en la medida en que permite identificar con claridad las necesidades y mecanismos para satisfacer los objetivos misionales y las metas de la entidad, enmarcadas en las funciones administrativas y los fines asociados al interés general, sin perjuicio, de la consecución eficiente de resultados armonizados con los objetivos y planes estratégicos del Gobierno Nacional y del sector al que pertenece.

Adicionalmente, se advierte que conforme con lo previsto en el artículo 3° del Manual de Contratación vigente, los funcionarios y colaboradores encargados de la actividad contractual en la sede de la Dirección General y en las Regionales del ICBF (en roles técnicos, jurídicos y financieros), asumen un compromiso ético y moral en sus actuaciones,

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

garantizando condiciones de legalidad, equidad, objetividad y justicia en la gestión administrativa y contractual.

En consecuencia, quienes intervengan directamente en la Gestión Contractual del ICBF deberán abstenerse de participar o incidir en la decisión de contratar proveedores de bienes o servicios que puedan crear conflicto con sus intereses personales o con obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, según lo establecido en el artículo 7 del Manual de Contratación sobre inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.

1. ASPECTOS GENERALES

Las Direcciones Regionales deben adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación de conformidad con los lineamientos y las orientaciones impartidas para el efecto; las actuaciones descritas en este memorando estarán sujetas a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarcados en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales son acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Para surtir el trámite de contratación se debe atender lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la Resolución 7989 del 27 de diciembre de 2023, así:

> ***(…) ARTÍCULO SEGUNDO***
>
> ***(…) PARÁGRAFO TERCERO:*** *Los treinta y tres (33) Directores Regionales, no requerirán surtir los procedimientos de autorización y/o aval, previstos del Manual de Contratación, respectivamente. (…)*
>
> ***(…) ARTÍCULO TERCERO***
>
> ***(…) PARÁGRAFO****: Teniendo en cuenta el resultado de evaluación y la recomendación de adjudicación, adelantado por la Subdirección General,* ***los treinta y tres (33) Directores Regionales suscribirán los contratos de aporte dentro de los plazos establecidos en la invitación pública****, de acuerdo con la lista en el orden de elegibilidad o adjudicación. Asimismo, deberán verificar y aprobar las garantías únicas y realizar la designación de la supervisión de los contratos de aporte objeto de esta Resolución y con ello la suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios en materia contractual* y demás actuaciones de las etapas contractual y postcontractual a que haya lugar.
>
> Lo que respecta a la Regional La Guajira es pertinente indicar que continúan indemnes las orientaciones remitidas a través de memorando con radicado 20241600000004763 del 25 de enero de 2023, mediante el cual se imparten las orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

de atención integral a la Primera Infancia, para la Modalidad de atención Propia e Intercultural, para la vigencia 2024.

Por último, las Direcciones Regionales deberán verificar que, en caso de que el contratista tenga contratos en ejecución actualmente con el ICBF, se encuentre a paz y salvo con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en especial las relacionadas con el pago a madres comunitarias, pago de seguridad social, es así que se deberán adelantar las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación

1.1. Descripción del objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".

1.1.1. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de los contratos que se celebren será hasta el **31 de diciembre 2024** a excepción de los contratos que se suscriban para la atención en Centro de Desarrollo Infantil sin arriendo, los cuales tendrán un plazo de ejecución hasta el **31 de julio de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Sin prejuicio de lo anterior, en el escenario en el cual se suscriba un contrato que contenga una agrupación de servicios tales como CDI sin arriendo, CDI con arriendo y DIMF, el plazo de ejecución deberá ser hasta la fecha de finalización de la prestación del servicio de la modalidad que más se extienda en el tiempo, verificando en todo momento y de forma previa, la disponibilidad de los recursos que se requieran.

En este sentido, las cláusulas del contrato relativas a las obligaciones, plazo (Centro de Desarrollo Infantil sin arriendo hasta el 31 de julio de 2024 y los demás servicios hasta el 31 de diciembre de 2024) y alcance al objeto, entre otras, deberán definir con claridad la manera en la cual se prestará cada uno de los servicios para poder realizar un efectivo ejercicio de supervisión, tanto en la fase de ejecución como en la fase postcontractual, en donde esta actividad se extiende hasta la liquidación del contrato.

En cualquier caso, las direcciones regionales deberán utilizar las cláusulas contractuales incluidas como anexo en la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN, las cuales se anexan al presente memorando de orientaciones.

Así mismo, seria fundamental establecer un cronograma de atención por cada modalidad con el fin de poder diferenciar la atención y de ser necesario, realizar liquidaciones parciales

del contrato en el marco de cada modalidad que vaya finalizando de acuerdo con los plazos de ejecución diferenciales en las cláusulas, todo esto, con el fin de facilitar el seguimiento a cada una de las acciones a desarrollar en el marco del contrato de aporte a suscribir.

En conclusión es fundamental que desde la minuta contractual y los documentos que hacen parte del contrato, se defina el alcance de cada una de las modalidades de atención del servicio, bajo la premisa de que es perfectamente viable que cada una de ellas tenga un plazo de ejecución independiente, que quede debidamente estipulado en la cláusula de plazo, no obstante, el plazo general de ejecución del contrato de aporte deberá ser el de aquella modalidad cuya prestación del servicio se extienda en el tiempo, precisamente para que ninguna modalidad se ejecute por fuera del plazo previsto.

1.1.2. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución de los contratos de aporte serán las zonas resultado de la zonificación denominado ZONAS - FORMATOS IP-008-2023 SERVICIOS PRIMERA INFANCIA.V4.1 ADENDA No.2 y el ALCANCE_INFORME_FINAL_ORDEN_ELEGIBILIDAD, publicado el día 15 de febrero de 2024.

1.1.3. Domicilio contractual:

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la capital del departamento de ejecución y para la Dirección Regional de Bogotá, la ciudad de Bogotá D.C.

1.1.4. Presupuesto oficial por zonas y orden de adjudicación o declaratoria desierto resultado del proceso de selección.

El valor total del contrato se determinará considerando el valor del aporte de contrapartida, el cual asciende al 2% y el valor del aporte del ICBF de acuerdo con el valor proyectado, definido en el ALCANCE_INFORME_FINAL_ORDEN_ELEGIBILIDAD publicado el día 15 de febrero de 2024. (Ver informe publicado el 15/02/2024, el cual se anexa).

1.1.5. Cobertura:

Respecto a la cobertura para la prestación de los servicios para la vigencia 2024, según las orientaciones emitidas por el memorando 2023160000000000091053 del 13 de julio de 2023 de la Dirección de Primera Infancia, se adelantaron las Mesas PAUC (planeación de agrupación de Unidades de Servicios y cupos) para los servicios respectivos, en este escenario se analizaron con las Direcciones Regionales la distribución de la oferta y planeación para los servicios de atención a la Primera Infancia, como insumo primario para la contratación.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

De otro lado, en relación con los contratos de aporte que se suscribirán según el artículo 34 Procedimiento para contratar con el Registro Único de Oferentes, del Manual de Contratación vigente, en lo que respecta a la organización de la distribución de la oferta de servicios y cobertura, este se adelantó desde la Dirección General bajo el análisis de ubicación, tipo de servicio, número de niñas y niños, mujeres gestantes, zonas, presupuesto, entre otras variables, de allí que se definió reorganizar la oferta en términos de coherencia con los plazos de ejecución de los servicios, equilibrio, pluralidad de oferentes en el proceso de selección, y lograr con ello una competencia equilibrada, justa y transparente con ofertas afines entre sí en términos económicos. Se considerará lo validado en estos espacios, según el Procedimiento de Programación de Metas Sociales y Financieras – Dirección General– Nivel Nacional, Regional, Zonal, (P4.DE, versión 4).

La ampliación de cobertura se realizará progresivamente en los municipios priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) para la meta de universalización de la atención, y se desarrollarán las propuestas por cada Dirección Regional para presentarlas a la Dirección de Primera Infancia y al despacho de Dirección General, según los recursos vigentes, con el compromiso de ampliación prioritariamente con gestantes y niñas y niños hasta los dos años.

El detalle de las zonas a contratar se encuentra en el ALCANCE_INFORME_FINAL_ORDEN_ELEGIBILIDAD publicado el día 15 de febrero de 2024. De igual forma se podrá verificar en los documentos publicados en la plataforma SECOP II, de la Invitación publica CV-PC-008-2023-SEN.

2. ORIENTACIONES CONTRACTUALES

De conformidad con el artículo primero de la Resolución 7989 de 27 de diciembre de 2023, se reasume parcial y transitoriamente, por parte de la Dirección General el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección que se adelanten a través del artículo 34 Procedimiento para contratar con el registro único de oferentes del manual de contratación, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad y/o hacer las recomendaciones respectivas para efectos de la adjudicación de los contratos de aporte, en lo relacionado con la prestación del servicio Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles, HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y el servicio de Educación Inicial Rural (EIR).

A su vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo, de la pre citada resolución se delegó parcial y transitoriamente, en la Subdirectora General del ICBF, la facultad para dirigir el proceso administrativo de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad o adjudicación y realizar la recomendación a los 33 Directores Regionales, para la suscripción de los contratos de aporte, resultantes de los procesos mencionados en el artículo primero, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Como consecuencia de lo anterior, en la plataforma SECOP II se publicó el día 27 de diciembre de 2023 la INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-008-2023SEN, para participar en el proceso de selección de cada una de las zonas, y posterior suscripción de los contratos de aporte con los oferentes que se encuentran definidos en el anexo

ALCANCE_INFORME_FINAL_ORDEN_ELEGIBILIDAD publicado el día 15 de febrero de 2024 en la plataforma SECOP II y enunciado en el Presupuesto oficial por zonas y orden de elegibilidad resultado del presente proceso de selección, siendo importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. De conformidad con lo establecido en la Invitación publica numeral 1.13. CONTRAPARTIDA HABILITANTE EN DINERO O EN ESPECIE IGUAL AL 2% DEL APORTE DEL ICBF de la Invitación pública definitiva ***"Es necesario tener en cuenta que el uno (1%) de esta contrapartida se debe invertir en alimentación para los niños y niñas"***[1]

2. Las condiciones del contrato se supeditarán a los estudios previos y minuta de contrato anexos a este memorando y que se publicaron como referencia en la invitación inicial en la plataforma Secop II.

3. Es necesario revisar en el portal de SECOP en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5359060&isFromPublicArea=True&isModal=False la documentación aportada en el ofrecimiento y propuesta.

4. Igualmente, en cada una de las ofertas publicadas en SECOP II, se encuentran los documentos legales (personería, cámara de comercio, antecedentes etc.,) verificados en el proceso de evaluación; no obstante, lo anterior, las Direcciones Regionales deberán verificar su vigencia al momento de la suscripción del contrato.

5. Tener en cuenta que el inicio de atención deberá darse a la brevedad con el fin de garantizar la prestación del servicio.

6. En el caso de las zonas que comparten **CDI SIN ARRIENDO** con otros servicios el plazo de ejecución del contrato será igualmente hasta **el 31 de diciembre de 2024,** dejando la claridad en las cláusulas contractuales que el plazo de ejecución del servicio de CDI SIN ARRIENDO es hasta el 31 de julio de 2024**.** Lo anterior en consideración para aquellos casos en los cuales se suscriba un único contrato de aporte en donde se agrupen diferentes servicios, el plazo de ejecución del mismo deberá ser hasta la fecha de finalización de la prestación del servicio de la modalidad que más se extienda en el tiempo, por lo cual, la minuta contractual, a través de las cláusulas como la de obligaciones y plazo, así como el alcance al objeto, deberán definir con claridad la manera en la cual se prestará cada uno de los servicios con el propósito de realizar un efectivo ejercicio de supervisión tanto en la fase de

[1] El ICBF en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Potencia Mundial de Vida" y siendo uno de sus principales metas el Derecho Humano a la Alimentación "Eliminar el hambre en la Primera infancia: Disminuir fuertemente la mortalidad de niños por desnutrición menores de 5 años, reduciéndola a 3,37 por cada 100.000." y con el fin de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad en niñas y niños menores de 5 años por causas asociadas a la desnutrición vinculados a los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, las Entidades Administradoras de Servicio –EAS deberán presentar una propuesta de inversión de la contrapartida del 1% orientada a garantizar el fortalecimiento de la complementación alimentaria y nutricional, la propuesta deberá ser aprobada por el supervisor del contrato en el marco del Comité Técnico Operativo y su implementación se realizará durante la ejecución del contrato.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

ejecución como en la fase postcontractual, en donde esta actividad se extiende hasta la liquidación del contrato. Es fundamental establecer un cronograma de atención por servicio para diferenciar la atención y poder realizar liquidaciones parciales del contrato en el marco de cada servicio que finalice, para facilitar el seguimiento a cada acción a desarrollar en el contrato de aporte a suscribir.

7. **Infraestructura:** El oferente deberá disponer de la infraestructura al momento de suscribir el contrato la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los manuales operativos y lineamientos técnicos de la modalidad de atención, para garantizar la continuidad de la atención a niñas y niños. En el caso de los servicios con arriendo si la EAS es quien coloca a disposición para la prestación del servicio la infraestructura, en ningún evento se configurará un contrato de arrendamiento separado al contrato de aporte entre el ICBF y la EAS, por tal razón, dicha condición no generará algún reconocimiento pecuniario por parte de la entidad Estatal. En caso de no disponer de la infraestructura requerida para la atención de las niñas y los niños, se configurará como un incumplimiento, para lo cual el ICBF iniciará el respectivo proceso sancionatorio.

8. **Zonas Desiertas:** Para el caso de selección para las **zonas declaradas desiertas** en la CV-PC-008-2023SEN aplicaran las orientaciones remitidas a través de los memorandos para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia Radicado No: 20241600000003853 del 22 de enero de 2024 Hogares Infantiles, , Radicado No: 20241600000005413 del 27 de enero de 2024 Centros de Desarrollo Infantil, Radicado No: 20241600000005413 del 28 de enero de 2024, Desarrollo Infantil en Medio Familiar y Educación Inicial Rural.

 De manera complementaria es pertinente tener presente que pueden adelantar la búsqueda de organizaciones de base que se encuentren habilitadas sin adjudicación o con menos de tres contratos adjudicados en la CV-PC-008-2023SEN, manteniendo preferentemente aquellas entidades que tengan experiencia y/o domicilio en el territorio. Igualmente podrán adelantarse alianzas convenios con Alcaldías, Gobernaciones y Cajas de Compensación.

9. Así mismo, para **las zonas desiertas** a contratar no podrá adelantarse procesos con entidades que estén inmersas en incumplimientos y que se hayan evaluado como NO CUMPLE O RECHAZADAS en el proceso adelantado mediante invitación CV-PC-008-2023SEN, adicionalmente se debe revisar para la convocatoria las entidades que presenten denuncias comunitarias, o que tengan sanciones en firme o en curso y adelantar el análisis de la capacidad residual.

10. En el caso de mantener las mismas condiciones de agrupación para los casos de las zonas desiertas se aplicará la misma indicación es decir no requerirán surtir los procedimientos de autorización y/o aval, previstos del Manual de Contratación; y aquellos contratos se realizarán en el marco del literal a del artículo 35 del manual de contratación a saber:

"ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

a) Cuando dentro del procedimiento adelantado por registro único de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, no se presente ninguna propuesta o ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en la invitación o documento equivalente que contenga los términos para presentar oferta, cuando el procedimiento de selección resulte fallido o desierto o cuando no haya entidades habilitadas en el Registro Único de Oferentes para prestar el servicio." (subrayado fuera del texto)

11. Para la Dirección Regional La Guajira, es necesario que esta verifique con la comunidad la pertinencia de conservar las siguientes unidades de servicios en la zona respectiva, a saber, 4400100014992. MIS PRIMEROS PASOS 1(JUAN Y MEDIO), 4400100015001. MIS PRIMEROS PASOS 2(GALAN), 4400100126199. CDI TOMARAZON, o si por la concertación con las comunidades, es necesario excluirlas en atención a que estas unidades de servicios están en territorio de consejos comunitarios afro. Para este último caso, se tramitará el contrato con las modificaciones a las condiciones contractuales que se requieran.

Con respecto a los formatos de matrices de contratación, desde la Dirección de Primera Infancia fueron enviadas a los Directores Regionales y los enlaces financieros, para que se adelante el diligenciamiento de la misma y las revisiones correspondientes. Una vez revisada por las Direcciones Regionales, se deberá enviar nuevamente a los profesionales Jorge Murcia Sandoval, jorge.murcia@icbf.gov.co, y, Jorge Alberto Millán Carvajal, jorge.millan@icbf.gov.co, En caso de existir algún tipo de alerta estas deben ser reportadas, para que se tengan en cuenta la validación de la macrofinanciera final.

Realizada la validación de la matriz de contratación, se deberá adelantar el Comité de Contratación de la Dirección Regional, a través de la Coordinación del Grupo Jurídico para que éste emita concepto sobre la completitud de la minuta contractual y anexos, de acuerdo con los estudios y documentos previos presentados. Una vez el Comité de contratación expida el concepto favorable para la contratación, las Direcciones Regionales procederán con los respectivos trámites y verificación de requisitos legales para suscribir el(los) contrato(s) respectivos y publicación en la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta que, las Direcciones regionales son unidades ejecutoras en SECOP II y en el marco de las facultades delegadas de ordenación del gasto, según el Manual de Contratación, es responsabilidad de las regionales publicar todos los documentos e información contractual y de ejecución que surjan durante el contrato de aporte y convenios, en SECOP II. Por tal razón, al momento de hacer el diligenciamiento de las matrices de contratación desde el nivel regional, toda la información deberá guardar relación y ser coherente con lo registrado y publicado en dicha plataforma.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

La publicación de todos los documentos en las etapas contractual y postcontractual, de conformidad a la Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, donde todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el anexo 1 de la Circular deberán gestionarse exclusivamente en el SECOP ll. Lo anterior con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio constitucional y legal de publicidad en los procesos de contratación estatal.

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en este proceso de contratación se deberá tener presente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente debe darse aplicabilidad a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, artículo 43, que modificó el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimientos reiterados.

Para finalizar, nos permitimos recordarles, la oportunidad, la debida diligencia e inmediatez en sus actuaciones para atender los asuntos contractuales orientados desde las dependencias de este nivel, ya que dependerá que se garanticen los servicios de atención a la Primera Infancia de manera oportuna, pertinente, continua y de calidad en el territorio de su jurisdicción –Ley 1804 de 2016, agradeciendo el trabajo adelantado por las Direcciones Regionales del ICBF.

Cordialmente,

ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA
Subdirectora General

KERLY JAZMIN AGÁMEZ BÉRRIO
Directora de Contratación

MARIA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Directora de Primera Infancia

LUIS FERNANDO DUQUE VENEGAS
Director de Abastecimiento

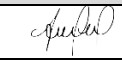
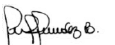
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede Direccion General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Anexos:

1. Estudios previos
2. Minuta contractual
3. Estudio de costos
4. Anexo ALCANCE_INFORME_FINAL_ORDEN_ELEGIBILIDAD
5. ZONAS - FORMATOS IP-008-2023 SERVICIOS PRIMERA INFANCIA.V4.1 ADENDA No.2
6. Resolución 7989 del 27 de diciembre de 2023

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Andrea Álvarez Chaparro	Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia	
Revisó	Liz Yamile Hernández Berrio	Contratista Dirección de Contratación	
Revisó	Gloria Cecilia Moreno Triana	Dirección Abastecimiento	
Revisó	Carolina del Pilar Torres Montana	Contratista Subdirección General	
Proyectó	Martha Johanna Pinzón Romero	Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

MEMORANDO

Radicado No: 202416000000003853

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF.

Asunto: Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, **Hogares Infantiles -HI-, para la vigencia 2024.**

Fecha: 2024-01-22

Estimadas(os) directoras (es), equipos de las direcciones regionales, y centros zonales,

A través del presente memorando en aplicación de las delegaciones de ordenación del gasto y funciones en materia contractual de las Direcciones Regionales y al régimen especial de aporte, con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de Hogares Infantiles en lo referente a la educación inicial en el marco de la atención integral para la **vigencia 2024,** se imparten las siguientes instrucciones para el perfeccionamiento de los contratos de aporte según el Manual de Contratación vigente, adoptado a través de la Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023[1].

Las Direcciones Regionales deben adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, de conformidad con los lineamientos y demás orientaciones impartidas para el efecto, donde las actuaciones descritas en este memorando estarán sujetas a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Estos principios se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia,

[1], https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Así, se deberá cumplir irrestricto lo establecido en el Manual de Contratación vigente, donde en el artículo 22 sobre la Planeación de la actividad contractual, para identificar las necesidades y mecanismos para satisfacer las funciones, objetivos misionales y metas trazadas por el ICBF, en cumplimiento de las funciones administrativas y los fines asociados al interés general, y la consecución eficiente de resultados armonizados con los objetivos y planes estratégicos del Gobierno Nacional y del sector al que pertenece.

Del mismo modo, es importante tener presente que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3° del Manual de Contratación vigente, los funcionarios y colaboradores encargados de la actividad contractual en la sede de la Dirección General y en las Regionales del ICBF asumen un compromiso ético y moral en sus actuaciones, garantizando condiciones de legalidad, equidad, objetividad y justicia en la gestión administrativa y contractual, por tanto, quienes intervengan en cualquiera de las etapas del proceso deberán firmar la declaración de inhabilidad incompatibilidad conflicto de interés v1, que pueden descargar en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, dicho documento ha de reposar como soporte de transparencia del proceso.

A través de este memorando, se impartirán las orientaciones para la contratación de los Hogares Infantiles, para la vigencia 2024, en los términos que se relacionan a continuación:

1. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Servicios por contratar: Hogares Infantiles -HI-

1.2. Vigencia de la contratación: Los contratos de aporte que se suscriban a través de este proceso de contratación tendrán un plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre del 2024.**[2]

1.3. Cobertura: Con relación a la cobertura para la prestación de los servicios para la vigencia 2024, según las orientaciones emitidas a través del memorando con radicado 20231600000091053 del 13 de julio de 2023 de la Dirección de Primera Infancia, se adelantaron las Mesas PAUC (planeación de agrupación de Unidades de Servicios y cupos) para los servicios respectivos, escenario donde se efectuó el análisis por parte de las Direcciones Regionales de la distribución de la oferta y planeación para los servicios de atención a la Primera Infancia, como insumo primario para los actuales procesos de contratación[3], de acuerdo con el monto presupuestal del aporte que el ICBF destina para la operación de los servicios.

[2] En lo que respecta al plazo de ejecución de los contratos a través de los cuales se garantizará la atención a la Primera Infancia, este se calculó con base en los alcances presupuestales que serán asignados a la entidad por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por virtud del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, de manera tal que la operación debe sujetarse a lo establecido allí.

[3] Hogares Infantiles que resultado de la planeación regional fueron ofertados en la IP 008 aplicaran las consideraciones que en materia del proceso por RUP se dicten en los memorandos de los demás servicios de educación inicial para la vigencia 2024.

Para prestar el servicio de Hogares Infantiles, las Direcciones Regionales priorizarán la contratación en primer lugar con las asociaciones de padres y madres usuarios del servicio y en segundo lugar con las organizaciones sociales, civiles y comunitarias de acción comunal de los barrios donde está establecido el servicio, esto en la medida en que en la génesis de los programas del ICBF se fundamentan en la participación y organización comunitaria , es importante considerar que el servicio público de bienestar familiar se creó y se construyó a partir del liderazgo del ICBF y la articulación de actores y organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro en desarrollo de la política adelantada por el Instituto.

Para estos efectos se aplicará el procedimiento establecido en el literal h) artículo 35 Causales para contratar por invitación cerrada (IC) del Manual de Contratación Vigente, del cual se extrae que se podrá invitar a una o varias entidades con las debidas justificaciones por parte de la Dirección Regional.

(…) "h. Cuando se trate de asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, o de madres comunitarias, independientemente de que se encuentren o no habilitadas en el Registro Único de Oferentes, para la operación del servicio de los Hogares Comunitarios de Bienestar en sus diferentes formas de atención: HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI, Jardines Sociales y ***Hogares Infantiles****. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado.*

Igualmente, para celebrar contratos de aporte, los prestadores del servicio podrán alianzas con las asociaciones público-populares, dispuestas en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023; las organizaciones de base según el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021 y con los organismos de acción comunal según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 2166 de 2021 y la Ley 2046 de 2020, que establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina. (…)". Subrayado fuera del texto.

Estas entidades se conciben como aliados estratégicos en la apuesta de gobierno para ofrecer servicios de atención integral con calidad y oportunidad, esto a través de los recursos de cofinanciación, garantizando así, las diversas atenciones que se requieren para que niñas y niños logren sus realizaciones y cumpliendo los requisitos correspondientes para este tipo de contratación.

2. Consideraciones Generales de orden financiero:

Las Direcciones Regionales deben identificar el número de cupos por contratar el cual debe corresponder a los techos remitidos y validados por la Dirección de Primera Infancia según el

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

resultado de las Mesas PAUC (planeación de agrupación de Unidades de Servicio y cupos), por tanto se deberá calcular el costo de la operación de los cupos relacionados, teniendo en cuenta la canasta del servicio, o estructura de presupuesto, y la vigencia del contrato de aporte y/o convenios de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular imparta la Dirección de Primera Infancia.

Para que la Dirección Regional cuente con los recursos necesarios, para la operación de los contratos se debe cargar los recursos en el aplicativo del Sistema de Información Misional-SIM del servicio por contratar, y con este documento solicitar a la Sede Nacional los recursos para garantizar la operación del contrato de aporte y/o convenio. Se precisa que, el cálculo del costo del contrato de aporte debe garantizar que los recursos presupuestados cubran en su totalidad su vigencia (numeral 1.2, Vigencia de la contratación).

La Dirección Regional deberá remitir mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Primera Infancia la matriz de contratación para la validación de las matrices de contratación.

2.1. Validación macro financiera:

Se realizará la validación por parte del Equipo Financiero de la Dirección de Primera Infancia y del Equipo de Monitoreo y Control de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia sobre los siguientes aspectos:

- Costeo y trámite para el traslado de recursos para los Hogares Infantiles.
- Revisión financiera de las matrices de contratación verificando que los valores de atención proyectados por cada contrato de aporte y/o convenios correspondan con los costeos realizados de acuerdo con los servicios y los cupos registrados para cada Dirección Regional del ICBF, esto acorde con el valor calculado para la vigencia o duración de dichos contratos.
- Validación de la cantidad de cupos por servicio diligenciada en la matriz de contratación: corresponde a los cupos aprobados para cada Dirección Regional del ICBF, es decir, los cupos programados en el reporte de Metas Sociales y Financieras del Sistema de Información Misional -SIM.
- Alertas relacionadas con el *ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF,* frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los Directores Regionales, donde en el artículo 6, se tiene que:

 - *“En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva”.*

Sobre esto último, al momento en que las Direcciones Regionales remitan a la Dirección de Primera Infancia la matriz de contratación, en el cuerpo de dicho correo mencionarán dichas condiciones de los contratos de aporte por suscribirse que superen por sí solos la cuantía de los 5.000 SMLMV o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional que también superen dicho límite de salarios.

2.2. Proyección de la Contratación.

La matriz de contratación será remitida a través de correo electrónico por parte de la Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia, posteriormente, una vez diligenciada desde la Dirección Regional, deberá remitirse a la Dirección de Primera Infancia dentro de la fecha que se establezca, así como las alertas y observaciones sobre la misma, las cuales se socializarán por el área misional. Igualmente, es importante tener presente la celeridad con la cual se deben diligenciar y remitir en la fecha que se establezca por la Dirección de Primera Infancia, y/o ajustar cuando se requiera dichas matrices de contratación desde el nivel regional, estimando los tiempos con las fechas, y plazos para las actividades propias de este proceso de contratación que deben llevarse a cabo.

3. OTRAS CONSIDERACIONES.

3.1. Comité de Contratación Regional.

Realizada la validación de la matriz de contratación desde la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia del ICBF, las regionales adelantarán las sesiones del Comité de Contratación Regional en los términos establecidos en el Manual de Contratación del ICBF. Una vez emita concepto, a partir de los documentos y estudios previos aprobados en dicho Comité, la Dirección Regional a través de la Coordinación del Grupo Jurídico procederá a la elaboración de los documentos contractuales, los cuales deben cumplir con los requisitos legales. Las actas de sesiones de los comités de contratación regional y el resultado de la validación de las matrices de contratación deberán ser parte integral de los expedientes contractuales.

En aquellos casos en los que se contraten los Hogares Infantiles a través de convenios se adelantará el siguiente proceso establecido en el artículo 30 en el Manual de contratación Vigente.

Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales

Se podrá celebrar convenios con las Cajas de Compensación Familiar para la operación de los servicios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.7.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 1° del Decreto 1786 de 2021, donde se dispuso que,

> ***ARTÍCULO 2.2.7.6.8. Convenios.*** *Los programas financiados con cargo al FONIÑEZ se podrán ejecutar mediante convenios suscritos entre las Cajas de Compensación Familiar y las entidades competentes del orden nacional, departamental, distrital o municipal, o entidades privadas idóneas para el desarrollo de estos, en los términos del régimen especial previsto en el numeral 3 del artículo 41 de la Ley 21 de 1982 y los numerales 1, 5 y 6 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002.*

PARÁGRAFO. *Los Programas de Atención Integral de la Primera Infancia y Jornada Escolar Complementaria, deberán ejecutarse con la aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación. Los saldos de cada vigencia formarán parte del saldo inicial de la siguiente vigencia, previa aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar.*
(Modificado por el Art. 1 del Decreto 1786 de 2021)
(Decreto 1729 de 2008, Art. 8)

Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 2.2.7.6.4, Objetivos de los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia, el cual dispone que los programas y servicios que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar con los recursos del FONINEZ para la atención integral de la primera infancia de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre"

3.2 Utilización de la plataforma SECOP II para adelantar el proceso contractual. Se recuerda la obligación de las Direcciones Regionales la utilización de la plataforma SECOP II para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas precontractual, contractual y Postcontractual, conforme a la Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, donde todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el anexo 1 de la Circular deberán gestionarse exclusivamente en el SECOP II. Lo anterior con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal. Así mismo conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, es importante hacer hincapié en que, la Dirección Regional conforme a lo preceptuado en la Resolución 2859 de 2013 del ICBF, y el Manual de Contratación del ICBF vigente, en virtud de la delegación de funciones de ordenación de gasto y como usuario en SECOP de la unidad ejecutora contractual de la regional, garantizará el cargue y publicación de la información y documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual, de los diversos procesos de contratación en SECOP II.

3.3. En este proceso de contratación se deberá tener presente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

3.4. Igualmente debe darse aplicabilidad a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019[4], artículo 43, que modificó el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimientos reiterados.

3.5. En caso de que se requiera ampliar la oferta institucional, y conforme a los techos presupuestales es preciso señalar que de acuerdo con las características poblacionales y territoriales, el numero adicional de niñas y niños sujetos de atención se deberá analizar en primera medida los recursos por concepto de ahorros e inejecuciones que permitan respaldar dicha ampliación; así mismo para los mantenimientos o adecuaciones menores que en materia de calidad del servicio incidan para mejorar los espacios educativos y protectores, para este caso se proporcionaran las orientaciones desde la Direccion de Primera Infancia.

[4] Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

3.6. La Dirección de Primera Infancia, previa validación de la Dirección de Contratación del ICBF, remitirá los anexos técnicos para la contratación de los servicios descritos en el asunto. Cabe precisar que estos documentos son modelos que recogen las condiciones técnicas y jurídicas mínimas para la ejecución de los contratos de aporte, sin embargo, las Direcciones Regionales, conforme a las facultades delegadas, y si lo consideran necesario, pueden adaptar estos documentos a las circunstancias particulares o específicas de la contratación, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y operativas de los servicios por contratar.

Para la celebración de los contratos objeto de este memorando, las direcciones regionales deberán verificar los requisitos definidos en el **anexo No. 1** de este memorando.

En todo caso, las Direcciones Regionales deberán cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia expidan la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia. Así mismo, las Direcciones Regionales deberán observar las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables al trámite contractual.

Cordialmente,

KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO.
Directora de Contratación ICBF

MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Directora de Primera Infancia ICBF

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTO BUENO
Aprobó	Yaneth Cecilia Romero Gamarra	Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia	
Revisó	Carolina Del Pilar Torres Montaña	Contratista Subdirección General	
Revisó	Yadira Constanza Bossa Beltrán	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Martha Johanna Pinzon R	Contratista Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

ANEXO No. 1

1. **Verificación de requisitos del componente jurídico:**

Los requisitos jurídicos que deberá cumplir cada interesado son los siguientes:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la carta de presentación.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no mayor a 30 días.
- Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso.
- Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la suscripción del contrato.
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.
- Consulta del representante legal en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM[5].
- **Sanciones:** Los Directores Regionales como ordenadores del gasto, deberán verificar que los futuros contratistas, cuenten con cabal y buen desempeño de los contratos o convenios suscritos y ejecutados con anterioridad con el ICBF, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones en firme, que limiten su capacidad jurídica para contratar con las entidades estatales, las cuales pueden ser de tipo administrativo frente al proceso de Inspección, Vigilancia y Control que trata la Resolución 3899 de 2010, o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2. **Verificación de Requisitos Componente financiero:**

Las asociaciones de padres y madres usuarias del servicio presentaran estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y de manera complementaria presentaran la siguiente documentación:

INSCRITOS EN EL RUP
Para verificar estos componentes, el interesado (o cada integrante en caso de interesados plurales) deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes – RUP, si se encuentra inscrito en él, donde deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y en firme.

[5] El Representante Legal de la entidad deberá presentar el respectivo certificado de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, donde conste que no han sido reportados como deudores morosos de obligaciones alimentarias: https://www.redam.gov.co/information-page El certificado no deberá tener plazo de expedición mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la respectiva manifestación de interés.

En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, inscrita y en firme que conste en el RUP, expedido conforme lo señalado el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

2.1. NO INSRITOS EN EL RUP

PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007 (Modificado por el art. 221, Decreto Nacional 019 de 2012).

Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 deberán presentar la siguiente documentación:

a) Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2022 comparativo año 2021, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
b) Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 comparativo año 2021, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.
c) Notas a los estados financieros 2022, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF (detalladas y explicadas)
d) Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e) Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe acompañarse con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición de menos de tres meses anteriores a la fecha de cierre para la entrega de oferta.
f) Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.
g) Estatutos legibles y actualizados de la entidad.

Nota 1. Para aquellos casos en que la **entidad se haya constituido en la vigencia 2023** y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2022, la verificación se realizará con base en la información registrada en el RUP a la fecha de inscripción, o en caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, aportará los estados financieros del año 2023, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

a. Estado de la situación financiera comparativo de apertura a 30 de septiembre año2023 (cuando aplique), firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
b. Estado de Resultado Integral a 30 de septiembre 2023, (cuando aplique), firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
c. Notas a los estados financieros a 30 de septiembre año 2023, (cuando aplique) (detalladas y explicadas).
d. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, con el número del documento de identidad del representante legal y la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e. Informe del Revisor Fiscal, avalando las cifras de apertura EEFF a 30 septiembre año 2023 (cuando aplique) debidamente firmados donde indique número de cédula y el número de tarjeta profesional del Contador Público. El informe debe acompañarse con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición de tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la entrega de oferta.
f. Estatutos legibles, actualizados y completos de la entidad.

Nota 2: Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 deberán presentar la siguiente documentación:

a. Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
b. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.
c. Notas a los estados financieros 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (detalladas y explicadas).
d. Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.
g. Estatutos legibles y actualizados de la entidad.

Nota 3: En armonía con los requisitos establecidos en el componente jurídico y técnico no se tendrán en cuenta los proponentes constituidos con fecha menor a un año.

Nota 4: Las notas a los estados financieros deben registrar al grupo NIIF al cual pertenece la entidad y revelar los conceptos de las variaciones de las cuentas más representativas de los estados financieros.

Nota 5: El decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y 1041 de julio 2022, solo aplica para la información registrada en el RUP, los interesados que se presenten con estados financieros solo se evaluarán con la información de último cierre contable.

Nota 6: Para la verificación de indicadores financieros el oferente deberá allegar la totalidad de los documentos solicitados por el componente financiero.

Nota 7: Es necesario que el interesado verifique que la información financiera con fecha de cierre fiscal al 31 de diciembre de 2022 o 2021, según los estados financieros aportados para la evaluación, sea la definitiva y coincida con la presentada en la asamblea del máximo órgano administrativo.

Nota 8: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio y demás documentos que la entidad considere pertinentes para la verificación de la información relacionada con los estados financieros.

Nota 9: Los criterios e indicadores financieros fueron definidos por la Dirección de Abastecimiento. El operador deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera para garantizar la operación de la Modalidad, para el efecto se deberá verificar que cumpla con los índices financieros que se señalan en el presente numeral.

2.2. Verificación de Indicadores de capacidad financiera y determinación de rangos de capacidad operativa.

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con las asociaciones, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá para una mayor ejecución de contratos.

Serán objeto de verificación financiera los siguientes indicadores:

- **Indicador de liquidez:** (Activo Corriente dividido por el pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- **Nivel de endeudamiento:** (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

Así las cosas, la capacidad operativa será calculada a partir de los siguientes criterios:

1. Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.

2. Endeudamiento = Pasivo total / Activo total.

La información financiera suministrada en los Estados Financieros, serán agrupados en rangos de capacidad operativa según lo determine el cumplimiento los indicadores establecidos para cada rango como se indica a continuación:

Rango	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	Capacidad operativa Máxima
	Mínimo	Máximo	
Nivel 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1.000 SMMLV
Nivel 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,75	2.000 SMMLV
Nivel 3	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual a 0,70	4.000 SMMLV
Nivel 4	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual a 0,65	16.000 SMMLV
Nivel 5	Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual a 0,60	Mayor a 16.000 SMMLV

Nota: *Tomado del Estudio de Sector del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, elaborado por la Dirección de Abastecimiento del 9 de enero de 2023.*

Nota: Los indicadores de liquidez y endeudamiento serán evaluados de conformidad con lo establecido en el decreto 579 de 2021, por lo tanto, se deberá tomar, en los casos que aplique, el mejor año entre estos, de conformidad con lo establecido en el decreto.

SMMLV AÑO 2021 $ 908.526
SMMLV AÑO 2022 $ 1.000.000
SMMLV AÑO 2023 $ 1.160.000

Tenga en cuenta que el interesado debe:

1. Cuando la asociación cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.
2. Acreditar el cumplimiento de los indicadores de liquidez y endeudamiento de los rangos descritos en la tabla anterior.
3. La asociación se clasificará en el rango donde acredite la totalidad de los indicadores, de acuerdo con la tabla de Capacidad Operativa.

2.3. Verificación de Capacidad Residual

Este criterio permite determinar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el objeto contratado.

Para determinar la capacidad residual, se tomará la capacidad operativa del proponente, evaluada por la Dirección Regional, de acuerdo con los criterios financieros establecidos en el presente

documento, y se le restará el valor por ejecutar de los contratos en ejecución, de acuerdo con el corte que corresponda a la fecha de entrega de los documentos.

Para obtener la capacidad residual de las Entidades se utilizará la siguiente fórmula:

Capacidad Operativa en SMMLV menos (-) Valor por ejecutar de los contratos en ejecución en SMMLV = CAPACIDAD RESIDUAL

*Se entiende valor por ejecutar, el valor que no ha sido obligado por el contratante o Entidad.

Los oferentes que no cuenten con capacidad residual igual o mayor al valor del contrato que se pretende suscribir, se considerarán como NO CUMPLE en este criterio.

2.4. Verificación de requisitos componente experiencia.

Los interesados deberán acreditar experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios educativos o proyectos sociales pedagógicos en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, con hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa Contratante
2. Dirección y Teléfono del contratante
3. Nombre del Contratista
4. Número del contrato (si tiene)
5. Objeto del contrato
6. Lugar de ejecución
7. Actividades ejecutadas
8. Estado del contrato
9. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
11. Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.
12. Valor del contrato.

Nota 1: El ICBF podrá en cualquier estado, verificar y solicitar la ampliación de la información presentada para la acreditación de la experiencia. En todo caso, el ICBF podrá verificar el contenido de la información en el RUES y prevalecerá la información que en ella se designe, sobre la descrita en la certificación en caso de diferencia.

FIN DEL ANEXO

MEMORANDO

Radicado No: 20241600000005413

Para: **DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF.**

Asunto: Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia **Centros de Desarrollo Infantil CDI para la vigencia 2024.**

Fecha: 2024-01-27

Estimadas(os) Directoras (es), equipos de las direcciones regionales y centros zonales,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *De Cero a Siempre*, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de las delegaciones de ordenación del gasto y funciones en materia contractual de las Direcciones Regionales y al régimen especial de aporte, con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en la **vigencia 2024,** se imparten las siguientes orientaciones para el perfeccionamiento de los contratos de aporte según el Manual de Contratación vigente, adoptado a través de la Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023[1].

En este sentido, se resalta que es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación de conformidad con los lineamientos y demás orientaciones impartidas para el efecto, donde las actuaciones por desarrollar descritas en el presente memorando estarán sujetas a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad,

[1] https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Así, se deberá cumplir irrestricto lo establecido en el Manual de Contratación vigente, donde en el artículo 22 trata sobre la Planeación de la actividad contractual, para identificar las necesidades y mecanismos para satisfacer las funciones, objetivos misionales y metas trazadas por el ICBF, en cumplimiento de las funciones administrativas y los fines asociados al interés general, y la consecución eficiente de resultados armonizados con los objetivos y planes estratégicos del Gobierno Nacional y del sector al que pertenece.

Del mismo modo, es importante tener presente que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3° del Manual de Contratación vigente, los funcionarios y colaboradores encargados de la actividad contractual en la sede de la Dirección General y en las Regionales del ICBF asumen un compromiso ético y moral en sus actuaciones, garantizando condiciones de legalidad, equidad, objetividad y justicia en la gestión administrativa y contractual.

En razón a lo anterior a continuación, se impartirán las orientaciones para la contratación de los servicios relacionados en el asunto, para la vigencia 2024, en los términos que se relacionan a continuación:

1. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Servicios por contratar: Centros de Desarrollo Infantil CDI.

1.2. Vigencia de la contratación: Los contratos de aporte que se suscriban resultantes de los procesos de contratación que se orientan por el presente memorando, a través de los Centros de Desarrollo Infantil -**CDI con arriendo**, tendrán un plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2024**.

En el caso de los contratos resultantes del proceso adelantado a través de la Invitación CV-PC-008-2023SEN el plazo será hasta **31 de diciembre de 2024** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Con relación a los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil -CDI **sin arriendo**, se establecerá una duración hasta el **31 de julio de 2024,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según la norma citada anteriormente. Lo anterior en línea con las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) y las metas estratégicas del mismo, con el fin de transitar a convenios específicos con el Ministerio de Educación en los cuales se desarrollará la implementación de Centros de Educación Inicial - CEI. En esa medida, este plazo permite hacer los ajustes administrativos necesarios para lograr condiciones de calidad en trabajo armónico de las entidades para el segundo semestre del año en curso. En cualquier caso, este proceso de transformación no afectará la atención ni trasladará funciones entre entidades, sino que

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

sumará esfuerzos y acciones por garantizar las trayectorias educativas completas y la armonización de las apuestas estratégicas por una educación inicial de calidad.

1.3. **Cobertura:** Respecto a la cobertura para la prestación de los servicios para la vigencia 2024, según las orientaciones emitidas por el memorando 20231600000000000091053 del 13 de julio de 2023 de la Dirección de Primera Infancia, se adelantaron las Mesas PAUC (planeación de agrupación de Unidades de Servicios y cupos) para los servicios respectivos, escenario donde se analizaron con las Direcciones Regionales la distribución de la oferta y planeación para los servicios de atención a la Primera Infancia, como insumo primario para la contratación. De otro lado, en relación con los contratos de aporte que se suscribirán según el artículo 34 Procedimiento para contratar con el Registro Único de Oferentes, del Manual de Contratación vigente, en lo que respecta a la organización de la distribución de la oferta de servicios y cobertura, este se adelantó desde la Dirección General análisis de ubicación, tipo de servicio, número de niñas y niños, mujeres gestantes, zonas, presupuesto, entre otras variables, de allí que se definió reorganizar la oferta en términos de coherencia con los plazos de ejecución de los servicios, equilibrio, pluralidad de oferentes en el proceso de selección, y lograr con ello una competencia equilibrada, justa y transparente con ofertas afines entre sí en términos económicos.

Se considerará lo validado en estos espacios, según el Procedimiento de Programación de Metas Sociales y Financieras – Dirección General– Nivel Nacional, Regional, Zonal, (P4.DE, versión 4).

La ampliación de cobertura se realizará progresivamente en los municipios priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) para la meta de universalización de la atención, y se desarrollarán las propuestas por cada Dirección Regional para presentarlas a la Dirección de Primera Infancia y al despacho de Dirección General, según los recursos vigentes, con el compromiso de ampliación prioritariamente con gestantes y niñas y niños hasta los dos años.

2. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1. Selección de los oferentes en la Sede Dirección General

El proceso de selección de oferentes para la implementación de los servicios referidos en este memorando se adelantará desde la sede de la Dirección General con participación de las direcciones regionales. Para ello se conformará un comité de valoración y transparencia de la oferta presentada y se ha solicitado control preventivo y acompañamiento a la Secretaría de Transparencia de Presidencia, a la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República. Se busca en este proceso contar con los mecanismos idóneos para garantizar una selección que garantice una participación equilibrada y un proceso idóneo y transparente.

De conformidad con lo previsto en la Resolución 7989 del 27 de diciembre de 2023, la Dirección General resolvió reasumir parcial y transitoriamente la ordenación del gasto, lo

cual comprende dirigir los procesos de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad o adjudicación y realizar la recomendación a los (33) Directores Regionales, para la suscripción de los contratos de aporte hasta el mes de septiembre de 2024.

Quiere decir lo anterior, que los contratos de aporte que se suscribirán a propósito del procedimiento administrativo competitivo que se adelanta con la invitación publica CV-PC-008-2023SEN u otras que se convoquen según el artículo 34 *Procedimiento para contratar con el Registro Único de Oferentes*, del Manual de Contratación vigente, se suscribirán por las Direcciones Regionales, conforme con lo establecido en la resolución mencionada.

Es necesario recordar que la Invitación **CV-PC-008-2023SEN s**e encuentra en etapa de recepción de ofertas, con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre",* en la cual se tiene contemplado entre otros, el servicio de **Centro de Desarrollo Infantil CDI.**

De esta manera, la Subdirección General dirige el proceso administrativo de selección, califica las propuestas, establecerá el orden de elegibilidad y/o recomendará la respectiva adjudicación de los contratos de aporte, para que los treinta y tres (33) Directores Regionales suscriban los contratos de aporte.

Como resultado del proceso, el comité evaluador designado se encargará de evaluar las ofertas y emitirá un informe de elegibilidad o declaratoria de desierta de cada una de las zonas establecidas en la invitación pública; donde la suscripción de los contratos de aporte se encontrará a cargo de las Direcciones Regionales, quienes a su vez deberán revisar y constatar que los interesados ubicados en primer orden de elegibilidad o subsiguientes en caso de ser necesario el agotamiento de dicho orden, no se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades, la no existencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y Redam que le exige la Ley, y con base en ello, desde el nivel regional se procederá a la proyección de los estudios previos definitivos con todos los antecedentes y documentos que den cuenta de los procesos adelantados y la exposición de motivos y razones que dieron origen a las entidades seleccionadas y todas las actividades subsecuentes dentro de la etapa precontractual.

Ahora bien, dentro del precitado acto administrativo se resolvió dentro del parágrafo primero del artículo tercero que, los Directores Regionales deberán suscribir los contratos de aporte dentro de los plazos establecidos en la invitación pública y, de igual forma, verificar y aprobar las garantías únicas y realizar la designación de la supervisión de los contratos de aporte y con ello la suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios en materia contractual y demás actuaciones de las etapas contractual y post contractuales a que haya lugar.

Las Direcciones Regionales conocerán el estado de cada zona ofertada, mediante el informe de elegibilidad o declaratoria de desierta de cada zona establecida en la invitación

pública mencionada, por lo que, si se declara desierta, éstas deberán adelantar los procesos contractuales que permitan garantizar la prestación de los servicios de atención en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, según las formas de contratación del Manual de contratación.

2.2. Selección de los oferentes en las Direcciones Regionales

2.2.1. Artículo 35 *Causales para contratar por invitación cerrada (IC)*

Las Direcciones Regionales podrán contratar de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del Manual de Contratación en los siguientes casos:

a) Cuando dentro del procedimiento adelantado por registro único de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar no se presente ninguna propuesta o ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en la invitación o documento equivalente que contenga los términos para presentar oferta, cuando el procedimiento de selección resulte fallido o desierto o cuando no haya entidades habilitadas en el Registro Único de Oferentes para prestar el servicio.

b) Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos.
f) Cuando el valor de la contratación sea igual o inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). En este caso se requerirá la comparación de varias cotizaciones, o ante la imposibilidad de obtenerlas, se acudirá al análisis de precios históricos o precios comparativos en procesos con objetos y/u obligaciones similares, realizados por otras entidades.

j) Cuando existan circunstancias que adviertan la posibilidad de materialización de riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se requiera contratar de manera inmediata la prestación de los servicios de bienestar familiar, siempre y cuando la premura de la situación no permita adelantar la selección a través del registro único de oferente.

Para ello se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación, del que se extrae que se podrá invitar a una o varias personas con las justificaciones de la Dirección Regional.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación para la prestación de servicios de los CDI se podrá dar aplicación al artículo 37 de manual de contratación en razón a lo siguiente:

Artículo 37 *"Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos"* del Manual de Contratación

> *"Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes. Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023.*
>
> *No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.*
>
> *Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial.*
>
> *Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior. (…)".*

Por lo anterior, para la prestación de los servicios que trata el presente memorando, se debe tener presente que, en el Plan Nacional de Desarrollo se propende por la vinculación activa de las comunidades representadas entre otros en los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas con el objetivo de fortalecer su ejercicio autónomo de gobierno propio, y la capacidad de administración y ejecución de las autoridades étnicas.

2.2.2. Numeral 6°artículo 30. *Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales*, del Manual de Contratación vigente

Por otra parte, para contratación de los CDI a través de convenios se adelantará el siguiente proceso:
Se podrá celebrar convenios con las Cajas de Compensación Familiar para la operación de los servicios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.7.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 1° del Decreto 1786 de 2021, donde se dispuso que:

> ***ARTÍCULO 2.2.7.6.8. Convenios.*** *Los programas financiados con cargo al FONIÑEZ se podrán ejecutar mediante convenios suscritos entre las Cajas de Compensación Familiar y las entidades competentes del orden nacional, departamental, distrital o municipal, o entidades privadas idóneas para el desarrollo de estos, en los términos del régimen especial previsto en el numeral 3 del artículo 41 de la Ley 21 de 1982 y los numerales 1, 5 y 6 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002.*
>
> ***PARÁGRAFO.*** *Los Programas de Atención Integral de la Primera Infancia y Jornada Escolar Complementaria, deberán ejecutarse con la aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación. Los saldos de cada vigencia formarán parte del saldo inicial de la siguiente vigencia, previa aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar.*
> *(Modificado por el Art. 1 del Decreto 1786 de 2021)*
> *(Decreto 1729 de 2008, Art. 8)*

Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 2.2.7.6.4, Objetivos de los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia, el cual dispone que, los programas y servicios que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar con los recursos del FONIÑEZ para la atención integral de la primera infancia, cumplirán, entre otros, con el objetivo que se mencionará a continuación, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre",

> *"(…) 2. Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral: desarrollar las modalidades de educación inicial propias de las Cajas de Compensación Familiar, de las Entidades Territoriales y/o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (…)"*

Así las cosas, estas entidades son concebidas como aliados estratégicos en la apuesta de gobierno para ofrecer con calidad y oportunidad los servicios de atención integral, esto por medio de los recursos de cofinanciación, garantizando así, el cumplimiento de las diversas atenciones que se requieren para que niñas y niños logren sus realizaciones.

En todo caso, la Caja de Compensación Familiar deberá acreditar que cumple con las exigencias jurídicas, técnicas, financieras y las demás que establezcan las Direcciones Regionales del ICBF para ser consideradas idóneas para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

En este mismo sentido, el numeral 6 de artículo 30 del Manual de contratación vigente contempla la posibilidad de suscribir:

a) Convenios interadministrativos. *En desarrollo de convenios del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las áreas donde se gesten los convenios interadministrativos deberán verificar desde los estudios y documentos previos, que no se configure duplicidad de competencias o funciones, entre las respectivas entidades públicas.*

b) Contrato Interadministrativos. *De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los contratos interadministrativos son aquellos que suscriben las entidades públicas entre sí, que pretenden el intercambio de prestaciones de servicios con contribución económica y la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación Pública*

b) Convenios de que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. *Autoriza a las entidades estatales a asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para cumplir sus funciones, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017.*

Cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución del convenio, estos deberán estar certificados por el Revisor Fiscal (si existe) o Representante Legal.

c) Contratos a los que se refiere el artículo 355 de la Constitución Política. *Se adelantarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto 092 de 2017. Para la suscripción de contratos y convenios de regímenes especiales, se aplicará la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para contratar con las ESAL de reconocida idoneidad, así como los demás lineamientos impartidos por el ICBF.*

e) Convenios de Cooperación o Financiación Internacional. *Corresponde a la modalidad prevista para los convenios de derecho internacional privado celebrados por la administración con sujetos de derecho internacional público, en donde las partes se comprometen de manera conjunta a cumplir con obligaciones o prestaciones dirigidas al logro de un objetivo, con la finalidad última de mejorar las capacidades para el desarrollo del beneficiario.*

Dependiendo del porcentaje de financiación, el régimen aplicable al convenio será distinto. De este modo, cuando el convenio de cooperación es financiado en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, el convenio puede someterse a los reglamentos de tales entidades u organismos de cooperación. Mientras que, si se celebran en su totalidad o en sumas iguales superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al título en el que se encuentra incluido el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082/15, esto es, el título 1 - contratación estatal.

La participación de los socios de la cooperación internacional deberá someterse a lo establecido en el Decreto 603 de 2022 y las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

*En los **contratos de préstamo o crédito internacional** independientemente del monto financiado y de la correspondencia de contrapartida nacional, se podrá someter la ejecución de los recursos a los reglamentos fijados por el organismo de financiación internacional. (…)*

Por tal razón, en lo que respecta a la justificación de esta forma de contratación deberá contar con el aval por escrito del Grupo Jurídico de cada regional, atendiendo la naturaleza de sus funciones en relación con su gestión contractual[2], y exponerse *si a ello hubiere lugar,* en el marco del Comité de Contratación Regional, según lo contenido en el artículo 20 del Manual de Contratación vigente, cuyo objetivo primordial es realizar el seguimiento, asesoría y apoyo a la gestión contractual del nivel regional, y con base en las recomendaciones que emita dicho órgano, se tomen las decisiones que correspondan, y se adelanten las actuaciones dentro de la gestión administrativa y contractual de la regional. Cabe destacar que el respectivo aval del Grupo Jurídico deberá constar por escrito y hacer parte del expediente contractual, así como el acta del comité de contratación regional *si a ello hubiere lugar.*

En todo caso, se recuerda que, en el formato de los estudios previos del proceso de adquisición de bienes y servicios deberán estipularse todos los antecedentes y documentos que den cuenta del proceso adelantado y la exposición de motivos y razones que dieron origen a la entidad seleccionada.

3. Consideraciones Generales de orden financiero:

Las Direcciones Regionales deben identificar el número de cupos por contratar el cual debe corresponder a los techos remitidos y validados por la Dirección de Primera Infancia según el resultado de las Mesas PAUC (planeación de agrupación de Unidades de Servicio y cupos), por tanto se deberá calcular el costo de la operación de los cupos relacionados, teniendo en cuenta la canasta del servicio, o estructura de presupuesto, y la vigencia del contrato de aporte y/o convenios de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular imparta la Dirección de Primera Infancia.

Así mismo se precisa que, con el fin de que la Dirección Regional cuente con los recursos necesarios, para la operación de los contratos se debe realizar el cargue de los recursos en el aplicativo del Sistema de Información Misional -SIM del servicio por contratar, y con este documento solicitar a la Sede Nacional los recursos para garantizar la operación del contrato de aporte y/o convenio. Se precisa que, el cálculo del costo del contrato de aporte

[2] Según el artículo 12 de la Resolución 2859 de 2013, los Grupos Jurídicos de las Direcciones Regionales, en relación con la gestión contractual de estas, tienen entre otras funciones, *"1. Asesorar al Director Regional y demás dependencias de la Dirección Regional, y realizar el control de legalidad de los procesos contractuales que celebre la Regional. (…) 3. Asesorar a las áreas solicitantes de la contratación en la estructuración de los estudios previos, en los aspectos jurídicos contractuales"*.

debe garantizar que los recursos presupuestados cubran en su totalidad su vigencia (numeral 1.2, Vigencia de la contratación).

La Dirección Regional deberá remitir la matriz de contratación para que la Dirección de Primera Infancia pueda remitirlas mediante correo electrónico, con las observaciones y alertas que se realizarán durante la validación.

3.1 Validación macro financiera:

Se realizará la validación por parte del Equipo Financiero de la Dirección de Primera Infancia y del Equipo de Monitoreo y Control de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia sobre los siguientes aspectos:

- Validación de la información relacionada por la regional que debe servir como insumo para la asignación de recursos por parte de la sede nacional según la solicitud presentada por la regional, debidamente cargada en el SIM
- Revisión financiera de las matrices de contratación verificando que los valores de atención proyectados por cada contrato de aporte y/o convenios correspondan con los costeos realizados de acuerdo con los servicios y los cupos registrados para cada Dirección Regional del ICBF, esto acorde con el valor calculado para la vigencia o duración de dichos contratos.
- Validación de la cantidad de cupos por servicio diligenciada en la matriz de contratación corresponde a los cupos aprobados para cada Dirección Regional del ICBF, es decir, los cupos programados en el reporte de Metas Sociales y Financieras del Sistema de Información Misional -SIM.
- Alertas relacionadas con el *ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF,* frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los Directores Regionales, donde en el artículo 6, se tiene que:

 - *"En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva".*

Sobre esto último, al momento en que las Direcciones Regionales remitan a la Dirección de Primera Infancia la matriz de contratación, en el cuerpo de dicho correo mencionarán dichas condiciones de los contratos de aporte por suscribirse que superen por sí solos la cuantía

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

de los 5.000 SMLMV o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional que también superen dicho límite de salarios.

3.2. Proyección de la Contratación.

La matriz de contratación será remitida a través de correo electrónico por parte de la Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia, posteriormente, una vez diligenciada desde la Dirección Regional, deberá remitirse a la Dirección de Primera Infancia dentro de la fecha que se establezca, así como las alertas y observaciones sobre la misma, las cuales se socializarán por el área misional. Igualmente, es importante tener presente la celeridad con la cual se deben diligenciar y remitir en la fecha que se establezca por la Dirección de Primera Infancia, y/o ajustar cuando se requiera dichas matrices de contratación desde el nivel regional, estimando los tiempos con las fechas, y plazos para las actividades propias de este proceso de contratación que deben llevarse a cabo.

3.3. Comité de Contratación Regional.

Realizada la validación de la matriz de contratación desde la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia del ICBF, las regionales adelantarán las sesiones del Comité de Contratación Regional en los términos establecidos en el Manual de Contratación del ICBF. Una vez emita concepto, a partir de los documentos y estudios previos aprobados en dicho Comité, la Dirección Regional a través de la Coordinación del Grupo Jurídico procederá a la elaboración de los documentos contractuales, los cuales deben cumplir con los requisitos legales. Es de suma importancia señalar que, las actas de sesiones de los comités de contratación regional y el resultado de la validación de las matrices de contratación deberán formar parte integral de los expedientes de los contratos de aporte y/o convenios.

4. OTRAS CONSIDERACIONES.

4.1. Utilización de la plataforma SECOP II para adelantar el proceso contractual. Se recuerda la obligación de las Direcciones Regionales la utilización de la plataforma SECOP II para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas precontractual, contractual y Postcontractual, conforme a la Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, donde todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el anexo 1 de la Circular deberán gestionarse exclusivamente en el SECOP ll. Lo anterior con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal.

4.2. Igualmente, es importante hacer hincapié en que, la Dirección Regional conforme a lo preceptuado en la Resolución 2859 de 2013 del ICBF, y el Manual de Contratación del ICBF vigente, en virtud de la delegación de funciones de ordenación de gasto y como usuario en SECOP de la unidad ejecutora contractual de la regional, garantizará el cargue y

publicación de la información y documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual, de los diversos procesos de contratación en SECOP II.

4.3. En este proceso de contratación se deberá tener presente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente debe darse aplicabilidad a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019[3], artículo 43, que modificó el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimientos reiterados.

4.4 La Dirección de Primera Infancia, previa validación de la Dirección de Contratación del ICBF, remitirá el estudio de indicadores financieros elaborados por la Dirección de Abastecimiento, y las cláusulas contractuales y lineamientos generales y específicos del contrato de aporte, para la contratación de los servicios descritos en el asunto. Cabe precisar que estos documentos son modelos que recogen las condiciones técnicas y jurídicas mínimas para la ejecución de los contratos de aporte, sin embargo, las Direcciones Regionales, conforme a las facultades delegadas, y si lo consideran necesario, pueden adaptar estos documentos a las circunstancias particulares o específicas de la contratación, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y operativas de los servicios por contratar.

4.5 El ICBF en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Potencia Mundial de Vida” y siendo uno de sus principales metas el Derecho Humano a la Alimentación “Eliminar el hambre en la Primera infancia: Disminuir fuertemente la mortalidad de niños por desnutrición menores de 5 años, reduciéndola a 3,37 por cada 100.000.” y con el fin de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad en niñas y niños menores de 5 años por causas asociadas a la desnutrición vinculados a los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, las Entidades Administradoras de Servicio –EAS deberán presentar una propuesta de inversión de la contrapartida del 1% orientada a garantizar el fortalecimiento de la complementación alimentaria y nutricional, la propuesta deberá ser aprobada por el supervisor del contrato en el marco del Comité Técnico Operativo y su implementación se realizará durante la ejecución del contrato.

4.6 Para el caso de las unidades de los Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación – AETCR, la contratación de los servicios a prestar, se realizará bajo la modalidad de contratación directa, según lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, y lo establecido en el Manual de Contratación vigente; así mismo, en el marco del principio de selección objetiva, como deber a cargo de la entidad, con el que ciertamente se busca asegurar que los contratistas seleccionados sean los más idóneos para la ejecución de los objetos contractuales, por
tanto se deberá hacer exigible los requisitos mínimos de los componentes jurídicos, financieros, de
experiencia relacionados, y los demás requisitos que se consideren, apliquen a los ordenadores del

[3] Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

gasto en su gestión contractual, lo cual debe constar en los documentos y estudios previos.

4.7 Para el caso de las Direcciones Regionales de **Bolívar y Valle del Cauca,** las direcciones regionales coordinarán con la sede dirección general la modalidad de contratación aplicable, para las siguientes unidades de servicio:

· CDI Lomas del Peye. Cartagena
· CDI Bicentenario. Cartagena
· CDI Manzanillo del Mar. Cartagena
· CDI Mayagüez. Pradera, Valle del Cauca

Lo anterior con los siguientes objetivos:

1. Construcción y formación de Colectivos Pedagógicos y Territoriales con el talento humano de la misma UDS, servicios de educación inicial del ICBF, maestros de preescolar e interesados.
2. Establecimiento de Centros de Referencia para la atención de la primera infancia los cuales brindarán fortalecimiento a UDS de HCB adyacentes para fortalecer los componentes de calidad en el servicio.
3. Establecimiento de Centros de Experiencias y Recursos Pedagógicos (Dotación de ambientes) para el disfrute de los niños, niñas y familias que habitan el municipio.

El objetivo de esta propuesta es contribuir a la consolidación de un modelo de atención sistémico territorial para fortalecer la calidad en la educación inicial, articulado a los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral alrededor de los tres ejes de trabajo fundamentales

Para poder adelantar en debida forma estas apuestas, la entidad sin ánimo de lucro debe aportar como mínimo el 4% del valor total de cada contrato de aporte en forma de Contrapartida para dar continuidad a dichas propuestas.

Se remitirá documento que describa el desarrollo de cada objetivo enumerado anteriormente, para que puedan integrarse a las minutas contractuales y se tenga más claridad respecto de su implementación y sus atributos de calidad. En consecuencia y acorde al manual de contratación vigente la celebración del contrato de aporte se realizará según lo dispuesto en el literal e) del artículo 35.

Para la celebración de los contratos objeto de este memorando, las direcciones regionales deberán verificar los requisitos definidos en el **anexo No. 1** de este memorando.

En todo caso, las Direcciones Regionales deberán cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia expidan la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia. Así mismo, será

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

responsabilidad de las Direcciones Regionales la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual.

Cordialmente,

KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO.
Directora de Contratación ICBF

MARIA MÓNICA MARTINEZ MARTINEZ.
Directora de Primera Infancia ICBF

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTO BUENO
Aprobó:	Yaneth Cecilia Romero Gamarra	Subdirectora de Operación de la atención a la Primera Infancia (E)	
Revisó	Jorge Murcia Sandoval	Contratista Dirección de Primera Infancia	
Revisó	Carolina Del Pilar Torres Montaña	Contratista Subdirección General	
Revisó	Yadira Constanza Bossa Beltrán	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Jorge Alejandro Quiroga	Contratista Direccion de Primera Infancia	

ANEXO No. 1

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

1.1. Requisitos del componente jurídico:

Los requisitos jurídicos que deberá cumplir la **ESAL** son los siguientes:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la carta de presentación.
Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente cuando aplique.
Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso.
Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT).
Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.
Consulta del representante legal en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM[4].

Grupos Étnicos

Los Cabildos Indígenas, Asociaciones de Cabildos Indígenas, Autoridades de Resguardos; Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, con capacidad para contratar, que tengan el otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF, o que, de conformidad con el segundo inciso del artículo 37 del Manual de contratación vigente dentro del primer mes de ejecución del contrato adelante los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de la misma, para prestar el servicio de bienestar familiar o que estén dentro de alguna de las siguientes excepciones:

[4] El Representante Legal de la entidad deberá presentar el respectivo certificado de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, donde conste que no han sido reportados como deudores morosos de obligaciones alimentarias: https://www.redam.gov.co/information-page El certificado no deberá tener plazo de expedición mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la respectiva manifestación de interés.

Por haber obtenido reconocimiento de su personería por parte de autoridad administrativa (ministerios o entidades territoriales) antes de la entrada en vigor del Decreto Ley 2150 de 05 de diciembre de 1995.
Por haber obtenido reconocimiento de su personería por parte de autoridad canónica o católica competente.
Se inscribió como entidad sin ánimo de lucro ante la cámara de comercio del lugar de su domicilio dentro del periodo comprendido entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996.

Los proponentes **singulares o proponentes plurales** (consorcios, y uniones temporales) deberán allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá aportar certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción del grupo en el Registro de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (Decreto 1088 de 1993).

2. Certificado expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. Con los anteriores requisitos se pretende acreditar:

• La vigencia del proponente, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato de aporte y tres (3) años más.
• Las facultades del representante legal para presentar propuesta de ofrecer recursos en dinero o para suscribir contratos.
• El objeto social que debe ser relacionado con el objeto de la presente invitación.
• La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la Oferta.

Nota 1: Cuando el certificado de existencia y representación legal no evidencie la facultad para presentar oferta para contratar o comprometer la organización, deberá anexar los estatutos con el fin de verificar dichas facultades. Así como el acta de la asamblea donde se aprueben los mismos.

Nota 2: Cuando el representante legal de la organización se encuentre limitado para presentar la propuesta o para contratar o comprometer la organización, deberá anexar autorización del órgano social competente, que contenga las autorizaciones respectivas.

Organizaciones Comunitarias

Juntas de Acción Comunal Rurales, como proponentes singulares y como proponentes plurales deberán aportar:

Para los Organismos de Acción Comunal – Decreto 1501 de 2023, aportar Certificado del Registro Único Comunal expedido por la Dirección para la

Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior en donde conste su calidad.
Certificado expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. Con los anteriores requisitos se pretende acreditar:

• La vigencia del proponente, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato de aporte y tres (3) años más.
• Las facultades del representante legal para presentar propuesta de ofrecer recursos en dinero o para suscribir contratos.
• El objeto social que debe ser relacionado con el objeto de la contratación que se pretenda adelantar.
• La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la Oferta.

Sanciones: Los Directores Regionales como ordenadores del gasto, deberán verificar que los futuros contratistas, cuenten con cabal y buen desempeño de los contratos o convenios suscritos y ejecutados con anterioridad con el ICBF, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones en firme, que limiten su capacidad jurídica para contratar con las entidades estatales, las cuales pueden ser de tipo administrativo frente al proceso de Inspección, Vigilancia y Control que trata la Resolución 3899 de 2010, o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2. Requisitos Componente financiero:

Las entidades presentaran estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y de manera complementaria presentaran la siguiente documentación:

2.1 INSCRITOS EN EL RUP

Para la verificación de estos componentes, el interesado (o cada uno de sus integrantes en caso de interesados plurales) deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes – RUP, en caso de que se encuentre inscrito en el mismo, en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y en firme.

En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, inscrita y en firme que conste en el RUP, expedido conforme lo señalado el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

2.2 NO INSRITOS EN EL RUP

PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007 (Modificado por el art. 221, Decreto Nacional 019 de 2012).

Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 deberán presentar la siguiente documentación:

a) Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2022 comparativo año 2021, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
b) Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 comparativo año 2021, aprobados por la Asamblea general y firmados por el
Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el
número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.
c) Notas a los estados financieros 2022, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF (detalladas y explicadas)
d) Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de
ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e) Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.
f) Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.
g) Estatutos legibles y actualizados de la entidad.

Nota 1: Para aquellos casos en que la entidad se haya constituido en la vigencia 2023 y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2022, la verificación se realizará con base en la información registrada en el RUP a la fecha de inscripción, o en caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, aportará los estados financieros del año 2023, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

a. Estado de la situación financiera comparativo de apertura a 30 de septiembre año2023 (cuando aplique),
firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
b. Estado de Resultado Integral a 30 de septiembre 2023, (cuando aplique), firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
c. Notas a los estados financieros a 30 de septiembre año 2023, (cuando aplique)), (detalladas y explicadas).
d. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, con el número del documento de identidad del representante legal y la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta
e. Informe del Revisor Fiscal, avalando las cifras de apertura EEFF a 30 septiembre año 2023 (cuando aplique) debidamente firmados donde indique número de cédula y el número de tarjeta profesional del Contador Público. El informe debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.
f. Estatutos legibles, actualizados y completos de la entidad

Nota 3: Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 deberán presentar la siguiente documentación:

a. Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
b. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.
c. Notas a los estados financieros 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (detalladas y explicadas).
d. Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.

e. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe acompañarse con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición de menos de tres meses anteriores a la fecha de cierre para la entrega de oferta.
f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.
g. Estatutos legibles y actualizados de la entidad.

Nota 4: En armonía con los requisitos establecidos en el componente jurídico y técnico no se tendrán en cuenta los proponentes constituidos con fecha menor a un año.

Nota 5: Las notas a los estados financieros deben registrar al grupo NIIF al cual pertenece la entidad y revelar los conceptos de las variaciones de las cuentas más representativas de los estados financieros.
Nota 6: El decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y 1041 de julio 2022, solo aplica para la información registrada en el RUP, los interesados que se presenten con estados financieros solo se evaluarán con la información de último cierre contable.

Nota 7: Para la verificación de indicadores financieros el oferente deberá allegar la totalidad de los documentos solicitados por el componente financiero.

Nota 8: Es necesario que el interesado verifique que la información financiera con fecha de cierre fiscal al 31 de diciembre de 2022 o 2021, según los estados financieros aportados para la evaluación, sea la definitiva y coincida con la presentada en la asamblea del máximo órgano administrativo.

Nota 9: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio y demás documentos que la entidad considere pertinentes para la verificación de la información relacionada con los estados financieros.

Nota 10: Los criterios e indicadores financieros fueron definidos por la Dirección de Abastecimiento. El operador deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera para garantizar la operación de la Modalidad, para el efecto se deberá verificar que cumpla con los índices financieros que se señalan en el presente numeral.

3. Verificación de Indicadores de capacidad financiera y determinación de rangos de capacidad operativa.

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con las asociaciones, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá para una mayor ejecución de contratos.

Serán objeto de verificación financiera los siguientes indicadores:

Indicador de liquidez: (Activo Corriente dividido por el pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

Así las cosas, la capacidad operativa será calculada a partir de los siguientes criterios:

Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.
Endeudamiento = Pasivo total / Activo total.

La información financiera suministrada en los Estados Financieros, serán agrupados en rangos de capacidad operativa según lo determine el cumplimiento los indicadores establecidos para cada rango como se indica a continuación:

Rango	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	Capacidad operativa Máxima
	Mínimo	Máximo	
Nivel 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1.000 SMMLV
Nivel 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,75	2.000 SMMLV
Nivel 3	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual a 0,70	4.000 SMMLV
Nivel 4	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual a 0,65	16.000 SMMLV
Nivel 5	Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual a 0,60	Mayor a 16.000 SMMLV

Nota: *Tomado del Estudio de Sector del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, elaborado por la Dirección de Abastecimiento del 9 de enero de 2023.*

Tenga en cuenta que el interesado debe:

Cuando la asociación cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Acreditar el cumplimiento de los indicadores de liquidez y endeudamiento de los rangos descritos en la tabla anterior.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

La asociación se clasificará en el rango donde acredite la totalidad de los indicadores, de acuerdo con la tabla de Capacidad Operativa.

Verificación de Capacidad Residual

Este criterio permite determinar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el objeto contratado.

Para determinar la capacidad residual, se tomará la capacidad operativa del proponente, evaluada por la Dirección Regional, de acuerdo con los criterios financieros establecidos en el presente documento, y se le restará el valor por ejecutar de los contratos en ejecución, de acuerdo con el corte que corresponda a la fecha de entrega de los documentos.

Para obtener la capacidad residual de las Entidades se utilizará la siguiente fórmula:

Capacidad Operativa en SMMLV menos (-) Valor por ejecutar de los contratos en ejecución en SMMLV = CAPACIDAD RESIDUAL

*Se entiende valor por ejecutar, el valor que no ha sido obligado por el contratante o Entidad.

Los oferentes que no cuenten con capacidad residual igual o mayor al valor del contrato que se pretende suscribir, se considerarán como NO CUMPLE en este criterio.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMPONENTE EXPERIENCIA.

Los interesados deberán acreditar experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios educativos o proyectos sociales pedagógicos en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, con hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante
- Dirección y Teléfono del contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Actividades ejecutadas
- Estado del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.
- Valor del contrato.

Nota 1: El ICBF podrá en cualquier estado, verificar y solicitar la ampliación de la información presentada para la acreditación de la experiencia. En todo caso, el ICBF podrá verificar el contenido de la información en el RUES y prevalecerá la información que en ella se designe, sobre la descrita en la certificación en caso de diferencia.

FIN DEL ANEXO

NOMBRE DEL FIRMANTE
Cargo

Anexo: (si lo hay)

Aprobó: Nombre y dependencia
Revisó: Nombre y dependencia
Proyectó: Nombre y dependencia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

MEMORANDO

Radicado No: 20241600000005423

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF.

Asunto: Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, Modalidad Familiar – Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Educación inicial Rural para la atención a la Primera Infancia en la **vigencia 2024.**

Fecha: 2024-01-28

Estimadas(os) directoras (es), equipos de las direcciones regionales, y centros zonales,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *De Cero a Siempre*, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de las delegaciones de ordenación del gasto y funciones en materia contractual de las Direcciones Regionales y al régimen especial de aporte, con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en la **vigencia 2024,** se imparten las siguientes instrucciones para el perfeccionamiento de los contratos de aporte según el Manual de Contratación vigente, adoptado a través de la Resolución No. 7700 del 6 de diciembre de 2023[1].

En este sentido, se resalta que las Direcciones Regionales deben adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación según los lineamientos y demás orientaciones impartidas para el efecto, donde las actuaciones descritas en este memorando estarán sujetas a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarcados en los imperativos de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Así, se deberá cumplir irrestricto lo establecido en el Manual de Contratación vigente, donde en el artículo 22 sobre la Planeación de la actividad contractual, para identificar las necesidades y mecanismos para satisfacer las funciones, objetivos misionales y metas trazadas por el ICBF, en cumplimiento de las funciones administrativas y los fines asociados al interés general, y la

[1] El cual se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace, https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

consecución eficiente de resultados armonizados con los objetivos y planes estratégicos del Gobierno Nacional y del sector al que pertenece.

Del mismo modo, es importante tener de presente que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3° del Manual de Contratación, los funcionarios y colaboradores encargados de la actividad contractual en la sede de la Dirección General y en las Regionales del ICBF asumen un compromiso ético y moral en sus actuaciones, garantizando condiciones de legalidad, equidad, objetividad y justicia en la gestión administrativa y contractual.

En razón a lo anterior, a continuación, se impartirán las orientaciones para la contratación de los servicios relacionados en el asunto para la vigencia 2024, en los términos que se relacionarán a continuación:

1. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Servicios por contratar: Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Educación Inicial Rural (EIR)

1.2. Vigencia de la contratación: Los contratos de aporte que se suscriban resultantes de los procesos de contratación que se orientan a través del presente memorando tendrán un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2024** en el caso de los contratos resultantes del proceso adelantado a través de la Invitación CV-PC-008-2023SEN.

Los contratos por invitación cerrada hasta el **30 de septiembre de 2024**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

1.3. Cobertura: para la prestación de los servicios en la vigencia 2024, según las orientaciones emitidas a través del memorando con radicado 20231600000091053 del 13 de julio de 2023 de la Dirección de Primera Infancia, se adelantaron las Mesas PAUC (planeación de agrupación de Unidades de Servicios y cupos) para los servicios respectivos, escenario donde se efectuó el análisis por parte de las Direcciones Regionales de la distribución de la oferta y planeación para los servicios de atención a la Primera Infancia, como insumo primario para los actuales procesos de contratación, de acuerdo con el monto presupuestal del aporte que el ICBF destina para la operación de los servicios.

De otro lado, con relación con los contratos de aporte que se suscribirán según el artículo 34 *Procedimiento para contratar con el Registro Único de Oferentes*, del Manual de Contratación vigente, en lo que respecta a la organización de la distribución de la oferta de servicios y cobertura, este se adelantó desde la Dirección General con relación al análisis de ubicación, tipo de servicio, número de niñas y niños, mujeres gestantes, zonas, presupuesto, entre otras variables, de allí que se definió reorganizar la oferta en términos de coherencia con los plazos de ejecución de los servicios, equilibrio, pluralidad de oferentes en el proceso de selección, y lograr con ello una competencia equilibrada, justa y transparente con ofertas afines entre sí en términos económicos.

Se considerará lo validado en estos espacios, según el Procedimiento de Programación de Metas Sociales y Financieras – Dirección General– Nivel Nacional, Regional, Zonal, (P4.DE, versión4).

La ampliación de cobertura se realizará de manera progresiva, en los 426 municipios priorizados y aquellos municipios con prevalencia de niños con bajo peso al nacer acorde con el Plan Nacional

de Desarrollo para la meta de universalización de la atención, y se desarrollarán las propuestas por cada regional para presentarlas a la dirección de primera infancia y el despacho de la Dirección General, de acuerdo con los recursos vigentes, con el compromiso de ampliación con gestantes y niñas y niños hasta los dos años de edad como prioridad.

2. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1. Selección de los oferentes en la Sede Dirección General:

El proceso de selección de oferentes para la implementación de los servicios referidos en este memorando se adelantará desde la sede de la dirección nacional con participación de las direcciones regionales. Para ello se conformará un comité de valoración y transparencia de la oferta presentada y se ha solicitado control preventivo y acompañamiento a la Secretaría de Transparencia de Presidencia, a la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República. Se busca en este proceso contar con los mecanismos idóneos para garantizar una selección que garantice una participación equilibrada y un proceso idóneo y transparente.

De conformidad con lo previsto en la Resolución 7989 del 27 de diciembre de 2023, la Dirección General resolvió reasumir parcial y transitoriamente la ordenación del gasto, lo cual comprende dirigir los procesos de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad o adjudicación y realizar la recomendación a los (33) Directores Regionales, para la suscripción de los contratos de aporte hasta el mes de septiembre de 2024.

Quiere decir lo anterior, que los contratos de aporte que se suscribirán a propósito del procedimiento administrativo competitivo que se adelanta con la invitación publica CV-PC-008-2023SEN u otras que se convoquen según el artículo 34 *Procedimiento para contratar con el Registro Único de Oferentes*, del Manual de Contratación vigente, se suscribirán por las Direcciones Regionales, conforme con lo establecido en la resolución mencionada.

Es necesario recordar que la Invitación CV-PC-008-2023SEN se encuentra en etapa de recepción de ofertas, con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre",* en la cual se tiene contemplado, el servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar.

De esta manera, la Subdirección General dirige el proceso administrativo de selección, califica las propuestas, establecerá el orden de elegibilidad y/o recomendará la respectiva adjudicación de los contratos de aporte, para que los treinta y tres (33) Directores Regionales suscriban los contratos de aporte.

Como resultado del proceso, el comité evaluador designado se encargará de evaluar las ofertas y emitirá un informe de elegibilidad o declaratoria de desierta de cada una de las zonas establecidas en la invitación pública; donde la suscripción de los contratos de aporte se encontrará a cargo de las Direcciones Regionales, quienes a su vez deberán revisar y constatar que los interesados ubicados en primer orden de elegibilidad o subsiguientes en caso de ser necesario el agotamiento de dicho orden, no se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades, la no existencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y Redam que le exige la Ley, y con base en ello, desde el nivel regional se procederá a la proyección de los estudios previos definitivos con todos los antecedentes y documentos que den cuenta de los procesos

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

adelantados y la exposición de motivos y razones que dieron origen a las entidades seleccionadas y todas las actividades subsecuentes dentro de la etapa precontractual.

Ahora bien, dentro del precitado acto administrativo se resolvió dentro del parágrafo primero del artículo tercero que, los Directores Regionales deberán suscribir los contratos de aporte dentro de los plazos establecidos en la invitación pública y, de igual forma, verificar y aprobar las garantías únicas y realizar la designación de la supervisión de los contratos de aporte y con ello la suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios en materia contractual y demás actuaciones de las etapas contractual y post contractuales a que haya lugar.

Las Direcciones Regionales conocerán el estado de cada zona ofertada, mediante el informe de elegibilidad o declaratoria de desierta de cada zona establecida en la invitación pública mencionada, por lo que, si se declara desierta, se adelanten los procesos contractuales necesarios para garantizar la prestación de los servicios de atención en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, según las formas de contratación del Manual de contratación.

2.2. *Selección de los oferentes en las Direcciones Regionales*

2.2.1 Artículo 35 *Causales para contratar por invitación cerrada (IC)*

Las Direcciones Regionales podrán contratar de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del Manual de Contratación en los siguientes casos:

a) Cuando dentro del procedimiento adelantado por registro único de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar no se presente ninguna propuesta o ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en la invitación o documento equivalente que contenga los términos para presentar oferta, cuando el procedimiento de selección resulte fallido o desierto o cuando no haya entidades habilitadas en el Registro Único de Oferentes para prestar el servicio.

b) Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos.

d) Cuando exista un solo oferente para la contratación que se pretenden realizar, circunstancia que debe surgir del análisis del sector; sin perjuicio del deber de acreditación de esta condición por parte del proponente.

f) Cuando el valor de la contratación sea igual o inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). En este caso se requerirá la comparación de varias cotizaciones, o ante la imposibilidad de obtenerlas, se acudirá al análisis de precios históricos o precios comparativos en procesos con objetos y/u obligaciones similares, realizados por otras entidades.

j) Cuando existan circunstancias que adviertan la posibilidad de materialización de riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se requiera contratar de manera inmediata la prestación de los servicios de bienestar familiar, siempre y cuando la premura de la situación no permita adelantar la selección a través del registro único de oferente.”

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Para ello se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación, del que se extrae que se podrá invitar a una o varias personas con las justificaciones de la Dirección Regional.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación para la prestación de servicios de los que trata el presente memorando se podrá dar aplicación al artículo 37 de manual de contratación en razón a lo siguiente:

Artículo 37 *"Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos"* del Manual de Contratación

> *"Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes. Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, según el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023.*
>
> *No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.*
>
> *Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial.*
>
> *Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior. (…)".*

Por lo anterior, para la prestación de los servicios que trata el presente memorando, se debe tener presente que, en el Plan Nacional de Desarrollo se propende por la vinculación activa de las comunidades representadas entre otros en los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones

Indígenas con el objetivo de fortalecer su ejercicio autónomo de gobierno propio, y la capacidad de administración y ejecución de las autoridades étnicas.

2.2.2. Numeral 6°artículo 30. *Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales*, del, del Manual de Contratación vigente

Por otra parte, para contratación a través de convenios se adelantará el siguiente proceso:
Se podrá celebrar convenios con las Cajas de Compensación Familiar para la operación de los servicios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.7.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 1° del Decreto 1786 de 2021, donde se dispuso que:

> ***ARTÍCULO 2.2.7.6.8. Convenios.*** *Los programas financiados con cargo al FONIÑEZ se podrán ejecutar mediante convenios suscritos entre las Cajas de Compensación Familiar y las entidades competentes del orden nacional, departamental, distrital o municipal, o entidades privadas idóneas para el desarrollo de estos, en los términos del régimen especial previsto en el numeral 3 del artículo 41 de la Ley 21 de 1982 y los numerales 1, 5 y 6 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002.*
>
> ***PARÁGRAFO.*** *Los Programas de Atención Integral de la Primera Infancia y Jornada Escolar Complementaria, deberán ejecutarse con la aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación. Los saldos de cada vigencia formarán parte del saldo inicial de la siguiente vigencia, previa aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar.*
> *(Modificado por el Art. 1 del Decreto 1786 de 2021)*
> *(Decreto 1729 de 2008, Art. 8)*

Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 2.2.7.6.4, Objetivos de los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia, el cual dispone que, los programas y servicios que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar con los recursos del FONIÑEZ para la atención integral de la primera infancia, cumplirán, entre otros, con el objetivo que se mencionará a continuación, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre",

> *"(…) 2. Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral: desarrollar las modalidades de educación inicial propias de las Cajas de Compensación Familiar, de las Entidades Territoriales y/o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (…)"*

Así las cosas, estas entidades son concebidas como aliados estratégicos en la apuesta de gobierno para ofrecer con calidad y oportunidad los servicios de atención integral, esto por medio de los recursos de cofinanciación, garantizando así, el cumplimiento de las diversas atenciones que se requieren para que niñas y niños logren sus realizaciones.

En todo caso, la Caja de Compensación Familiar deberá acreditar que cumple con las exigencias jurídicas, técnicas, financieras y las demás que establezcan las Direcciones Regionales del ICBF para ser consideradas idóneas para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia.

En este mismo sentido, el numeral 6 de artículo 30 del Manual de contratación vigente contempla la posibilidad de suscribir:

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

a) Convenios interadministrativos. *En desarrollo de convenios del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las áreas donde se gesten los convenios interadministrativos deberán verificar desde los estudios y documentos previos, que no se configure duplicidad de competencias o funciones, entre las respectivas entidades públicas.*

b) Contrato Interadministrativos. *De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los contratos interadministrativos son aquellos que suscriben las entidades públicas entre sí, que pretenden el intercambio de prestaciones de servicios con contribución económica y la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación Pública*

c) Convenios de que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. *Autoriza a las entidades estatales a asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para cumplir sus funciones, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017.*

Cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución del convenio, estos deberán estar certificados por el Revisor Fiscal (si existe) o Representante Legal.

d) Contratos a los que se refiere el artículo 355 de la Constitución Política. *Se adelantarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto 092 de 2017. Para la suscripción de contratos y convenios de regímenes especiales, se aplicará la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para contratar con las ESAL de reconocida idoneidad, así como los demás lineamientos impartidos por el ICBF.*

e) Convenios de Cooperación o Financiación Internacional. *Corresponde a la modalidad prevista para los convenios de derecho internacional privado celebrados por la administración con sujetos de derecho internacional público, en donde las partes se comprometen de manera conjunta a cumplir con obligaciones o prestaciones dirigidas al logro de un objetivo, con la finalidad última de mejorar las capacidades para el desarrollo del beneficiario.*

Dependiendo del porcentaje de financiación, el régimen aplicable al convenio será distinto. De este modo, cuando el convenio de cooperación es financiado en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, el convenio puede someterse a los reglamentos de tales entidades u organismos de cooperación. Mientras que, si se celebran en su totalidad o en sumas iguales superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al título en el que se encuentra incluido el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082/15, esto es, el título 1 - contratación estatal.

La participación de los socios de la cooperación internacional deberá someterse a lo establecido en el Decreto 603 de 2022 y las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

En los ***contratos de préstamo o crédito internacional*** *independientemente del monto financiado y de la correspondencia de contrapartida nacional, se podrá someter la ejecución de los recursos a los reglamentos fijados por el organismo de financiación internacional. (…)*

Por tal razón, en lo que respecta a la justificación de esta forma de contratación deberá contar con el aval por escrito del Grupo Jurídico de cada regional, atendiendo la naturaleza de sus funciones en relación con su gestión contractual, y exponerse *si a ello hubiere lugar,* en el marco del Comité de Contratación Regional, según lo contenido en el artículo 20 del Manual de Contratación vigente, cuyo objetivo primordial es realizar el seguimiento, asesoría y apoyo a la gestión contractual del nivel regional, y con base en las recomendaciones que emita dicho órgano, se tomen las decisiones que correspondan, y se adelanten las actuaciones dentro de la gestión administrativa y contractual de la regional. Cabe destacar que el respectivo aval del Grupo Jurídico deberá constar

por escrito y hacer parte del expediente contractual, así como el acta del comité de contratación regional *si a ello hubiere lugar.*

En todo caso, se recuerda que, en el formato de los estudios previos del proceso de adquisición de bienes y servicios deberán estipularse todos los antecedentes y documentos que den cuenta del proceso adelantado y la exposición de motivos y razones que dieron origen a la entidad seleccionada.

3. Consideraciones Generales de orden financiero:

Las Direcciones Regionales deben identificar el número de cupos por contratar el cual debe corresponder a los techos remitidos y validados por la Dirección de Primera Infancia según el resultado de las Mesas PAUC (planeación de agrupación de Unidades de Servicio y cupos), por tanto se deberá calcular el costo de la operación de los cupos relacionados, teniendo en cuenta la canasta del servicio, o estructura de presupuesto, y la vigencia del contrato de aporte y/o convenios de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular imparta la Dirección de Primera Infancia.

Así mismo se precisa que, con el fin de que la Dirección Regional cuente con los recursos necesarios, para la operación de los contratos se debe realizar el cargue de los recursos en el aplicativo del Sistema de Información Misional -SIM del servicio por contratar, y con este documento solicitar a la Sede Nacional los recursos para garantizar la operación del contrato de aporte y/o convenio. Se precisa que, el cálculo del costo del contrato de aporte debe garantizar que los recursos presupuestados cubran en su totalidad su vigencia (numeral 1.2, Vigencia de la contratación).

La Dirección Regional deberá remitir la matriz de contratación para que la Dirección de Primera infancia pueda remitirlas mediante correo electrónico, con las observaciones y alertas que se realizarán durante la validación, y que se describen a continuación:

3.1 Validación macro financiera:

Se realizará la validación por parte del Equipo Financiero de la Dirección de Primera Infancia y del Equipo de Monitoreo y Control de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia sobre los siguientes aspectos:

- Validación de la información relacionada por la regional que debe servir como insumo para la asignación de recursos por parte de la sede nacional según la solicitud presentada por la regional, debidamente cargada en el SIM
- Revisión financiera de las matrices de contratación verificando que los valores de atención proyectados por cada contrato de aporte y/o convenios correspondan con los costeos realizados de acuerdo con los servicios y los cupos registrados para cada Dirección Regional del ICBF, esto acorde con el valor calculado para la vigencia o duración de dichos contratos.
- Validación de la cantidad de cupos por servicio diligenciada en la matriz de contratación corresponde a los cupos aprobados para cada Dirección Regional del ICBF, es decir, los

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

cupos programados en el reporte de Metas Sociales y Financieras del Sistema de Información Misional -SIM.

- Alertas relacionadas con el *ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF,* frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los Directores Regionales, donde en el artículo 6, se tiene que:

 - *"En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva".*

Sobre esto último, al momento en que las Direcciones Regionales remitan a la Dirección de Primera Infancia la matriz de contratación, en el cuerpo de dicho correo mencionarán dichas condiciones de los contratos de aporte por suscribirse que superen por sí solos la cuantía de los 5.000 SMLMV o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional que también superen dicho límite de salarios.

3.2. Proyección de la Contratación.

La matriz de contratación será remitida a través de correo electrónico por parte de la Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia, posteriormente, una vez diligenciada desde la Dirección Regional, deberá remitirse a la Dirección de Primera Infancia dentro de la fecha que se establezca, así como las alertas y observaciones sobre la misma, las cuales se socializarán por el área misional. Igualmente, es importante tener presente la celeridad con la cual se deben diligenciar y remitir en la fecha que se establezca por la Dirección de Primera Infancia, y/o ajustar cuando se requiera dichas matrices de contratación desde el nivel regional, estimando los tiempos con las fechas, y plazos para las actividades propias de este proceso de contratación que deben llevarse a cabo.

3.3. Comité de Contratación Regional.

Realizada la validación de la matriz de contratación desde la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia del ICBF, las regionales adelantarán las sesiones del Comité de Contratación Regional en los términos establecidos en el Manual de Contratación del ICBF. Una vez emita concepto, a partir de los documentos y estudios previos aprobados en dicho Comité, la Dirección Regional a través de la Coordinación del Grupo Jurídico procederá a la elaboración de los documentos contractuales, los cuales deben cumplir con los requisitos legales. Es de suma importancia señalar que, las actas de sesiones de los comités de contratación regional y el resultado de la validación de las matrices de contratación deberán formar parte integral de los expedientes de los contratos de aporte y/o convenios.

4. OTRAS CONSIDERACIONES.

4.1. Utilización de la plataforma SECOP II para adelantar el proceso contractual. Se recuerda la obligación de las Direcciones Regionales la utilización de la plataforma SECOP II para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas precontractual, contractual y Postcontractual, conforme a la Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, donde todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el anexo 1 de la Circular deberán gestionarse exclusivamente en el SECOP II. Lo anterior con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal. Así mismo conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

4.2. Igualmente, es importante hacer hincapié en que, la Dirección Regional conforme a lo preceptuado en la Resolución 2859 de 2013 del ICBF, y el Manual de Contratación del ICBF vigente, en virtud de la delegación de funciones de ordenación de gasto y como usuario en SECOP de la unidad ejecutora contractual de la regional, garantizará el cargue y publicación de la información y documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual, de los diversos procesos de contratación en SECOP II.

4.3. En este proceso de contratación se deberá tener presente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente debe darse aplicabilidad a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019[2], artículo 43, que modificó el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimientos reiterados.

4.4 La Dirección de Primera Infancia, previa validación de la Dirección de Contratación del ICBF, remitirá el estudio de indicadores financieros elaborados por la Dirección de Abastecimiento, y las cláusulas contractuales y lineamientos generales y específicos del contrato de aporte, para la contratación de los servicios descritos en el asunto. Cabe precisar que estos documentos son modelos que recogen las condiciones técnicas y jurídicas mínimas para la ejecución de los contratos de aporte, sin embargo, las Direcciones Regionales, conforme a las facultades delegadas, y si lo consideran necesario, pueden adaptar estos documentos a las circunstancias particulares o específicas de la contratación, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y operativas de los servicios por contratar.

4.5 Para el caso de las unidades de los Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación – AETCR, la contratación de los servicios a prestar, se realizará bajo la modalidad de contratación directa, según lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, y lo establecido en el Manual de Contratación vigente; así mismo, en el marco del principio de selección objetiva, como deber a cargo de la entidad, con el que ciertamente se busca asegurar que los contratistas seleccionados sean los más idóneos para la ejecución de los objetos contractuales, por tanto se deberá hacer exigible los requisitos mínimos de los componentes jurídicos, financieros, de experiencia relacionados, y los demás requisitos que se consideren, apliquen a los ordenadores del gasto en su gestión contractual, lo cual debe constar en los documentos y estudios previos.

4.6 El ICBF en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Potencia Mundial de Vida” y siendo uno de sus principales metas el Derecho Humano a la Alimentación “Eliminar el

[2] Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

hambre en la Primera infancia: Disminuir fuertemente la mortalidad de niños por desnutrición menores de 5 años, reduciéndola a 3,37 por cada 100.000." y con el fin de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad en niñas y niños menores de 5 años por causas asociadas a la desnutrición vinculados a los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, las Entidades Administradoras de Servicio –EAS deberán presentar una propuesta de inversión de la contrapartida del 1% orientada a garantizar el fortalecimiento de la complementación alimentaria y nutricional, la propuesta deberá ser aprobada por el supervisor del contrato en el marco del Comité Técnico Operativo y su implementación se realizará durante la ejecución del contrato.

Para la celebración de los contratos objeto de este memorando, las direcciones regionales deberán verificar los requisitos definidos en el **anexo No. 1** de este memorando.

En todo caso, las Direcciones Regionales deberán cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia expidan la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de las Direcciones Regionales la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual.

Cordialmente,

KERLY JAZMÍN AGAMEZ BERRÍO.
Directora de Contratación ICBF

MARIA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Directora de Primera Infancia ICBF

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTO BUENO
Aprobó:	Yaneth Cecilia Romero Gamarra	Subdirectora de Operación de la atención a la Primera Infancia	
Revisó	Jorge Murcia Sandoval	Contratista Dirección de Primera Infancia	
Revisó	Carolina Del Pilar Torres Montaña	Contratista Subdirección General	
Revisó	Yadira Constanza Bossa Beltrán	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Martha Johanna Pinzon Romero	Contratista Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

ANEXO 1

1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

1.1 Requisitos del componente jurídico:

Los requisitos jurídicos que deberá cumplir la **ESAL** son los siguientes:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la carta de presentación.
Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente cuando aplique.
Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso.
Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT).
Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.
Consulta del representante legal en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM[5].

Grupos Étnicos

Los Cabildos Indígenas, Asociaciones de Cabildos Indígenas, Autoridades de Resguardos; Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, con capacidad para contratar, que tengan el otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF, o que, de conformidad con el segundo inciso del artículo 37 del Manual de contratación vigente dentro del primer mes de ejecución del contrato adelante los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de la misma, para prestar el servicio de bienestar familiar o que estén dentro de alguna de las siguientes excepciones:

Por haber obtenido reconocimiento de su personería por parte de autoridad administrativa (ministerios o entidades territoriales) antes de la entrada en vigor del Decreto Ley 2150 de 05 de diciembre de 1995.
Por haber obtenido reconocimiento de su personería por parte de autoridad canónica o católica competente.
Se inscribió como entidad sin ánimo de lucro ante la cámara de comercio del lugar de su domicilio dentro del periodo comprendido entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Los proponentes **singulares o proponentes plurales** (consorcios, y uniones temporales) deberán allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá aportar certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción del grupo en el Registro de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (Decreto 1088 de 1993).

2. Certificado expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. Con los anteriores requisitos se pretende acreditar:

• La vigencia del proponente, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato de aporte y tres (3) años más.
• Las facultades del representante legal para presentar propuesta de ofrecer recursos en dinero o para suscribir contratos.
• El objeto social que debe ser relacionado con el objeto de la presente invitación.
• La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la Oferta.

Nota 1: Cuando el certificado de existencia y representación legal no evidencie la facultad para presentar oferta para contratar o comprometer la organización, deberá anexar los estatutos con el fin de verificar dichas facultades. Así como el acta de la asamblea donde se aprueben los mismos.

Nota 2: Cuando el representante legal de la organización se encuentre limitado para presentar la propuesta o para contratar o comprometer la organización, deberá anexar autorización del órgano social competente, que contenga las autorizaciones respectivas.

Organizaciones Comunitarias

Juntas de Acción Comunal Rurales, como proponentes singulares y como proponentes plurales deberán aportar:

> Para los Organismos de Acción Comunal – Decreto 1501 de 2023, aportar Certificado del Registro Único Comunal expedido por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior en donde conste su calidad.
> Certificado expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. Con los anteriores requisitos se pretende acreditar:
>
> • La vigencia del proponente, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato de aporte y tres (3) años más.
> • Las facultades del representante legal para presentar propuesta de ofrecer recursos en dinero o para suscribir contratos.
> • El objeto social que debe ser relacionado con el objeto de la contratación que se pretenda adelantar.
> • La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la Oferta.

Sanciones: Los Directores Regionales como ordenadores del gasto, deberán verificar que los futuros contratistas, cuenten con cabal y buen desempeño de los contratos o convenios suscritos y ejecutados con anterioridad con el ICBF, de allí que los contratistas deberán estar exentos de

sanciones en firme, que limiten su capacidad jurídica para contratar con las entidades estatales, las cuales pueden ser de tipo administrativo frente al proceso de Inspección, Vigilancia y Control que trata la Resolución 3899 de 2010, o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2. Requisitos Componente financiero:

Las entidades presentaran estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y de manera complementaria presentaran la siguiente documentación:

2.1 INSCRITOS EN EL RUP

Para la verificación de estos componentes, el interesado (o cada un de sus integrantes en caso de interesados plurales) deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes –RUP, en caso de que se encuentre inscrito en el mismo, en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y en firme.

En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, inscrita y en firme que conste en el RUP, expedido conforme lo señalado el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

2.2 NO INSRITOS EN EL RUP

PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007 (Modificado por el art. 221, Decreto Nacional 019 de 2012).

Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 deberán presentar la siguiente documentación:

a) Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2022 comparativo año 2021, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.

b) Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 comparativo año 2021, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el
número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.
c) Notas a los estados financieros 2022, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF (detalladas y explicadas)
d) Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de

ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e) Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.
f) Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.
g) Estatutos legibles y actualizados de la entidad.

Nota 1: Para aquellos casos en que la **entidad se haya constituido en la vigencia 2023** y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2022, la verificación se realizará con base en la información registrada en el RUP a la fecha de inscripción, o en caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, aportará los estados financieros del año 2023, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

a. Estado de la situación financiera comparativo de apertura a 30 de septiembre año2023 (cuando aplique),

firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.

b. Estado de Resultado Integral a 30 de septiembre 2023, (cuando aplique), firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.

c. Notas a los estados financieros a 30 de septiembre año 2023, (cuando aplique)), (detalladas y explicadas).

d. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, con el número del documento de identidad del representante legal y la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta

e. Informe del Revisor Fiscal, avalando las cifras de apertura EEFF a 30 septiembre año 2023 (cuando aplique) debidamente firmados donde indique número de cédula y el número de tarjeta profesional del Contador Público. El informe debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta

Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.

f. Estatutos legibles, actualizados y completos de la entidad

Nota 3: Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 deberán presentar la siguiente documentación:

a. Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.

b. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.

c. Notas a los estados financieros 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (detalladas y explicadas).

d. Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.

e. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe acompañarse con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición de menos de tres meses anteriores a la fecha de cierre para la entrega de oferta.

f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

g. Estatutos legibles y actualizados de la entidad.

Nota 4: En armonía con los requisitos establecidos en el componente jurídico y técnico no se tendrán en cuenta los proponentes constituidos con fecha menor a un año.

Nota 5: Las notas a los estados financieros deben registrar al grupo NIIF al cual pertenece la entidad y revelar los conceptos de las variaciones de las cuentas más representativas de los estados financieros.

Nota 6: El decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y 1041 de julio 2022, solo aplica para la información registrada en el RUP, los interesados que se presenten con estados financieros solo se evaluarán con la información de último cierre contable.

Nota 7: Para la verificación de indicadores financieros el oferente deberá allegar la totalidad de los documentos solicitados por el componente financiero.

Nota 8: Es necesario que el interesado verifique que la información financiera con fecha de cierre fiscal al 31 de diciembre de 2022 o 2021, según los estados financieros aportados para la evaluación, sea la definitiva y coincida con la presentada en la asamblea del máximo órgano administrativo.

Nota 9: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio y demás documentos que la entidad considere pertinentes para la verificación de la información relacionada con los estados financieros.

Nota 10: Los criterios e indicadores financieros fueron definidos por la Dirección de Abastecimiento. El operador deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera para garantizar la operación de la Modalidad, para el efecto se deberá verificar que cumpla con los índices financieros que se señalan en el presente numeral.

3. Verificación de Indicadores de capacidad financiera y determinación de rangos de capacidad operativa.

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con las asociaciones, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá para una mayor ejecución de contratos.

Serán objeto de verificación financiera los siguientes indicadores:

Indicador de liquidez: (Activo Corriente dividido por el pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

Así las cosas, la capacidad operativa será calculada a partir de los siguientes criterios:

Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.
Endeudamiento = Pasivo total / Activo total.

La información financiera suministrada en los Estados Financieros, serán agrupados en rangos de capacidad operativa según lo determine el cumplimiento los indicadores establecidos para cada rango como se indica a continuación:

Rango	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	Capacidad operativa Máxima
	Mínimo	Máximo	
Nivel 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1.000 SMMLV
Nivel 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,75	2.000 SMMLV
Nivel 3	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual a 0,70	4.000 SMMLV
Nivel 4	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual a 0,65	16.000 SMMLV
Nivel 5	Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual a 0,60	Mayor a 16.000 SMMLV

Nota: *Tomado del Estudio de Sector del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, elaborado por la Dirección de Abastecimiento del 9 de enero de 2023.*

Tenga en cuenta que el interesado debe:

Cuando la asociación cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Acreditar el cumplimiento de los indicadores de liquidez y endeudamiento de los rangos descritos en la tabla anterior.

La asociación se clasificará en el rango donde acredite la totalidad de los indicadores, de acuerdo con la tabla de Capacidad Operativa.

3.1 Verificación de Capacidad Residual

Este criterio permite determinar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el objeto contratado.

Para determinar la capacidad residual, se tomará la capacidad operativa del proponente, evaluada por la Dirección Regional, de acuerdo con los criterios financieros establecidos en el presente documento, y se le restará el valor por ejecutar de los contratos en ejecución, de acuerdo con el corte que corresponda a la fecha de entrega de los documentos.

Para obtener la capacidad residual de las Entidades se utilizará la siguiente fórmula:

Capacidad Operativa en SMMLV menos (-) Valor por ejecutar de los contratos en ejecución en SMMLV = CAPACIDAD RESIDUAL

*Se entiende valor por ejecutar, el valor que no ha sido obligado por el contratante o Entidad.

Los oferentes que no cuenten con capacidad residual igual o mayor al valor del contrato que se pretende suscribir, se considerarán como NO CUMPLE en este criterio.

4.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMPONENTE EXPERIENCIA.

Los interesados deberán acreditar experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios educativos o proyectos sociales pedagógicos en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, con hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante
- Dirección y Teléfono del contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Actividades ejecutadas
- Estado del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.
- Valor del contrato.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Nota 1: El ICBF podrá en cualquier estado, verificar y solicitar la ampliación de la información presentada para la acreditación de la experiencia. En todo caso, el ICBF podrá verificar el contenido de la información en el RUES y prevalecerá la información que en ella se designe, sobre la descrita en la certificación en caso de diferencia.

FIN DEL ANEXO